



Revista

Coahuilense de Historia

No. 120

© Gobierno del Estado de Coahuila
© Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas
© Secretaría de Cultura

© *Revista Coahuilense de Historia*

No. 120

Recinto de Juárez

Juárez oriente 186, zona centro, CP 25000
Saltillo, Coahuila, México

recintodejuarez.saltillo@hotmail.com

Impresa en los Talleres Gráficos
del Gobierno del Estado
“*Profr. Arturo Berrueto González*”

Cuahtémoc sur 349
Saltillo, Coahuila.

Registro postal de la H. Calificadora de Libros y Revistas en trámite

Impreso en Saltillo, Coah., México

Agosto de 2020

Diseño: Luis M. Padilla García

Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas

Arturo Berrueto González
Presidente

Lucas Martínez Sánchez
Secretario

Miembros de Número

BERRUETO GONZÁLEZ Arturo
CÁRDENAS VILLARREAL Carlos
ESCOBEDO DÍAZ DE LEÓN M. Rodolfo
ESPARZA CÁRDENAZ Rodolfo
FLORES MORALES Ramiro
FUENTES AGUIRRE Armando
GIL VARA Manuel H.
SANTOSCOY FLORES María Elena
RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ Francisco Javier
ROMÁN JÁQUEZ Juana Gabriela
SÁNCHEZ DE LA O María Guadalupe
SOTOMAYOR GARZA Jesús
SUÁREZ SÁNCHEZ José María
VALDÉZ DÁVILA Carlos Manuel
VÁZQUEZ SOTELO Alfonso
VILLARREAL LOZANO Javier
SANTOS LANDOIS Jesús
MARTÍNEZ SÁNCHEZ Lucas
CONTRERAS PALACIOS Gildardo

Miembros honorarios

ALMARAZ Jr. Félix

Universidad de Texas

D.CEBALLOS RAMÍREZ Manuel

CUELLO VILLANUEVA José

ENCISO CONTRERAS José
Cronista de Zacatecas, Zac.

MORADO MACÍAS César

**Miembros de Número
Ausentes †**

ARREOLA PÉREZ Jesús Alfonso
BARRERA FUENTES Florencio
BERRUETO RAMÓN Federico
BOSCH PARDO Wifredo
BOSQUE VILLARREAL Homero del
CANALES SANTOS Álvaro
CAMPOS AGUILAR Casiano
CORDERO MARTÍNEZ Javier
CUÉLLAR VALDÉS Pablo Mario
DÁVILA AGUIRRE José de Jesús
ESPINOSA MIRELES Gustavo
FLORES TAPIA Óscar
GÓMEZ VILLARREAL Humberto
GONZÁLEZ MILLER Pablo
GONZÁLEZ NÁÑEZ Federico Leonardo
GUERRA ESCANDÓN Javier
MENCHACA HERNÁNDEZ Daniel
MONCADA GARZA Arturo
OROZCO MELO Roberto
RAMOS GONZÁLEZ Ismael
RECIO FLORES Sergio
SÁNCHEZ JIMÉNEZ Melchor
SANTOSCOY COBO Julio
VALDÉS VALDÉS José de la Luz

**Miembros Honorarios
Ausentes†**

CAVAZOS GARZA Israel
LEVY AGUIRRE Abraham
PEDRAZA SALINAS Jorge
REYES AURRECOCHEA Alfonso
ROBLEDO LUNA Gabriel



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

ARTURO BERRUETO GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COLEGIO COAHUILENSE
DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Presentación

La permanente e incansable labor de investigación conduce al historiador a desempolvar archivos y expedientes atrapados en los acervos documentales que los pueblos y sus habitantes atesoran, y como sucede periódicamente, la *Revista Coahuilense de Historia* presenta nuevamente el resultado de esas vehementes búsquedas.

El Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas desde su origen se fijó como prioridad divulgar el trabajo de sus miembros y de plumas invitadas, investigaciones que se sujetan al rigor de las consultas documentales para dar a conocer los testimonios que a través del tiempo quedan insepultos en los acervos de la memoria ancestral.

En la edición que usted tiene en sus manos, Alberto Isáí Suárez Pérez en su trabajo: *1800 y las nociones de la guerra en la provincia de Coahuila* ofrece en contexto los términos en que se basan y desarrollan los “derechos de la guerra, citando declaraciones universales de los conflictos armados y las justificaciones de los que en la geografía coahuilense se escenificaron.

M. Rodolfo Escobedo Díaz de León aborda en su colaboración *Dos hechos en la evangelización de Coahuila, Texas y Nuevo México en la época Colonial* las vicisitudes de los misioneros en su piadosa tarea de acercar a las poblaciones nativas de estas jurisdicciones del norte de la Nueva España a la fe cristiana. Esta es una perspectiva de la difícil etapa del siglo

XVII que transitaron tantos misioneros en sus loables propósitos de pacificar y civilizar a las tribus bárbaras de las inhóspitas tierras del septentrión novohispano.

En el interesante relato: *En 1827 unos visitantes escribieron que varios saltillenses de élite merecían “la pena del patíbulo”*, la maestra María Elena Santoscoy Flores narra las apreciaciones “muy particulares” de dos viajeros (científicos) que en el referido año pasaron por Saltillo y que consignaron en sus diarios. La maestra Santoscoy juzga a los visitantes de “poco indulgentes en sus apreciaciones sobre el carácter y las prácticas cotidianas de los saltillenses de entonces...”. Y es que los dos científicos calificaron de “infames” a varios jóvenes saltillenses, lo mismo que a las autoridades quienes supuestamente los solapaban. “Algunos jóvenes pertenecientes a las familias acomodadas se permiten a diario crímenes que en cualquier otro país los condenaría al patíbulo...”, escribieron en sus diarios los visitantes. Dese cuenta querido lector de qué delitos se trataba.

La maestra Juana Gabriela Román Jáquez, sin apartar la mirada de la historia político-militar, de cuya temática, dice la autora, se han ocupado los historiadores durante el siglo pasado, en su texto: *Una familia en problemas, Saltillo en la época colonial*, se asoma a la vida cotidiana de algunos sectores coahuilenses, particularmente a su desenvolvimiento social durante la última etapa del Saltillo virreinal y repasa las actividades de los sectores económicamente activos. Analiza la situación jurídica de haciendas, la esclavitud y las actividades de negocios y comerciantes en esta región.

El arquitecto Arturo E. Villarreal Reyes en *Un acercamiento arquitectónico e iconográfico sobre el templo y retablo de San José de Sabinas Hidalgo N.L.* describe con lujo de detalles la

simbología de imágenes que forman parte de la estructura de este edificio construido en el siglo XVIII. El autor se esmera en el análisis de las diferentes figuras y testifica “...todas las imágenes y símbolos de este templo son un espejo al pasado. Un claro reflejo de una época precisa y de la sociedad que lo construyó”.

La delicada tarea de informar, conlleva muchos riesgos. La actividad periodística, muchas veces incomprendida, está sujeta a malas interpretaciones, injustas en su mayoría. El historiador Rodolfo Esparza Cárdenas reseña en *El caso de Rosendo Guerrero, director de La Opinión de Torreón, Coahuila* los detalles del poco conocido conflicto de la familia Guerrero, acusados de haber coadyuvado con la causa rebelde encabezada por el general José Gonzalo Escobar contra el Gobierno de la República. En la averiguación previa —el autor, cuidadoso en el manejo documental exhibe numerosos expedientes de este caso—, fechada el 12 de abril de 1929 se exhibe el motivo de la acción penal contra los editores “...además de ser pública y notoria que en esta población se inició el 3 de marzo pasado una rebelión en contra del gobierno constituido, encabezada por el ex general José Gonzalo Escobar y que a dicha rebelión se adhirieron elementos civiles, y entre ellos los señores Rosendo Guerrero e hijos propietarios del periódico *La Opinión*, quienes con los artículos que en dicho periódico publicaron, fomentaron y ayudaron la repetida revolución...” Entérese del desenlace en este artículo.

Antonio Guerrero Aguilar en su artículo *Hércules, la gran Quivira del Norte*, narra la historia de esta pequeño pueblo minero “inmerso en medio de la nada... región ignota como inaccesible... punto de encuentro de quienes buscaron en el

norte de la Nueva España, sitios de oro, plata y piedras preciosas”. El autor hace una minuciosa descripción de la geografía de esta región perteneciente a la jurisdicción del municipio de Sierra Mojada. Señala que agotadas las reservas de plata, que florecieron a finales del siglo XIX en esta región, fueron descubiertos dos sitios con yacimientos de hierro (valioso metal de uso industrial) y a uno de ellos le pusieron el nombre del héroe de la mitología griega.

En el artículo *De los campos de batalla a las columnas masónicas, revolucionarios iniciados en “Fraternidad N° 20” 1919-1926*, el autor, Leonado Emmanuel Díaz Martínez analiza los perfiles militares y el entorno político y social de cuatro destacados combatientes en la Revolución Mexicana: Alfredo Ricault Carranza, Manuel Pérez Treviño, Fernando Peraldí Carranza y Maximino Ávila Camacho, quienes se adhirieron a la virtud universal de la fraternidad masónica. El autor destaca la relación que existió entre la masonería y el ejército mexicano desde la Independencia y cita a los prominentes héroes de la patria que pertenecieron a la masonería. Tres de los referidos revolucionarios, excepto Manuel Pérez Treviño, se iniciaron al rito masónico en “Fraternidad N° 20” de Saltillo, Coahuila, que fue instaurada en 1919 por profesores y abogados y analiza la extraña relación del general Ávila Camacho, que siendo originario de Puebla, se inició en la mencionada “Fraternidad N° 20” de la capital coahuilense, cuyo domicilio estuvo en un antiguo edificio de la calle de Bravo al norte de Aldama.

Arturo Berrueto González
Presidente del Colegio Coahuilense
de Investigaciones Históricas

1800 y las nociones de la guerra en la provincia de Coahuila

—ALBERTO ISAÍ SUÁREZ PÉREZ—

Introducción

La guerra es un aspecto fundamental para la construcción, imposición y expansión de un gobierno. El acto bélico es un rasgo particular de la especie humana, sin embargo en cuanto a logística, algunas civilizaciones la han desarrollado más que otras. Sun Tzu ha dicho que la guerra es “[...] un asunto de importancia vital para el Estado [...]”.¹ De esta manera, entendemos por guerra la confrontación entre dos o más fuerzas armadas por la obtención de diversos beneficios sociales, económicos o políticos.

El actor principal de la guerra, el ejército, representa un cuerpo especializado de hombres y/o mujeres que han recibido adiestramiento militar, que tienen papeles específicos en todo el proceso de la campaña militar.

En este trabajo que es el inicio de una investigación en corte histórico-militar en la región que hoy conocemos

¹ Sun Tzu, *El arte de la guerra* (México: Axial, 2012), 7.

como Coahuila de Zaragoza, se busca información que aporte evidencia de los conflictos militares que se tenían empezando el año 1800 o bien el siglo XIX, como algunos podrían identificarlo.

El resultado que se busca con este trabajo es analizar la mayor cantidad posible de notas que hablen acerca de conflictos entre novohispanos, barbaros (como así se les denominaba a los indios de la región) y algún otro grupo que causara conflictos, enfrentamientos y ataques entre las poblaciones, en particular en Saltillo.

Hago la aclaración de que por ser un avance de investigación y tomando en cuenta que pienso abarcar siglos XIX y XX, solo tomo como inicio de mi trabajo el primer documento consultado en el Archivo General del Estado de Coahuila de Zaragoza el cual en mi búsqueda es el primer documento del siglo XIX en el fondo colonial, del cual consta de 48 fojas pero solo me enfocare en los temas de guerra que son mencionados.

Conceptos Actuales de Guerra

EL DERECHO DE LA GUERRA COMIENZO Y TÉRMINO DE LA GUERRA:

SEGÚN EN DERECHO INTERNACIONAL COMÚN UNA GUERRA PUEDE EMPEZAR:

1. Con una declaración de guerra.
2. Con el comienzo efectivo de las hostilidades.

EL CONVENIO DE LA HAYA (18-OCT-1907):

Obliga a las partes a no iniciar hostilidades “sin un aviso previo e inequívoco, sea bajo la forma de: Una declaración de guerra motivada o Un ultimátum con declaración de guerra condicional”.

LA GUERRA SUELE TERMINAR CON:

1. Un tratado de paz, el cual puede ir precedido de unos preliminares de paz, obligatorios para ambos beligerantes. El tratado de paz: No se limita a poner fin a la guerra sino que: regula las futuras relaciones pacíficas entre los antiguos beligerantes.
2. La extinción de uno de los beligerantes.
3. Cese efectivo de las hostilidades.

CONSECUENCIAS DEL ESTADO DE GUERRA

EL ESTALLIDO DE LA GUERRA TRAE LAS SIGUIENTES CONSECUENCIAS:

1. Interrumpe todas las relaciones pacíficas, diplomáticas y consulares entre las partes beligerantes.
2. Se suspenden los tratados existentes entre los beligerantes y que regulan sus relaciones pacíficas para aplicarse los convenios que regulan los hechos y situaciones de la guerra (Tratados de la Guerra).

CONDICIÓN DE COMBATIENTES LEGÍTIMOS.

- El derecho de la guerra autoriza sólo a determinados grupos de personas a realizar acciones bélicas.
- Los actos únicamente pueden dirigirse contra grupos de personas también determinados.
- Estos sujetos y objetos de actos bélicos quedan comprendidos bajo la denominación de beligerantes o combatientes.

TEATRO DE HOSTILIDADES:

Puede ser cualquier zona terrestre, marítima o aérea que no pertenezca al ámbito espacial de un Estado neutral, ni esté neutralizada.

TEATRO DE HOSTILIDADES:

Posible ámbito de acciones bélicas.

TEATRO DE OPERACIONES:

Donde las hostilidades tienen efectivamente lugar.

OCUPACIÓN BÉLICA:

Se considera ocupado un territorio: “Cuando se encuentra de hecho colocado bajo la autoridad del ejército enemigo”, la nota esencial es la efectividad, la ocupación se limita a los territorios en que esta autoridad existe y por consiguiente, puede ser ejercida de hecho.

La ocupación bélica se distingue de la invasión o mera irrupción en territorio enemigo, porque:

Da lugar a una autoridad transitoria sobre el Territorio Ocupado.

Dejando inalterable la situación jurídica internacional de éste.

El territorio ocupado sigue siendo territorio del Estado ocupado.

La autoridad del Estado ocupado: continúa existiendo durante la ocupación.

Pero a ella se superpone: la autoridad del ocupante, limitada por el Derecho Internacional.

La realidad, sin embargo, es que el ocupante ejerce su propia autoridad.

EL DERECHO DE LA NEUTRALIDAD:

- Es neutral un Estado que no participa en una guerra.
- Sólo puede haber Estados neutrales durante una guerra civil:
Si la organización insurgente ha sido reconocida como beligerante.
- El Estado que decide permanecer neutral en una guerra suele promulgar una Declaración de Neutralidad.

NORMAS FUNDAMENTALES DEL D.I.H. APLICABLES EN LOS CONFLICTOS ARMADOS

Las personas fuera de combate y las que no participan directamente en las hostilidades.

Tienen derecho a que:

Se les respete su vida y su integridad física y moral.

Estas personas serán en toda circunstancia protegidas y tratadas:

Con humanidad.

Sin distinción alguna de índole desfavorable.

- Se prohíbe matar o herir: A un adversario que se rinde o está fuera de combate.
- La parte en conflicto en cuyo poder estén:
- Recogerá y prestará asistencia a los heridos y a los enfermos.
- También se protegerá al personal sanitario, los establecimientos, los medios de transporte y material sanitario.
- El emblema de la Cruz Roja (media luna roja):
- Es un signo de protección y debe respetarse.
- Los combatientes capturados y las personas civiles que estén en poder de la parte adversa:

- Tienen derecho a que se respete su vida, su dignidad, sus derechos personales y sus convicciones.
- Serán protegidas contra todo acto de violencia y de represalia.
- Tendrán derecho a intercambiar noticias con los respectivos familiares y a recibir socorros.

- Cualquier persona:
 - Se beneficiará de las garantías judiciales fundamentales.
 - No se considerará a nadie responsable de un Acto que no cometió.

- Ni se someterá a nadie a:
 - Tortura física o mental.
 - Ni a castigos corporales o tratos crueles o degradantes.

Las partes en conflicto y los miembros de las respectivas fuerzas armadas:

No tienen derecho ilimitado por lo que respecta a la elección de los métodos y de los medios de hacer la guerra.

Se prohíbe: Emplear armas o métodos de guerra que puedan causar pérdidas inútiles o sufrimientos excesivos.

Las partes en conflicto harán: Distinción en todo tiempo, entre la población civil y combatientes; protegiendo a la población y los bienes civiles.

No debe ser objeto de ataques: La población civil.

Los ataques se dirigirán contra: Los objetivos militares.

Con estas comparativas actuales, no podemos juzgar las formas de combatir previas, ya que no existía una noción de legalidad militar como ahora, los grupos barbaros y los bandidos que se dedicaban a atacar en esos años solo luchaban y se defendían, así mismo los españoles y novohispanos luchaban y se defendían y a toda costa, muchas veces, sin medir su brutalidad o dar piedad a los enemigos.

Es por eso que debemos de tener el contexto de cómo era la situación en cada una de las etapas de la historia y comprender que no era lo mismo una guerra contra los pobladores de América en el año 1500 y los del año 1800; eran diferentes formas y nociones para conquista y sociedad.

Años 1800-1810

El día primero de enero de 1800 Joseph Thomas Pérez escribió al gobernador Antonio Cordero lo siguiente:

“En el próximo mes pasado no tuvo V.S. novedad alguna de enemigos bárbaros en toda la jurisdicción a mi cargo”.²

La realidad en el norte de la Nueva España no era tan buena como se esperaba; desde que se inició la conquista de estas regiones, la guerra contra los “bárbaros” como ellos lo llamaban nunca se pudo ganar, era un ir y venir de fundación de pueblos y villas, persecuciones, ataques y demás cuestiones que se tenían con los pobladores originarios de esta región; tenían que estar al pie del cañón y usar recursos necesarios para poder avanzar hacia el norte y defenderse de los ataques.

² AGE,FC,C22,E1,f2

Por eso el decir que no había novedades de los enemigos por algún tiempo podía ser señal de tranquilidad.

Joseph Thomas Pérez vuelve a escribir en febrero de 1800 lo siguiente:

“En el próximo pasado mes no tuvo V.S. novedad de enemigos en toda la jurisdicción a mi cargo”³

En los siguientes meses se vuelve a mandar la misma noticia de que no había señales de los bárbaros o enemigos en la zona, cabe mencionar que los mensajes los mandaba fechados y citados desde la villa y pueblo de San Carlos de la Candela.

En el expediente número 4 de la caja 22, si bien no es el primer ataque mencionado, sí se habla de una solicitud de apoyo que se expide en el mes de febrero: “expediente que influye la superior orden del señor comandante en jefe don Pedro de Nava, para que el vecindario de Parras coopere al establecimiento de un citado de caballos para perseguir a los enemigos bárbaros”.⁴

En este documento solicita Pedro de Nava que según el oficio que se manda, el cual viene anexado, algunos caballos del destacamento de Santa Rita se pongan para montar y preparen para seguir a los bárbaros.

Se muestran listas de las personas que tenían caballos o reales para cooperar y lista de personas anotadas que había en el lugar.

Este documento nos muestra la realidad que se venía viviendo desde hacía años en toda la región, conflictos que para los

³ AGEC,FC,C22,E1,f5

⁴ AGEC, FC, C22,E4, f1

habitantes eran cotidianos, eso quiere decir que sabían lo que se batallaba con los bárbaros y se necesitaban caballos o gente que estuviera lista para poder defender los poblados y sus habitantes, y a la vez salir en persecución de los bárbaros.

Aparentemente el primer año del siglo XIX, no pasó con tanto ajeteo militar en la región, si bien los reclamos de los vecinos y colonos era por robo de ganado, avistamiento de indios bárbaros o búsqueda de los mismos, no se menciona en sí un enfrentamiento oficial o un ataque armado.

Existe la información de recuperación de ganado, planes de búsqueda o apoyo con los tlaxcaltecas o inclusive se menciona la muerte de indios pero no un ataque armado en cualquiera de los grupos que en esos años existían en la región o de colonos contra indios.

Como dato curioso se menciona a finales del año de 1800, de varios caballos de apaches que han ido llegando a algunas personas.⁵

Relativamente la correspondencia se limita a las quejas del robo de ganado, avistamiento de indios o bárbaros, huellas y rumores; se dan notificaciones y autorizaciones para perseguir como en el siguiente ejemplo:

En agosto de 1801 Bernardo Fernández recibe la orden de disponer de una partida de 30 hombres a caballo, los cuales tendrán provisiones por 40 días, para ir al potrero de doña Mariana y Zacate, en busca de indios y castigarlos por sus actos.⁶

⁵ AMMVA, FC, C1, F16, E85, 1F

⁶ MMVA, FC, C2, F3, E58, 1F

Si bien la guerra que se tenía en esos años obligaba a la persecución de los bárbaros, y al apoyo de otros grupos para luchar, debemos de entender la noción de lucha que los habitantes de ese tiempo tenían en estas tierras, algo que a veces pasa en nuestros días; nos oponemos a que foráneos ocupen nuestras tierras (entendemos que puede ser ahora, empleos, trabajos, calles, etc.) y luchamos contra ellos.

En septiembre del año de 1803 se tienen noticias de tropas ubicadas en la sierra del Sobaco (actualmente en el municipio de San Pedro de las Colonias, Coahuila). Desalojaron los terrenos y estuvieron en persecución de indios en donde además les quitaron las bestias que traían y quemaron sus pertenencias.⁷

En octubre del año 1803, el gobernador Antonio Cordero, mandó una orden en la cual se pide enlistar a todos los hombres que estuvieran disponibles y aptos para tomar armas, para así defender las haciendas,⁸ era común esta actividad, debido a la gran extensión territorial, la cantidad limitada de hombres y soldados y el tiempo de traslado, por lo que el primer frente de batalla y defensa eran los mismos pobladores, en lo que llegaba el ejército, así que no era una novedad que los hombres, jóvenes y adultos, o niños e inclusive mujeres supieran usar armas en esos años.

Normalmente como en este documento se informa, la cantidad de hombres, ubicación y qué tipo de armas, inclusive la cantidad de caballos y quienes pueden montar para poder perseguir bárbaros.

⁷ AMMVA, FC, C4, F9, E126, 1F

⁸ AMMVA, FC, C4, F10, E134, 2F

En este caso se menciona que el principal objeto es registrar las tierras y defenderlas de enemigos bárbaros en cualquier invasión que se registre.

Mismo caso se presenta en la hacienda de Encinas, donde se pide enlistar hombres capaces de usar armas, conocer distancias y nombre de los poblados cercanos.⁹

Primer ataque confirmado

Es hasta el año de 1805, cuando se encuentra el siguiente documento de lo que podría ser el primer enfrentamiento oficial entre pobladores y bárbaros en el siglo XIX en la región.

Con fecha del 6 de abril del año 1805, el entonces gobernador de la Provincia de Coahuila, Antonio Cordero, hizo llegar la noticia a Saltillo, Parras y Nueva Bilbao (actualmente Viesca, Coahuila), sobre una partida de enemigos bastante numerosa, no dice de cuántos aproximadamente, pero sí numerosa, que intentó invadir los terrenos de la provincia el día 27 del mes pasado (marzo) en la sierra de Santa Rosa (actualmente en Múzquiz, Coahuila.), en donde menciona la muerte de un oficial por las heridas de los ataques.

Después del combate mencionado varios grupos atacaron la capital Monclova, y en defensa de la población, un grupo de 40 hombres armados al mando de Juan José Elguézabal fueron en su persecución.

⁹ AMMVA, FC, C4, F10, E137, 2F

En este mismo documento se pide el auxilio y el aviso para perseguir y encontrar a los indios que se dispersaron por la región.¹⁰

El 6 de abril de 1805, como consecuencia de los documentos previamente mencionados, el gobernador pide se tomen medidas necesarias para combatir a un grupo de indios vistos en Monterrey.¹¹

El 8 de abril se piden refuerzos para apaciguar a los indios vistos en Monterrey, esto indica que podría haber un enfrentamiento o que los indios eran muchos y estaban en condiciones de pelear, atacar y saquear haciendas y poblados.¹²

En el mes de enero de 1807, se dio el informe de que hubo un ataque de indios que dejó 6 personas muertas, varios heridos, y obtuvieron pertenencias y mulas que traían, todo esto cerca del Puerto del Carmen (actualmente Nadadores, Coahuila)¹³

En agosto de 1805, en Candela, se hace notificación al gobernador de que se realizó una persecución a un grupo de indios, los cuales mataron dos tlaxcaltecas y a un poblador o vecino del lugar; durante el ataque y la persecución los indios se robaron ganado; según el documento se lograron recuperar algunas pertenencias así como las flechas con las que mataron a las personas.¹⁴

¹⁰ AMMVA, FC, C6, F4, E33

¹¹ AMS, PM, c 56, e 51, 4f

¹² AMS, PM, c 56, e 32, d 7, 1f

¹³ AMMVA, FC, C10, F1, E21

¹⁴ AGECE, FC, C27, E40, 2F

Las hostilidades eran cotidianas hasta cierto punto, al igual que el avistamiento de indios o bárbaros; en este caso el documento anuncia en enero de 1809 las batallas que los indios venían dando en el lugar conocido como Vega de Marrufo (actualmente Matamoros, Coahuila), donde se citan datos de algunos pobladores y personas que se reconocen como por ejemplo, se menciona el hijo de Juan Antonio de la Cerda, el cual es proveniente de los indios de La Laguna.

Piden de 30 a 40 hombres para poder perseguir y castigar a los indios, haciendo hincapié que en Parras había donativos para estas causas, a la vez que hicieron una identificación del posible asesino y atacante de entre los indios, el cual menciona que es, chico de cuerpo, ojos vivos, cicatriz en el carrillo derecho de la oreja.¹⁵

En otro documento se entrega la información de que se han perseguido indios, cerca de la sierra de Acatita, y donde mataron un hombre, les quitaron las bestias y cosas que traían y les quemaron el equipaje, después de estas acciones se dio la persecución y expulsión de los bárbaros de la región.¹⁶

En otro documento se informa al gobernador de la Provincia de Coahuila, Antonio Cordero, que en mayo de 1810 los indios comanches robaron ganado y durante el ataque mataron a un hombre e hirieron a dos más.¹⁷

En ese mismo mes también se comunicó al gobernador las novedades cometidas por los bárbaros donde hubo

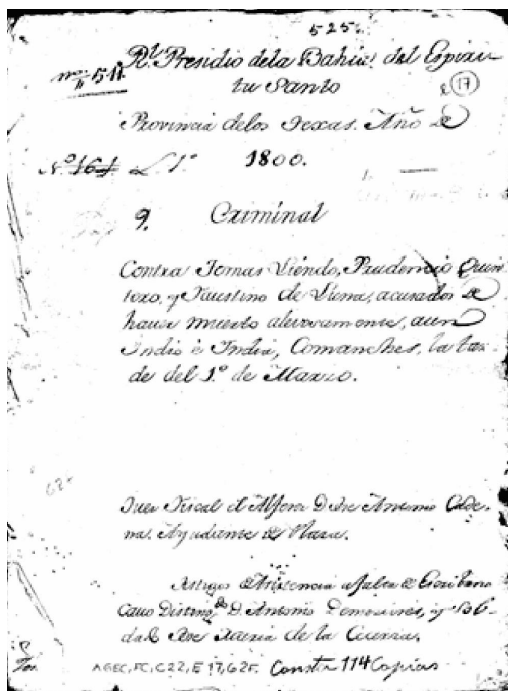
¹⁵ AMMVA, FC, C14, F1, E11, 1F

¹⁶ AMMVA, FC, C14, F10, E95, 1F

¹⁷ AGECE, FC, C32, E35, 1F

muerres y robo de bestias y alimentos,¹⁸ que era el objetivo primordial de los ataques a los pobladores o haciendas.

Un Caso especial y llamativo



Este documento me llamó la atención al estar revisando los expediente y buscar información y sólo hago una breve mención del mismo, ya que es muy extenso y claro que más adelante hablaré de él, pero es el punto contrario a los ataques bárbaros, si bien algunos grupos indios eran pacíficos y además comerciaban, estaba la contraparte.

¹⁸ AGEC, FC, C32, E37, 1F

¹⁹ AGEC, FC, C22, E17, 62F

En este caso se acusa a varias personas ante la ley de haber asesinado a dos indios comanches, con alevosía; los cuales fueron procesados.

¿Qué entendemos con esto? Que a la revisión de documentos que no sólo había ataques contra los pobladores por parte de los indios bárbaros, sino que los mismos pobladores, colonos o habitantes, atentaban contra la vida de los indios que estaban en sus tierras y que a veces acudían pacíficamente y eran atacados.

En la lectura de fichas y documentos para esta investigación, algunos escritos hacen la referencia de qué tipo de indios eran, qué hacían o a qué venían a las poblaciones.

Conclusión

Desde la llegada de los españoles a las regiones del norte de la Nueva España, los ataques de indios bárbaros que eran nativos de la regiones eran constantes.

Durante estos lapsos de indiadas como se les decía, había muerte, destrucción y caos, y las grandes distancias impedían una rápida reacción de las autoridades.

Si bien en este documento apenas muestro un análisis de lo que se ha encontrado entre 1800-1810, sé que falta buscar más información para verificar si podemos encontrar más rastros de ataques o enfrentamientos, no sólo entre indios y pobladores, sino entre grupos criminales.

Después de 1810 con el inicio del movimiento insurgente encontraremos otros tipos de ataques y enfrentamientos los cuales empezaré a documentar para tener una información más amplia.

Este trabajo aún no termina, sólo es un avance del mi investigación, la cual irá dando más datos y resultados conforme me siga adentrando en los archivos del Estado que cuentan con una gama de historias y eventos dignos de contarse y difundirse entre la sociedad.

Bibliografía

- Tzu, Sun. *El arte de la guerra*. México: Axial, 2012.
- Lucas, Martínez. *Catálogo de fuentes para la historia de la guerra y cultura indias en Coahuila*, México: UAdeC, 2012.
- Archivo General del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Archivo Municipal de Monclova.
- Archivo Municipal de Saltillo.
- AGEC, FC, C22, E1
- AGEC, FC, C22, E4
- AMMVA, FC, C1, F16, E85, 1F
- MMVA, FC, C2, F3, E58, 1F
- AMMVA, FC, C4, F10, E134, 2F
- AMMVA, FC, C4, F9, E126, 1F
- AMMVA, FC, C4, F10, E137, 2F
- AMMVA, FC, C6, F4, E33
- AMS, PM, c 56, e 51, 4f
- AMMVA, FC, C10, F1, E21
- AGEC, FC, C27, E40, 2F
- AMMVA, FC, C14, F1, E11, 1F
- AMMVA, FC, C14, F10, E95, 1F
- AGEC, FC, C32, E35, 1F
- AGEC, FC, C32, E37, 1F

*Dos hechos en la evangelización de
Coahuila, Texas y Nuevo México
en la época de la Colonia*

—M. RODOLFO ESCOBEDO DÍAZ DE LEÓN—

En la historia de la evangelización, de manera especial en Coahuila, Texas y Nuevo México, encontramos hechos que pueden llamar la atención durante la época de la Colonia, como es desconocer el nombre de misioneros que recorrieron esta zona semidesértica, como es el siguiente caso:

En la ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe de la Nueva Extremadura (hoy Monclova), el 20 de diciembre de 1674, el capitán D. Antonio de Balcárcel Rivadeneira Sotomayor, recibió a los padres fray Juan Larios y fray Manuel de la Cruz, quienes le presentaron a Juan de la Cruz, indio gentil de nación *Bobole* con su gente y a Francisco, *Gicocoge*, indio cristiano, con la suya y a otro de nación *Yorica*, gentil sin nombre, con la suya, a los cuales, Balcárcel los recibió a nombre de su majestad y los admitió bajo el amparo real.

El capitán Balcárcel les preguntó que, qué motivos tenían para establecerse en poblaciones, que no tuviesen ningún recelo, ya que él, en nombre de su majestad les perdonaba los delitos que hubieran cometido, con tal que se

enmendasen. A esto, Juan de la Cruz, capitán de la nación *Bobole*, le respondió diciendo que él y los suyos nunca habían estado contra los españoles, que les habían ayudado en todas las ocasiones que se habían ofrecido y que si se llama Juan de la Cruz, siendo gentil, es porque trató a un hombre vestido como los sacerdotes que ahora veía y le dijo buscara a los españoles, que se bautizara y creyera lo que le dijeren y que hiciera que los demás indios hicieran lo mismo. Que desde entonces ha solicitado bautizarse, tanto él como los suyos. Que él ha aconsejado a las demás naciones a que lo hagan y los ha persuadido a eso, a unos voluntariamente y a otros con armas. Que, por ser pobres, él y los suyos no lo han podido conseguir, por el bautismo, ser cristianos.

Otro hecho que puede causar admiración o total desconfianza o negación del mismo es la conversión milagrosa de varias tribus. Unos años después (1606) de que los indios *Quiviras* fueran a Nuevo México a solicitar la ayuda de Juan de Oñate para una incursión contra los indios *Aijaos*, el padre Juan de Salas se internó en tierras de los indios *Jumanos* para evangelizarlos y también para preparar el terreno para que los indios aceptaran a los frailes Esteban Perea y Diego López (1629).

El trabajo evangelizador de los frailes fue positivo por la ayuda de una monja de clausura, María de Jesús,¹ del convento de la Concepción de Ágreda, en España, quien entre los años de 1626 a 1631 evangelizó a los *Jumanos*, *Iapiés*, *Xabatoas* y a otras tribus.

¹ María de Jesús de Ágreda nació el 2 de abril de 1602, hija de Francisco Coronel y de Catalina de Arana.

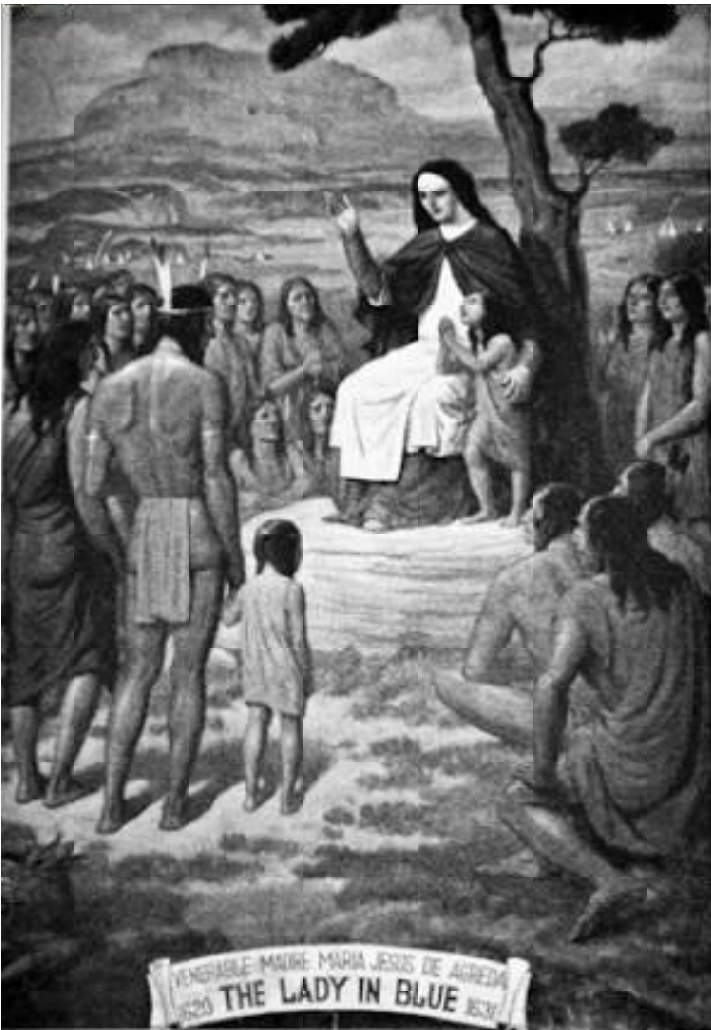


FIGURE 27. Twentieth-century mural of Sor Maria preaching to Jivaro Native Americans, from original painting by Dorothy White circa 1960. On display in—and image courtesy of—Saint Anne's Parish, Beaumont, Texas.

Lo que llama la atención es que, siendo monja de clausura, estando en su convento, evangelizaba a indígenas del territorio de Texas y Nuevo México. A este fenómeno se le llama bilocación, que es hallarse a un tiempo en dos lugares o parajes distintos.

Don Vito Alessio Robles² nos dice que, en la conversión milagrosa de muchas tribus, intervino esta monja que conocía los dialectos y se adelantaba a los frailes para predicar a los indios.

En el “Memorial de fray Alonso de Benavides, 1630”, este fraile narra la conversión milagrosa de los indios *Jumanos* en los siguientes términos:³

“Conversión milagrosa de la nación *xumana* (*jumana*)

Dejando, pues, toda esta parte occidental y saliendo de la villa de Santa Fe, centro del Nuevo México, que está a 37 grados, atravesando por la nación apache de los *Vaqueros*, por más de ciento y doce leguas al oriente, se va a dar en la nación *Xumana*, que, por ser su conversión tan milagrosa, es justo decir cómo fue:

Años atrás, andando un religioso llamado fray Juan de Salas, ocupado en la conversión de los indios *Tompiras* y *Salineros*, adonde hay las mayores salinas del mundo, que confinan por aquella parte con estos *Xumanas*.

Hubo guerra entre ellos y volviendo el padre fray Juan de Salas por los *Salineros*, dijeron los *Xumanas* que gente que volvía por los pobres era buena, y así quedaron aficionados al

² Vito Alessio Robles. Coahuila y Texas en la época colonial. Pág. 318. Editorial Porrúa. México. 1978.

³ The memorial of fray Alonso de Benavides, 1630. Translated by Mrs. Edward E. Ayer. Annotated by Frederick Webb Hodge and Charles Fletcher Lummis. Chicago. Privately Printed. 1916.

padre y le rogaban fuese a vivir entre ellos, y cada año le venían a buscar, y como estaba también ocupado con los cristianos, por ser su lengua y muy buen ministro y no tener religiosos bastantes, fui entreteniendo a los *Xumanas* que le pedían, hasta que Dios enviase más obreros, como los envió el año pasado de 29.

Inspirando a V. Majestad, mandase al virrey de la Nueva España, que nos enviase 30 religiosos, los cuales llevó, siendo su custodio el P. F. Esteban de Perea, y así despachamos luego al dicho padre con otro compañero, que es el P. F. Diego López, a los cuales iban guiando los mismos indios, y antes que fuesen, preguntando a los indios que nos dijese la causa ¿por qué con tanto afecto nos pedían el bautismo y religiosos que los fuesen a doctrinar?

Respondieron que una mujer como aquella que allí teníamos pintada (que era un retrato de la madre Luisa de Carrión) les predicaba a cada uno de ellos en su lengua, que viniesen a llamar a los padres para que los enseñasen y bautizasen, y que no fuesen perezosos; y que la mujer que les predicaba estaba vestida, ni más ni menos, como la que allí estaba pintada, pero que el rostro no era como aquél, sino que era moza y hermosa. Y siempre que venían indios de nuevo de aquellas naciones, mirando el retrato y confiriéndolo⁴ entre sí, decían que el vestido era el mismo, pero que el rostro no, porque el de la mujer que les predicaba era de moza y hermosa.

Viendo el demonio, enemigo de las almas, que aquellos religiosos iban a librar de sus uñas las que allí gozaba, quiso defenderse y usó de un ardid de los que suele, y fue que secó las lagunas del agua que bebían, a cuya causa también se ahuyentó el mucho ganado de *Sibola* que por allí había, de que todas estas naciones se sustentaban; y luego, por medio de los indios hechiceros, echó la voz que se mudasen puesto, para buscar de comer, y que ya no vendrían los

⁴ Conferir. Confiendo, tratar y examinar entre varias personas algún punto o negocio. Tratándolo.



Sor Maria
de Jesus

religiosos que enviaban a llamar, pues en seis años que los habían esperado no iban, y esta vez se tardaban ya tanto que no había que esperarlos, y así mandaron los capitanes que alzasen tiendas para irse al otro día de madrugada, y al amanecer los habló la Santa.



Retrato de la V. M. sor María de Jesús Ágreda, grabado firmado por I. F. Leonardo publicado como ilustración de la *Mística Ciudad de Dios*, en la edición impresa en Madrid en 1688.

A cada uno de ellos en particular y les dijo que no se fuesen, que ya los religiosos a quien ellos enviaban a buscar, iban cerca, y confiriéndolo⁵ todos entre sí, enviaron a doce capitanes de más satisfacción a ver si era así, y al tercer día toparon con los religiosos, a los cuales pidieron les mostrase el retrato de la mujer que les predicaba, y mostrándole el padre uno de la madre Luisa de Carrión, dijeron que como aquella estaba vestida, pero que era más hermosa y moza, y al punto fueron a dar nueva a los suyos de la venida de los padres, y les salieron a recibir en procesión con dos cruces por delante, como tan bien industriados del cielo, a las cuales, habiendo adorado los dichos padres y tres soldados que con ellos iban. Sacaron también los padres sus dos crucifijos que al cuello llevaban, y todos le vinieron a besar y venerar, como si fueran cristianos muy antiguos, y lo mismo hicieron a un niño Jesús muy lindo que llevaban, poniendo con mucha devoción la boca y ojos en sus pies, de que todos los nuestros quedaban muy admirados.

Pues habiéndose juntado más de diez mil almas en aquel campo a oír la palabra del Señor, dijoles el padre Salas, que si de todo su corazón pedían el bautismo.

A lo cual respondieron los capitanes, que sólo a eso le habían enviado a llamar, y que a eso se habían juntado. Dijoles el padre, que, aunque es verdad que los capitanes suponían por todos, que se holgara de oírlo de boca de cada uno, y ya que eso no podía ser por ser tanta la gente, que corriese la voz y que el que quisiese ser cristiano, en el lugar donde estaba, alzase el brazo y conocería de allí quién lo quería ser.

⁵ Tratándolo.

¡Cosa maravillosa!, que con un alarido grande alzaron todos los brazos, levantándose en pie, pidiendo el santo bautismo, y lo que más nos ha enternecido es que las madres que tenían en los brazos a sus criaturitas de pecho, por verlas incapaces de poder hacer aquella acción, les cogían los bracitos y se los estiraban hacia arriba, pidiendo por ellas a voces el santo bautismo. Fuerza es de la divina palabra que obra con tanta eficacia.

Estuviéronse allí estos religiosos algunos pocos días, predicando la divina palabra y enseñando a rezar, a que acudían con tanta puntualidad, que no faltaban a mañana y tarde, y en estos días vinieron mensajeros de las demás naciones comarcanas a llamarlos, para que también les fuesen a enseñar, porque también por allá andaba aquella Santa predicándoles. Y pareciéndoles a los padres que aquella mies era mucha y los obreros pocos y estar la gente dispuesta a poblar y hacer sus iglesias, se volvieron a donde estábamos para llevar los adherentes para ello.

Y antes de salir juntaron a todos los indios para despedirse de ellos, y tomando la mano el padre Salas, como comisario que era de la jornada, les dijo que en el ínterin que venía, acudiesen todos los días, como solían, a rezar a una cruz que allí habían puesto en una peana, y que en todas las necesidades que se les ofreciesen, acudiesen con fe a aquella santa cruz, que ella se las remediaría.

A lo cual respondió el capitán mayor estas palabras: Padre, nosotros aún no podemos nada con Dios, que somos como venados y animales del campo, y tú puedes mucho con Dios y con esta santa cruz, y tenemos muchos enfermos, cúralos primero que te vayas, y parece que permitió Dios que a la sazón hubiese tantos enfermos en que se emplease

bien su divina misericordia, que siendo las tres de la tarde cuando comenzaron, hubo que traer toda la tarde, toda la noche y el otro día hasta las diez; y uno de los religiosos a un lado y otro a otro, con sólo hacer la señal de la cruz y decir el evangelio de san Lucas, *Loquente Iesu*, y la oración de nuestra Señora, *Concede nos*, y la de nuestro padre San Francisco, *Deus qui ecclesiam tuam*, instantáneamente se levantaban sanos de todas sus enfermedades, ciegos, cojos, hidrójicos, y de todos sus dolores.

¡O bondad infinita!, bendígante los ángeles, que así quieres honrar a esta sagrada religión y a sus hijos, confirmando por su mano con tantos milagros tu divina palabra que daban aquellos religiosos y soldados que lo veían, como pasmados en ver tantas maravillas obradas por sus manos, y los indios tan confirmados en la fe de la santa cruz, que luego la pusieron cada uno en el frontispicio de su tierra, y después, cada vez que salían fuera la llevaban por guía.

Fueron tantos los que allí milagrosamente sanaron, que no pudieron reducirse a número, los cuales obraba Dios con tanta abundancia, que hasta los mismos soldados que acompañaban a los religiosos los hacían; por todo sea Dios infinitamente alabado.

Bien se infiere de lo dicho los bienes espirituales tan copiosos que nuestra seráfica religión ha descubierto por todo el mundo y por esta parte ella sola es la que con tantos trabajos y riesgos hace estos descubrimientos tan grandiosos, pues, como dicho es, en solo distrito de cien leguas tiene bautizadas más de ochenta mil almas y hechas más de cincuenta iglesias y conventos muy curiosos, y son más de quinientos mil indios los que tenemos pacíficos y sujetos a

V. Majestad en todas las naciones comarcanas, y que poco a poco se van catequizando para bautizarse.

De suerte que, estando toda aquella tierra, hasta ahora por el demonio y poblada de idolatría, sin que hubiese persona que alabase al Santísimo nombre de Jesús, hoy está poblada de templos y conventos y de peanas de la cruz, y no hay quien, a voces por los campos, saludándose unos a otros, no alaben a Dios y a su santísima madre; mérito en que V. Majestad es tan interesado, pues con sus reales auxilios nos sustentamos en aquellas conversiones y con sus reales haberes fundamos iglesias al Señor, por lo cual tengo muy gran fe, que como V. Majestad dilata tanto nuestra santa fe católica, se lo ha de pagar nuestro Señor, aún en esta vida, en la misma moneda, en dilatar su real corona, sujetando a tantos enemigos de la fe y manifestándole tan ricos tesoros de minas, como ahora descubrimos.

Reino de Quivira Aixaos

Cuando estos dos religiosos estuvieron obrando aquellas maravillas en la nación *Jumana* y en la de los *Iapies, Xabatoas* y otras que allí eran comarcanas...

Bibliografía

Alessio Robles, Vito. *Coahuila y Texas en la época colonial*. Editorial Porrúa. México. 1978.

The memorial of fray Alonso de Benavides, 1630. Translated by Mrs. Edward E. Ayer. Annotated by Frederick Webb Hodge and Charles Fletcher Lummis. Chicago. Privately Printed. 1916.

*En 1827 unos visitantes escribieron
que varios saltillenses
de la élite merecían “la pena del patíbulo”*

*¿Quiénes serían y qué harían
para merecer semejante castigo?*

—MA. ELENA SANTOSCOY FLORES—

Prólogo

*La forma de mirar cambia
el sentido de todo*

En virtud de que la gran historia o meta-relato legitimante en favor de un orden como el de la Modernidad ya no tiene vigencia, ha cedido el paso a una pluralidad de narraciones más o menos significativas que mantienen abierta la contingencia e inconmensurabilidad del objeto a estudiar, con la consiguiente generación de más preguntas que respuestas. Ese predicamento ha hecho necesario el replanteamiento de los acontecimientos del pasado, pero no como un simple recuento anecdótico sino como una explicación coherente, ordenada y moderna que no

solamente informe los “cómos”, sino que también explique los “porqués”. Y como no existe una historia ya creada que se ofrezca a la mirada del historiador, sino que es éste quien la construye y da forma, cada uno lo hace de acuerdo a su intencionalidad, lugar social, espacio, temporalidad, mentalidad, expectativas, etc. De modo que se puede afirmar que la Historiografía es una disciplina revisionista. No obstante, en aras de no colonizar la información, se deberá tender un puente de naturaleza hermenéutica entre el pasado que se cuestiona y que pretende recrearse e interpretarse, para poder explicitarlo a la luz del presente.¹

En el entendido, pues, de que la realidad no es una y la misma para todos, sino que está construida por la acción de observar, el presente ensayo pretende volver a observar a dos viajeros que visitaron Saltillo en 1827, como a sujetos situados en un lugar social en el tiempo y el espacio, con intenciones, propósitos e intereses definidos, para tratar de problematizar, *re-pensar*, dimensionar sus comentarios y, en cuanto sea posible, reconstituir y poner en evidencia las estructuras latentes de la realidad observada por ellos en el Saltillo decimonónico recientemente independizado, propósito principal que persigue este trabajo.

::*:*:*

1 El Postmodernismo hace una reflexión crítica de la Modernidad eurocentrista y excluyente. Aunque el término apareció desde fines del siglo XIX, no fue sino hasta la década de los sesenta del XX cuando empezó a cobrar vigencia como práctica historiográfica, sobre todo en varios países subalternos como la India.

Ciudad Leona Vicario, año de 1827

Desde las primeras décadas de su fundación Saltillo fue visitado por clérigos, militares, científicos y simples excursionistas que pusieron por escrito sus observaciones, impresiones y/o suposiciones sobre este asentamiento poblacional norestense. Muchas de sus reseñas fueron compiladas y comentadas previamente por Javier Villarreal Lozano en su obra —*Los Ojos Ajenos*—; sin embargo, continúan siendo una fuente inagotable de información para los nuevos historiadores, puesto que cada época prefiere elaborar su propia explicación del pasado. Una de las preguntas a elucidar aquí es ¿por qué un observador —en cuanto observador— observa e interpreta de una manera que otros no pueden hacerlo y que, debido a eso, enjuicia y opina desde su particular visión, no necesariamente compartida por los demás? Lo anterior viene al caso porque actualmente se sabe que aquello que se tiene o se tuvo como certeza incuestionable no es en realidad más que el resultado de un conjunto de operaciones que lleva a cabo un sujeto en tanto que observador: “*lo evidente no es más que un efecto derivado de un conjunto de presupuestos y operaciones de sistemas de pensamiento específicos*”.² Con eso en mente, este trabajo pretende hacer una observación de segundo orden a varios intersticios de realidad fragmentada, permeada por la mirada de Jean Louis Berlandier y Rafael Chovell —dos científicos que pasaron por Saltillo en 1827—, para tratar de hurgar entre sus huellas escriturísticas y espacios intertextuales, lo mismo que en las cenizas y silencios documentales y en todo aquello que nos permita aproximarnos, aunque sea indirectamente, al momento en que

2 Nava Murcia, p. 86

ocurrieron en Saltillo los hechos que ellos refieren en sus crónicas.

Pese a que la mayoría de los viajeros fueron poco indulgentes en sus apreciaciones sobre el carácter y las prácticas cotidianas de los saltillenses de entonces (en general prefirieron a los tlaxcaltecas del pueblo adjunto), Berlandier y Chovell fueron más allá, pues calificaron de “infames” a varios jóvenes saltillenses del sector prominente, lo mismo que a las autoridades en turno, quienes supuestamente los solapaban. Berlandier era un médico, naturalista y antropólogo suizo, en tanto que Chovell era un estudiante del Colegio de Minería de la Capital. Ambos llegaron a Saltillo junto con otros compañeros durante un viaje de investigación ordenado por la “Comisión de Límites” del recién creado gobierno mexicano. Su misión era recabar datos sobre la situación geográfica imperante en el antiguo septentrión novohispano. Entre las impresiones y/o suposiciones que enviaron a sus superiores, les informaron haber salido de Aguanueva rumbo a Saltillo el 27 de diciembre y que, “*cruzando por valles estrechos y profundos barrancos*” (se refieren al paraje de La Angostura), finalmente arribaron a Buenavista, el primer sitio que hallaron con algunas viviendas desde que salieron de San Luis Potosí. Mientras que Chovell afirmó que en Saltillo (en ese tiempo Ciudad Leona Vicario) había poca agua, Berlandier lo contradijo, afirmando que había hermosos veneros y campos fértiles que producían mucho trigo y maíz. En realidad, ambos viajeros no pudieron haber visto campos fértiles ni cosechas abundantes con sus propios ojos, porque arribaron aquí en pleno invierno; de modo que sus afirmaciones resultan rebatibles, aunque quizá pudieron visitar las bodegas de los tlaxcaltecas quienes, según se sabe, poseían almacenes

para los granos que cosechaban. De manera que lo más probable es que dichos sujetos hablasen solo de oídas.³ Lo mismo podría decirse de los veneros existentes, aunque no deja de ser posible que hayan visitado algunos. Sobre el ámbito urbano local informaron lo siguiente:

La ciudad de Saltillo, llamada nuevamente por un decreto del Congreso del Estado, Ciudad Leona Vicario [...]. Sus calles son rectas; las principales, anchas; algunas están empedradas, otras no; pero están sobre un terreno más o menos desigual. Las casas inmediatas a la plaza mayor y las que se hallan sobre las calles principales son de mediana construcción; las de los barrios son mal hechas, de adobe, y hacen muy tristes las calles. Esta ciudad tiene poca industria y a no ser por los productos de su agricultura y su feria anual, que es mentada, el Saltillo sólo se conocería como punto de tránsito para ir del puerto de Matamoros a las ciudades de Durango y Zacatecas.⁴

En las pasadas Jornadas se intentó explicar en base a cuáles ciudades, calles y edificios algunos visitantes pudieron haber emitido sus respectivos juicios sobre Saltillo y su gente —pues forzosamente tenían que haber poseído una base comparativa—. Aquí se insistirá en que Berlandier había nacido y estudiado en Suiza y posteriormente se trasladó a la ciudad de México; tal vez por ello resulta comprensible que el Saltillo de entonces le pareciera pobre y desaliñado. Respecto al por qué consideró que sus calles eran anchas y rectas, podríamos argüir que en las antiguas urbes europeas las vías eran sumamente estrechas, sobre todo en los pueblos y villas medievales, donde sólo transitaban los parroquianos,

3 La observación tiene que ver con la “mirada” y la impresión con los sentimientos.

4 Berlandier, en Villarreal Lozano, pp. 91-96

los caballos y las carretas. Por lo que se refiere a su comentario sobre la Feria local, puede decirse que su conocimiento tampoco estaba actualizado, puesto que desde 1815 las autoridades coloniales habían trasladado el evento a Monterrey, en castigo supuestamente por haberle dado albergue a los insurgentes de Dolores durante su paso por aquí. Pese a que años después dicho evento retornó a Saltillo, pero ya nunca fue lo mismo. En lo que dichos visitantes no erraron fue en su afirmación respecto a la poca industria que se adolecía en la región. Sin riquezas minerales ni grandes extensiones de tierra fértil dentro de sus límites, el despegue económico de Saltillo había sido por siglos demasiado lento. La arriería, la siembra de granos en unas cuantas parcelas laborables y las famosas ferias comerciales del siglo XVIII —que competían con las de Acapulco y Jalapa— habían sido por siglos sus únicas fuentes de ingresos. Para agravar la situación, una serie de malas cosechas se sucedieron en las postrimerías del siglo XVIII y primera década del XIX. Aunado a eso, la creciente marejada de impuestos y empréstitos forzosos a que fueron obligados los vecinos —sobre todo los más prósperos— por la corona española durante casi un siglo, intensificándose a partir de la implementación de las Reformas Borbónicas —en 1777— debilitaron aún más la de por sí endeble economía. Según apunta José Cuello, todavía a fines del siglo XVIII el vecindario saltillense ni siquiera sospechaba que la invasión a España por Napoleón y la guerra por la Independencia golpearían aún más duro a la subsiguiente generación.⁵ Si bien un respiro aparente ocurrido en la última década del XVIII había posibilitado la erección de una tesorería real, fue solo una ilusión, en

5 Cuello, pp. 144-160

virtud de que la mayor parte de los ingresos provenían del alza de las alcabalas y la venta de los productos del Estanco Real, el nuevo monopolio instaurado aquí en 1777 para la venta del papel sellado, la pólvora, el tabaco y los naipes. Esporádicamente, esa precaria situación mejoraba un poco, porque en 1812 don Miguel Ramos Arizpe sostenía, ante las Cortes de Cádiz en España, que el trigo que se cosechaba en Saltillo, Parras y Monclova, además de abastecer al consumo local, servía para surtir a las provincias de Texas, Nuevo Reino de León y Nuevo Santander (Tamaulipas), y que todavía sobraban varios “cientos de miles” de quintales para exportar a Zacatecas, San Luis y los reales mineros de Matchuala, Real de Catorce, el Cedral y Mazapil.⁶ En este punto cabría inquirir: ¿hasta qué punto estaría exagerando nuestro famoso “chantré” tales afirmaciones? Puesto que la agricultura en el desierto ha sido siempre cuestión de suerte. Además, evidencias documentales muestran que, a excepción de dos años, entre 1802 y 1810, las cosechas fueron tan malas que el cabildo saltillense tuvo que suspender la venta de granos al exterior e importarlos desde fuera para abastecer el consumo interno.⁷

En otra parte de su informe —principal punto a tratar de esclarecer aquí— Berlandier y Chovell vierten agraviosos conceptos sobre algunos saltillenses del sector prominente, asegurando que su fama era tan mala que haber nacido en Saltillo y ser llamado “*saltillero*” constituía una afrenta “*infamante*”. Veámoslo en sus propios términos:

6 Ramos Arizpe, en De la Torre Villar

7 Cuello, p. 159 Véanse fechas de las sequías subsecuentes en el primer capítulo. Cuello encontró, además, que durante la primera década del siglo XIX se abatió sobre esta región otra crisis de granos, obligando al Cabildo a tener que comprar los granos del consumo básico fuera de esta jurisdicción durante los años de 1802, 1803, 1805, 1808, 1809, y 1810.

Algunos jóvenes pertenecientes a las familias acomodadas se permiten a diario crímenes que en cualquier otro país los conducirían al patíbulo; pero estos jóvenes escapan del castigo de la ley gracias a su parentesco con las autoridades encargadas de juzgarlos. El haber nacido en Saltillo —ser *saltillero*— es una marca infamante en el País, aunque uno encuentra aquí una multitud de familias respetables, víctimas de la pésima reputación de un puñado de réprobos [...].⁸

¿Quién o quiénes pudieron haber proporcionado tal información a los susodichos viajeros? ¿A qué tipo de crímenes “*merecedores del patíbulo*” se estarían refiriendo? ¿Quiénes serían aquellos “*réprobos*” jóvenes y qué autoridades los estaban solapando? Son varias las preguntas e insatisfactorias y parciales las respuestas que pueden ofrecerse aquí. En primer término: ¿sería posible que al llegar a Saltillo Berlandier y sus compañeros se hayan puesto en contacto con las autoridades en turno, encabezadas entonces por el cura local, bachiller don José Ignacio Sánchez Navarro, quien fungía como alcalde ordinario de primer voto? Empero, el origen criollo de éste párroco debe haber hecho poco probable que los visitantes lo consultaran al respecto, pese a que dicho sacerdote pertenecía a las “familias respetables” que los viajeros dicen haber encontrado aquí, pues era miembro del famoso clan de los latifundistas Sánchez Navarro, cuyo creador había sido un antiguo cura de Monclova, quien desempeñó un papel fundamental en el Obispado de Linares y en la Conjura de Baján contra los insurgentes de Dolores. Pocos meses atrás el cura saltillense había estado mezclado en una revuelta contra las medidas tomadas por el gobierno del recién creado estado de Coahuila y Texas, como luego veremos. Con quien tal vez los viajeros debieron platicar ampliamente

8 Berlandier, en *op. cit.* p. 95

pudo haber sido con el alcalde anterior, don José Antonio Pereyra Umarán,⁹ hijo y sucesor del inmigrante gallego don Francisco José Pereyra Albariño. Este fue un hábil sujeto quien al poco tiempo de su arribo a Saltillo logró convertirse en el más poderoso, encumbrado e influyente de los “gachupines” que se avicindaron aquí a partir de 1777. Francisco Pereyra inició su fortuna casándose con doña Teresa de Uro y Campa, una acaudalada viuda sin hijos quien a su vez pronto lo dejó viudo, rico, famoso, sin descendencia y con la posibilidad de que, como cónyuge supérstite, pudiese elaborar el testamento de la difunta, quien había sido dueña de una “tienda rica”. Con ese poder, el suertudo gallego pudo autonombarse heredero universal de los bienes de la dama y de los que ella había heredado de su primer marido, un prominente comerciante de nombre don Isidoro Bassoco y Castañiza, el cual era hermano mayor del conde de Bassoco —un encumbrado miembro del Consulado de Comercio de la Nueva España en la Capital—. Una vez casado con la viuda de Bassoco, Pereyra Albariño empezó a comprar puestos venales y a encumbrarse en todos los órdenes, bautizando a la tienda comercial de Bassoco como “Casa Pereyra”, título que conservó durante muchos años.¹⁰ Una vez viudo y rico, el susodicho gallego necesitaba procrear una familia; de modo que en 1787 contrajo segundas nupcias con una joven

9 Pereyra Umarán era hijo del “gachupín” más rico e influyente que llegó a Saltillo (1777-1812), el gallego don Francisco José Pereyra Albariño y doña Rosalía de Umarán y Flores de Valdés, una de las hijas de don Manuel Bernardo de Umarán, antiguo administrador del Marquesado de Aguayo, hermano de la marquesa de Torre campa y a la sazón importante funcionario real.

10 La tienda y casa de Bassoco, luego Casa Pereyra estuvo situada inmediatamente al norte, callejón de pormedio de la Capilla del Santo Cristo, en el sitio originalmente mercedado al fundador Santos Rojo.

criolla llamada doña Rosalía Umarán Flores de Valdés, quien residía en Parras, cuyo linaje y educación estaban fuera de duda, pues era hija de un antiguo administrador del Marquesado de Aguayo y sobrina de la condesa de Torrecampa. De ese modo, el avezado gallego logró adquirir en un corto plazo las tres cosas anheladas por los “gachupines” que llegaron a residir a la Nueva España en el último tercio del siglo XVIII: conseguir familia, fama y fortuna cuanto antes. Con ese propósito, compró los siguientes cargos recientemente creados por el gobierno borbón: 1) capitán del primer cuerpo de Dragones Provinciales de Santiago, 2) Regidor Depositario General del cabildo saltillense¹¹ y 3) Tesorero de Bulas del nuevo obispado de Linares, en el Nuevo Reino de León. Pereyra Albariño llegó a ser tan influyente que el gobernador de Coahuila, don Antonio Cordero y Bustamante, cuya residencia se hallaba en Monclova —capital de la Provincia—, solía consultarlo en todos los asuntos relativos al Saltillo virreinal. A partir de su segundo matrimonio, durante el cual procreó varios hijos, la buena fortuna de ese inmigrante llegó al cenit, y así se mantuvo durante más de dos décadas. En enero de 1811, al llegar aquí los insurgentes de Dolores, una de cuyas consignas era “matar gachupines” huyó al norte, siendo “salvajemente degollado” en 1812 por los indios bejareños, durante un enfrentamiento ocurrido en las cercanías de Monclova.¹² Una vez muerto, su segunda esposa e hijos continuaron regenteando su famosa tienda comercial¹³ y durante muchos años constituyeron uno de

11 Ese cargo burocrático, de tipo venal, recientemente creado, permitía que el dueño del puesto manejara los bienes intestados en beneficio propio mientras se dirimía el juicio testamentario respectivo.

12 Ramón, p. 447, t 2

13 En ese tiempo solo las mujeres ricas solían ser admitidas y consideradas en el gremio de los comerciantes.

los grupos familiares más encumbrados y prósperos de la región, al grado de que sus costumbres y prácticas cotidianas pudieron haber sido imitadas por los criollos adinerados como los Sánchez Navarro, los Lobo Guerrero y los Arizpe-Lobo, entre otros. Carlos y Miguel Pereyra, historiador y poeta respectivamente, fueron bisnietos de Francisco José Pereyra Albariño y Rosalía Umarán.

Don Nicolás del Moral y doña Victoriana Pereyra Umarán

Doña Victoriana fue hija del capitán Francisco José Pereyra Albariño y doña Rosalía de Umarán Flores de Valdés. Su esposo, el Tte. Nicolás del Moral fue un militar realista que tomó parte activa en la Consumación de la Independencia en Saltillo, junto el capitán de granaderos Juan José Sánchez Navarro, el Tte. Pedro Lemus y varios vecinos prominentes como don Juan Marcelino González de Paredes, don Manuel de Cárdenas, el cura local don José María Ceballos y el subdelegado de las Cuatro Causas don José Miguel Lobo Guerrero, quien ofició como portavoz ante los miembros del Cabildo. Ese hecho memorable ocurrió la noche del 1° de julio de 1821 en la Plaza Real.

¿Sería acaso Pereyra Umarán —el alcalde previo— o algún compadre suyo (desde el primer momento su padre había tenido el cuidado de emparentarse consanguíneamente con todos los gachupines y criollos pudientes de Saltillo) quién informó a los técnicos de la Comisión de Límites sobre los supuestos desmanes cometidos por un grupo de jóvenes del sector prominente, quienes en su mayoría eran de origen criollo? Los descendientes de Pereyra Albariño nunca se

sintieron criollos; estaban más que orgullosos de su estirpe hispánica; al menos ese fue el caso del historiador Carlos Pereyra, a quien por su afecto a la Madre Patria le fue otorgado un reconocimiento en España.



Fotografía proporcionada por su bisnieto, Luis del Moral, vecino de Guanajuato, Gto.

Para contextualizar un poco el ambiente que prevalecía en esta ciudad al momento en que estuvieron aquí Berlandier y compañía, se puede comentar que solamente habían pasado unos cuantos años desde que se había jurado la Independencia (1° de julio de 1821) y que el vecindario tardaría tiempo en aceptar el sistema federalista propuesto para gobernar al País, lo mismo que la actuación del congreso local a conformarse y la nominación de las autoridades designadas para dirigir dicha corporación, la cual tardaría años en consolidarse. Hasta entonces habían sobrevivido las diputaciones provinciales y las juntas gubernativas. Con la intención de aclarar en qué se fundamentaban las negativas críticas vertidas por los viajeros en cuestión, Villarreal Lozano nos ofrece la siguiente información:

En su anuario Coahuilense, Esteban L. Portillo aplaude la eficaz labor desarrollada en 1831 y 1832 —cuatro años después de la llegada de la Comisión [de límites] a Coahuila— por el juez de lo criminal, licenciado José María Aguirre. El juez Aguirre, quien al correr el tiempo llegaría a ser gobernador del Estado, fue investido “*con facultades especialísimas —dice Portillo— para perseguir el vandalismo que asolaba a los pueblos y comarcas circunvecinos de esta Capital*”. Y de seguro usó de manera libérrima tales facultades especialísimas de las que habla el autor del anuario “*para exterminar el latrocinio que tanto incremento iba tomando. De los criminales aprehendidos remitió al presidio de San Juan de Ulúa más de cien hombres de los condenados a prisión, sentenciando a la última pena a diecinueve de los más afamados bandidos, entre ellos al conocido con el apodo del Ballo Arriero*”.¹⁴

Sin haber podido encontrar mayores evidencias sobre el presunto mal comportamiento de algunos jóvenes

14 Villarreal Lozano, p. 96. Las cursivas pertenecen a Portillo.

saltillenses prominentes, a continuación se enlistan los delitos cometidos en esta ciudad entre 1821-22 —años que corresponden a la proclamación de Independencia y al entronizamiento de don Agustín de Iturbide como emperador de México— y 1827, fecha en que los técnicos de la Comisión de Límites arribaron a Saltillo:

Asaltos y robos	21
Contrabando de tabaco y fabricación ilícita de cigarros	18
Asesinatos, entre ellos el de un niño	16
Pleitos, injurias y querellas	12
Malversación de fondos públicos	11
Abigeato	9
Amistades ilícitas, estupro y amasiato	7
Faltas de respeto y desacato a la autoridad	5
Soldados desertores	5
Introducción clandestina de mercancías	4
Mala conducta	3
Robos a la iglesia parroquial	1
Publicación de libelos	1

Del listado anterior llama la atención la columna correspondiente a la malversación de los fondos públicos, pues en tan sólo seis años el ilícito se repitió once veces, lo cual constituye un reflejo de la fragilidad del gobierno mexicano en los albores de la Independencia y de la escasa o nula moralidad de los funcionarios públicos, quienes apenas se estaban entrenando en la nueva modalidad de desempeñar sus cargos burocráticos.¹⁵ Como se ha dicho, muchas de

15 Santoscoy Flores, “La Independencia... t.1

las antiguas instituciones y estructuras del gobierno colonial continuaban vigentes, por lo que hasta entonces los funcionarios públicos habían manejado sus bienes traslapados con los ingresos de los cargos que ostentaban, los cuales en buena medida eran comprados; por eso los consideraban propios.¹⁶ Aún no estaba muy clara en la mentalidad de la gente la diferencia que debería existir entre los fondos públicos y los privados; y eso mismo ocurría en el ámbito de las cofradías, cuyos mayordomos solían manejar las cuotas de la institución entremezclados con sus propios caudales.

Tratando de contextualizar un poco más las observaciones vertidas por Berlandier y Chovell, encontré que en varios poblados de la Provincia, sobre todo en Monclova, a raíz de la consumación de independencia se empezó a gestar un grave resentimiento contra los saltillenses, a quienes tildaban de “*saltilleros enredosos*”. Dicho apelativo parece haber surgido desde el momento en que ocurrió la segregación de Saltillo de la jurisdicción de la Nueva Vizcaya —en el año de 1787— para anexarlo a la Provincia de Coahuila de la Nueva Extremadura. Desde entonces los saltillenses empezaron a tratar de que fuese trasladada a Saltillo la sede de los poderes políticos, en detrimento de Monclova, propósito que se lograría en 1833.¹⁷

Sin muchas pretensiones teóricas ni metodológicas, sino solamente de hacerle al texto de Berlandier y Chovell unas cuantas preguntas pertinentes, se intentarán reconstruir los

16 Santoscoy, *Op. cit.*

17 En los manuscritos de su Historia General del Estado de Coahuila, cuya fotocopia obra en poder del Archivo Municipal, el historiador monclovense Dr. Regino Ramón califica a los saltillenses como “saltilleros enredosos”

acontecimientos que dieron paso a los actos comunicativos vertidos por dichos técnicos, puesto que desde nuestra privilegiada situación en el futuro de ese pasado, estamos en posibilidades de relativizar en parte sus apreciaciones.¹⁸ De ninguna manera pretende negarse la validez de las observaciones vertidas por ellos; lo que está en discusión son las razones por las cuales ellos podían observar de una manera que otros no podían, quizá por estar situados en el punto ciego. De acuerdo a lo anterior, es factible que las opiniones vertidas por otros viajeros adolezcan de lo mismo; es decir, que tal vez sus afirmaciones no correspondan a observaciones y vivencias experimentadas por ellos, sino a informaciones recibidas o a insinuaciones escuchadas de oídas. Más aún: podrían corresponder a ecos y reverberaciones de los centenarios prejuicios impuestos a los



Arcada del Parián y calle Morelos
Albúmina, 1886, Fototeca del Archivo Municipal.
Colección de José Candelario Salazar

18 Para una información comentada sobre los viajeros aquí considerados y otros más, véase a Villarreal Lozano.

novohispanos por la lógica eurocentrista que —colocada frente a un espejo como hizo Heródoto cuando calificó de “bárbaros” a los persas— endilgó funestos calificativos a los nacidos en América casi desde el principio de la Conquista.¹⁹

Esa imagen en negativo o pervertida del criollismo se implantó en la mentalidad europea desde los primeros años de la Colonia, y luego sería ampliada y utilizada por el gobierno norteamericano para minimizar a la mexicanidad. Uno de los primeros monjes en hacerlo fue fray Bernardino de Sahagún quien, al referirse a las *“tachas y dislates”* que a su juicio cometían los naturales de la Nueva España declaró: *“los españoles que en ella habitan y mucho más los que en ella nacen, cobran estas malas inclinaciones”*. Durante su intensa campaña evangelizadora y europeizante, los frailes en general sostuvieron que los criollos *“eran gente viciosa, poco constante y relajada”*.²⁰ El defecto más comúnmente atribuido a los criollos americanos, que se menciona desde Sahagún (1499) hasta Humboldt (1808), fue la holgazanería y sus variantes: la ociosidad, la molicie, la desidia, la imprevisión, el descuido, la inercia, la inconstancia y la inestabilidad. Asimismo se les reprochó, además de ser aduladores y lujuriosos, su prodigalidad, hipocresía y tendencia a la mentira y a la superstición. Si bien unos

19 Hartog. Este autor analiza las reglas operatorias de la fabricación retórica del persa por parte de Heródoto —“padre de la Historia”— tal como lo vieron los griegos. Además de la alteridad, Hartog descubre los vínculos entre el narrador y el destinatario, entre los enunciados del texto y el saber compartido, planteando una interrogante tan antigua como actual: la de las reglas entre la historia y la ficción. Cabe señalar que con el significante “bárbaro” Heródoto quería decir: “desconocido, extraño, ajeno, diferente (a la cultura griega por supuesto)”

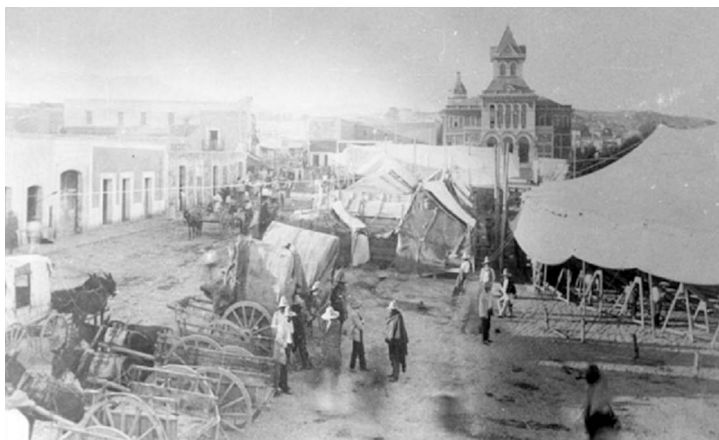
20 Sahagún, pp. 704-706

cuantos señalaron sus notables capacidades intelectuales y la facilidad con la que aprendían lo que querían —*“en particular las sutilezas del silogismo”*—, invariablemente concluían insistiendo en que su falta de perseverancia perjudicaba todos sus proyectos, haciendo que inexorablemente se perdiesen.²¹ De modo que fueron los propios frailes y varios intelectuales europeos como Buffon y De Paw quienes implantaron, **tal vez para siempre**, la imagen del criollo como una criatura degradada y corrupta, sin darse cuenta de que lo que estaban concibiendo como degeneración era simplemente la expresión subjetiva de una nueva especificidad que apenas empezaba a ser evidente en Occidente. Tal vez debido a eso las autoridades coloniales habían mostrado siempre una prudente reserva sobre el acceso de los criollos a las funciones más altas del gobierno y la Iglesia; asimismo, a que los metropolitanos contrajeran lazos sanguíneos o consanguíneos con los novohispanos. Empero, la quiebra crónica de la Corona a lo largo de todo el siglo XVII contribuyó a abrir a éstos —mediante la venta de cargos venales— la mayoría de las puertas que hasta entonces habían permanecido cerradas para ellos. Dentro de ese contexto de negación de los valores del criollismo y de la creciente marejada de imposiciones, empréstitos forzosos, censos y reglamentaciones de todo tipo a que fueron sometidos los habitantes de la Nueva España desde la aplicación de las Reformas Borbónicas, puede decirse que tales modificaciones, en lugar de centralizar el poder y modernizar la recaudación fiscal como se pretendía, solo vinieron a agravar la tensión existente entre criollos y “gachupines”.

21 Betancourt, en Alberro, p.41

De cualquier forma que haya sido la manera como obtuvieron Berlandier y Chovell la información que ofrecen en su escrito, no deja de ser plausible que les haya tocado palpar de cerca el ambiente de inquietud y zozobra que se vivía en Saltillo desde que se consumó la Independencia: una etapa sumamente conflictiva y difícil durante la cual se estuvo tratando de expulsar a los “gachupines” y seleccionando la forma más adecuada para gobernar al País, lo mismo que designando a los representantes que asistirían al primer congreso mexicano, lo mismo a quienes conformarían el primer congreso constituyente del nuevo estado “libre y soberano” de Coahuila y Texas

Entre los acontecimientos más relevantes ocurridos en esta localidad a lo largo de los primeros años de México independiente se pueden citar los siguientes: el 3 de marzo de 1821 llegó a Saltillo una proclama del ayuntamiento de México donde se exhortaba a la población a que guardase



Tendajos y carpas durante una temporada de Feria en la Plaza de Tlaxcala, hoy Plaza Acuña y Mercado Juárez. Teatro Acuña al fondo/*Fotografía propiedad de A.V. Carmona, Fototeca AMS.*

el juramento hecho en 1818 a la constitución de la monarquía española.²² Menos de tres años después —el 19 de septiembre de 1822— se juró fidelidad al antiguo general realista don Agustín de Iturbide como primer emperador de México.²³ Al poco tiempo llegó una nueva proclama expedida por don Juan O'Donoju, “Jefe político superior de la Provincia de Nueva España” —como se le denominaba entonces a México— donde él declaraba su conformidad con los Tratados de Córdoba.²⁴ En 1822 se recibió la convocatoria de Iturbide para que Coahuila participara en la conformación de un congreso nacional. El 5 de febrero de ese propio año se emitió en Monclova un bando que prohibía la circulación del folleto intitulado “*Consejo prudente sobre una de las garantías*”, por considerarlo subversivo al Imperio Mexicano.²⁵ Entre 1824 —fecha del derrocamiento de Iturbide— y 1827, cuando se juramentó la constitución política del estado de Coahuila y Texas, sucedieron varios acontecimientos que alteraron en buena medida la tranquilidad y el orden públicos. Desafortunadamente, tales hechos solo quedaron registrados indirectamente, pues el expediente que debería contener las actas de cabildo que pudieron realizarse entre el 10 de enero de 1823 y el 14 de febrero de 1828 está vacío. Una de dos: o la corporación no funcionó debidamente durante esos años o alguien sustrajo los documentos respectivos con un propósito desconocido, aunque no sería difícil que se hubiesen enviado al Archivo General de la Nación o al Congreso Nacional.

22 AMS. PM. c66, e16, 1f. Esta constitución de tipo monárquico, echaba por tierra la de 1812, propuesta por las Cortes de Cádiz.

23 AMS. AC. L8, a240, 126f

24 Mediante los Tratados de Córdoba se acordó la independencia de México y la retirada de las tropas españolas de la Capital.

25 AMS. PM. c67, e9, 4f

Portales Independencia

En esta fotografía de principios del siglo XX, del fotógrafo alemán Augusto Grossman, se pueden apreciar dos de las tiendas pertenecientes a la antigua casa y tienda del vizcaíno Juan de Goríbar Orobio. Por haberse siniestrado en una ocasión no precisada, la propiedad fue bautizada en Saltillo como la Casa Quemada. Actualmente se encuentra ahí el museo de la UAdeC.

Durante el lapso de tiempo estudiado tampoco el gobierno del Estado funcionó normalmente, pues en tan solo dos años se sucedieron 6 gobernadores.²⁶ El que más permaneció en el cargo lo hizo solamente por seis meses.



www.saltillodelrecuerdoblogspot.com

26 En 1826 fue designado don Rafael González como gobernador. Por enfermedad de éste, lo sustituyó don José Ignacio Arizpe durante dos meses. A fines de 1826 y principios de 1827, don Víctor Blanco ocupó el cargo durante 6 meses, sucediéndolo don José María Viesca por dos meses. Enseguida, don José Ignacio Arizpe volvió a ocupar el cargo durante otros seis meses y de nuevo don Víctor Blanco por solo un mes.

Lo mismo ocurrió con las actividades financieras de la antigua Caja Real —para entonces convertida en nacional—. En 1822, dicha Caja, establecida en Saltillo en 1792 por el gobierno virreinal, estaba siendo administrada por don Francisco Antonio de Iturbide, primo del emperador, quien desde 1824 desapareció de la documentación. Posiblemente huyó al calor de los acontecimientos ocurridos en Padilla Tamaulipas, donde fue fusilado el otrora emperador. En 1824 se decretó la primera constitución representativa y federal de la República. En el Archivo de Saltillo se encuentra un expediente con varios oficios relativos a la creación de ese primer congreso nacional. Para ocupar los escaños correspondientes fueron seleccionados el licenciado don Manuel Carrillo y Sandi para diputado presidente, y don Rafael Ramos Arizpe y don Santiago de Valle Arizpe para diputados secretarios.²⁷ Entre 1821 y 1822, desempeñó el cargo de gobernador el comandante don Antonio Elosúa, y el 15 de agosto de 1824 el Congreso del Estado (que apenas se estaba conformando) designó a don Rafael González para desempeñar el cargo. Por ese tiempo también se empezó a seleccionar a los ciudadanos más idóneos y capaces para que fungiesen como diputados representantes al futuro congreso local. Numerosas evidencias documentales muestran que mientras se estaba decidiendo en México el tipo de gobierno que convendría implantar en la República tras el fusilamiento de Iturbide, hubo demasiada exaltación y desasosiego en todas partes. Una de las razones parece haber sido que desde el arribo de la imprenta a la Nueva España, en 1817, estuvieron proliferando escritos, panfletos y libelos de todo tipo que

27 AMS. PM. c67, e17, 40f

atacaban al gobierno. Además, Saltillo no estaba acostumbrado a tener un gobernador residente, tal vez por eso su resistencia: los antiguos alcaldes mayores casi siempre residieron en Parras. Por su parte, sin querer reconocer la Independencia de México, el gobierno español continuaba enviando exhortos y decretos con el afán de *“hacer entrar en razón a los habitantes de la Provincia de la Nueva España”*. El 31 de agosto de 1825, por enfermedad del gobernador González, el congreso en ciernes designó al vicegobernador don José Ignacio Arizpe Cárdenas como gobernador, el cual ocupó el cargo del 15 de marzo al 30 de mayo.²⁸ Durante los días que duró su gestión ocurrieron varios incidentes no únicamente en Saltillo, sino también en otros municipios de la entidad. Con base en la documentación del Fondo Presidencia Municipal del archivo saltillense se colige que la preparación del primer congreso de Coahuila y Texas no se desarrolló de manera pacífica, pues entre 1826 y 27 ocurrieron sonados disturbios que alteraron la paz y el orden públicos. En ellos participaron la mayoría de los miembros del cabildo y varios saltillenses ilustres que se opusieron a que el congreso local que apenas se estaba conformando emitiese decretos cuando aún no se juramentaba la constitución política del Estado. Durante la sesión extraordinaria del 20 de febrero de 1826 el entonces párroco, don José Ignacio Sánchez Navarro y varios vecinos prominentes como el peninsular Juan de Goríbar Orobio y los criollos José María Fuentes, Antonio de Rumayor y varios más, solicitaron que se pasara al Estado la representación que previamente les habían otorgado a varios vecinos, en virtud de que la constitución local aún no se juramentaba (y no se juramentaría sino hasta un año

28 AMS. PM. c70, e38

después). Al no lograr su propósito, las dos terceras partes de los regidores, varios saltillenses prominentes y otros vecinos de la Capellanía (hoy ciudad Ramos Arizpe), Nadadores, Cuatrociénegas y Monclova, decidieron suspender la representación otorgada a los diputados nominados y convocar a un nuevo congreso constituyente. El siguiente fragmento está tomado del escrito de uno de los capitulares quien aparentemente se estaba desligando del problema:

Con respecto a no haberse dado hasta esta fecha la constitución de este estado, se recojan los poderes dados a los señores diputados representantes y otros puntos que contienen las dichas representaciones, y dicha junta de este ayuntamiento fue presidida por el ciudadano Antonio del Bosque y Vargas, actual alcalde segundo nombrado, y al tiempo de la votación para el fin de elevar las referidas representaciones por conducto del excelentísimo gobernador del estado al congreso del mismo, salve yo mi voto y en el presente libro digo ahora lo que hice de primer lugar por conocer claramente que esta corporación se contradice con la representación que el día 9 del corriente elevó a dicho congreso, y lo segundo que no ha opinado ni opina en que se le recojan los poderes a dicha augusta asamblea legislativa como piden los suscriptos en las representaciones, y para constancia en todo tiempo lo firmo por ante mí el secretario del ayuntamiento, José Antonio del Bosque y Vargas, José Nazario Ortiz, secretario.²⁹

Durante el lapso de tiempo que gobernó el señor Arizpe cuando se suscitaron graves desencuentros entre los legisladores, las autoridades estatales, el vecindario y el propio ayuntamiento. Una las razones fue la proliferación de panfletos y libelos que atacaban al gobierno y que

29 AMS. PM. c70, e5: Sesión extraordinaria del Cabildo el 20 de febrero de 1826 pág. 79 =Acta de oposición: p. 80 = AMS, PM, c 71, e 22, 96 f: Proceso contra don Vicente Valdés y don Victoriano de Cárdenas

circulaban libremente. Dentro de ese ambiente enrarecido y hostil, el 13 de marzo de 1826, fue enjuiciado don José María Rodríguez, acusado de proferir insultos contra el congreso local en ciernes.³⁰ Varios regidores y síndicos, lo mismo que algunos saltillenses prominentes se sintieron tan agraviados por la situación, que no ocultaron sus expresiones de protesta ni verbal ni escriturísticamente. Al menos uno de tales escritos llegó a poder de los cieneguenses don Juan Valdés y don Francisco Fernández, quienes se unieron a las protestas de los saltillenses.³¹ En esa disyuntiva, la mayoría de los capitulares y vecinos importantes de Saltillo, Monclova, Ciénegas y Nadadores resolvieron enviar un ocurso —acompañado de 179 firmas—, al recién estrenado Congreso Mexicano, protestando por las improcedentes y arbitrarias atribuciones que el congreso local había otorgado al señor Arizpe, por considerarlas opuestas en todo al sentido liberal que pretendía el nuevo gobierno. En dicho documento, los suscritos argüían que debía suspenderse la representación que previamente habían otorgado a los supuestos representantes, a quienes en adelante únicamente reconocerían como convocantes, en tanto no se juramentase formalmente la constitución política del Estado de Coahuila y Texas.

Dentro de ese contexto, a todas luces desfavorable a la tranquilidad y el sosiego públicos, el señor Arizpe envió el siguiente ocurso al congreso en ciernes, solicitándole una certificación que amparara sus decisiones:

[...] Conviniéndome tener en mi poder datos innegables con que acreditar en cualquier cosa que se me ofrezca la conducta

30 AMS. PM. c71/2, e72, 9f

31 AMS. PM. c70, e57

pública que he observado [...], suplico atentamente se sirva extender una certificación sobre lo que le conste o sepa de público y notorio acerca de los puntos siguientes:

Si comencé a funcionar en 5 de marzo [de 1826] por enfermedad del excelentísimo señor gobernador por circunstancias tan críticas de descontento e inquietud y exaltación a resultas de las representaciones que se habían dirigido al Congreso para que se declarara convocante; si desde que me vi al frente del gobierno practiqué las mayores diligencias [...]; si sabe que empeñado en conseguir una verdadera reconciliación tomé providencias al efecto, y si al paso que yo trabajaba en esto se empeñaban en contrario algunos individuos de luces y conceptos [...]; si estando ya en regular sosiego apareció el escrito de defensa en favor de los regidores [aprehendidos] que hizo el licenciado don José María de Letona, en que ofendía e insultaba a las autoridades supremas del Estado [...] ³² Si de este acontecimiento se siguió verse de nuevo animado el partido asomando el desorden [...]; si habiéndose resuelto el gobierno el que Letona³³ saliera con destino a Candela [...] Por el temor de los puntos que quedan indicados se ha de servir V. extender la expresada certificación en los términos que V. halle arreglados a la verdad, justicia y notoriedad pública.

Dios y Libertad, Saltillo, 5 de mayo de 1826

José Ygnacio de Arizpe (rúbrica)

Juan Antonio Padilla, secretario

32 AMS. PM.c71/2, e79, 30fy PM.c71, e22, 96f. Ver documentos completos en el apéndice

33 En los archivos familiares de la familia García de Letona encontré una carta fechada en las postrimerías de la Colonia, donde una de sus integrantes informa a otra prima que sus jóvenes sobrinos se andaban portando mal. Dichos jóvenes participaron en la revuelta insurgente de 1810, siendo rescatados y “vuelto a la cordura” por su tío, el canónigo José Miguel Sánchez Navarro, integrante del cabildo catedralicio del obispado de Monterrey y uno de los principales gestores del golpe contrainsurgente en las Norias de Baján.

En respuesta a lo solicitado por el señor Arizpe, el Congreso emitió sus decretos 21 y 22.³⁴ Eso quiere decir que sin estar todavía debidamente juramentada la constitución y constituido debidamente dicho organismo, ya había emitido otros 20 decretos. Mediante el 21, otorgaba facultades extraordinarias al gobernador Arizpe Cárdenas para **imponer el orden a cualquier precio**. Y con el 22 lo conminaba a reprimir a los rebeldes: “*sin distinción de fuero*”, y a que “*pusiera presos a los alborotadores contra quienes haya en su juicio una vehemente sospecha de que intenten alterar la tranquilidad pública bajo cualquier pretexto*”

Con tan omnímodos poderes, el gobernador Arizpe ordenó publicar un bando informando lo anterior a la ciudadanía. Los capitulares y vecinos principales pusieron el grito en el cielo, oponiéndose desde luego a que se hiciera efectiva dicha publicación, alegando que alarmaría mucho al vecindario. Pese a todo, la publicación fue hecha, provocando un grave escándalo en varias partes del Estado.³⁵ Las cosas llegaron a tal punto que se habló de la posible venida a Saltillo de gente armada enviada desde Monclova, al mando del Comandante General don Antonio Elosúa. Alarmados por tales rumores, los miembros del cabildo decidieron enviar a dicho militar una comisión compuesta por don Victoriano de Cárdenas y el cura don José Ignacio Sánchez Navarro, para:

[...] hacerle ver a nombre del vecindario que si su venida con gente armada a esta villa (*sic*) era con el objeto de apaciguar alguna revolución, estaban así ellos como los representados

34 El primer Congreso Constituyente de Coahuila y Texas estuvo encabezado por el licenciado Manuel Carrillo como diputado presidente, y Rafael Ramos Arizpe y Santiago de Valle Arizpe como diputados secretarios.

35 AMS. PM. c71/2, e79, 30f y PM. c71/1, e37

muy lejos de promoverla ni fomentarla, que su objeto solo era representar quieta, pacífica y respetuosamente los derechos que creen tienen ellos y el pueblo donde habitan [...]

Antes de decidir nada, el Comandante Elosúa consultó con el gobernador Arizpe si podía venir o no a Saltillo. Este le contestó que no estaba en sus atribuciones decirle si podía hacerlo o no, por haberle dado cuenta al honorable congreso. Fue a raíz de tales acontecimientos que la naciente institución emitió los decretos 21 y 22, mediante los cuales disponía que fuesen aprehendidos “*sin distinción de fuero*” todos los individuos que atentasen contra la tranquilidad y el orden públicos; asimismo a quienes se opusiesen al sistema de gobierno representativo y federal establecido en la República. Fue en ese tiempo cuando fueron destituidos de sus cargos los regidores Vicente Valdés, Victoriano de Cárdenas, José Ignacio Sánchez Navarro, Francisco Salas, José Manuel Moreno Recio de León (mi re-tatarabuelo materno) y Santiago Valdés. Los dos primeros, quienes eran los más virulentos, fueron enviados presos a la cárcel de las Casas Consistoriales y sometidos a proceso el 3 de marzo. Como su abogado defensor fungió el ilustre letrado don José María de Letona, vecino de Saltillo. El siguiente párrafo está tomado del documento donde se dictó la orden de arresto de dichos regidores:

[...] sabiendo que la sala del consejo está desocupada y no tener una pieza para nombrarle el lugar donde permanezcan en arresto hasta la conclusión de la causa, se le manda forme a los regidores Vicente Valdés y Victoriano de Cárdenas. Espero se le facilite la dicha sala para que inmediatamente de notificado su auto pasen a ella o pueda arrestarlos en su casa”³⁶

36 AMS. PM. c70, e57

En su alegato en defensa de los capitulares presos, el licenciado Letona (quien años después llegaría a ser gobernador del Estado) contrarrestó el alegato del gobernador Arizpe respecto de que se “*ofendía e insultaba a las autoridades supremas del estado*”. El letrado argumentó que ellos solamente estaban defendiendo sus derechos. Su escrito y otros semejantes, elaborados por los regidores presos, circularon libremente por todo el Estado y fueron muy comentados en corrillos y tertulias. A continuación se incluye parte del escrito presentado ante el promotor fiscal por el licenciado Letona durante su defensa de los regidores Vicente Valdés y Victoriano de Cárdenas.

Señor Alcalde de segunda nominación: el licenciado don José María de Letona, defensor de los regidores del muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa, presos en estas casas consistoriales, respondiendo a la acusación puesta a dichos mis partes por el promotor fiscal nombrado a este efecto por el delito que se les imputa de haberse opuesto a la publicación del bando en que el honorable congreso concedió al gobernador de este Estado facultades extraordinarias según en dicha acusación se contiene a ella, refiriéndome como mejor de derecho proceda y con las protestas oportunas digo: que en justicia se ha de servir mandar poner en libertad a mis partes, haciendo igualmente que se les indemnice de los graves perjuicios que en su honor e intereses han sufrido [...]. Todo el delito que a mis defensos se les imputa y en que están confesos es haberse opuesto a la publicación del bando en que al gobernador de este Estado se le concedieron [extralegalmente] no fue en realidad sino una suspensión que trataron de hacer interin se hacían presentes a este magistrado los daños que de su publicación pudieren seguirse, porque en efecto ¿Cuál fue la fuerza que opusieron para que la publicación del bando no tuviera efecto? ¿Cuáles amenazas con que conminaron al gobernador si insistía en su publicación? No otras ciertamente sino protestar que si se publicaba el bando ya no eran responsables de la quietud pública, siendo esto así como los testigos lo declararon y ellos

igualmente lo confirman, se ve claramente que esta no fue oposición a la ley, sino un deseo del bien o más bien de evitar el mal que temían [...]³⁷

El 18 de marzo de 1826, por orden del “supremo gobierno”, todos los regidores aprehendidos fueron remitidos “para su seguridad” a los cuarteles del 9° Regimiento de Caballería y a las cárceles de los presidios virreinales que aún estaban vigentes.³⁸ Dos días después, junto con don José María de Letona, fueron detenidos también José María Rodríguez, José Antonio de Rumayor, José María Fuentes y Juan José Narro. Goríbar Orobio y Moreno Recio de León se salvaron por estar ausentes de la Ciudad, aunque fueron conminados a presentarse cuanto antes. El licenciado Letona fue remitido a la cárcel de Candela Coahuila donde, según ordenaba el decreto número 22, habría de purgar una condena de hasta tres meses de exilio.³⁹

Uno de los principales problemas que se presentaron en Saltillo a raíz de la destitución de los regidores insurrectos fue que no había con quiénes sustituirlos, puesto que mientras unos acababan de terminar en el cargo, los demás eran parientes entre sí, y de acuerdo a la Ley de Parentesco vigente no podían repetir en el puesto. Afortunadamente, no habían transcurridos ni dos meses cuando llegó a Saltillo la contestación al ocurso remitido por los capitulares rebeldes al novísimo Congreso Nacional Mexicano. El documento, emitido por la Sala del Senado de la República, derogaba los poderes extraordinarios dados al gobernador Arizpe por el congreso local, ordenando que se les

37 Por su importancia, en el apéndice aparece completo dicho documento.

38 *Ibidem*

39 AMS. PM. c71/2, e79, 30f

restituyeran cuanto antes sus derechos a los regidores suspendidos de sus funciones. En dicho documento se estipulaba también que no se podían dar facultades extraordinarias a los gobernadores de los estados en virtud del peligro que existía de regresar a los tiempos del Absolutismo. La Sala del Senado decretó, asimismo, que en el futuro no se podría retener a nadie más de 60 horas sin pruebas.⁴⁰ Al congreso local no le quedó más remedio que absolver —el 27 de mayo de 1826— a los regidores rebeldes y demás firmantes de la representación que originó el decreto número 22, y restituirlos en sus antiguas funciones mediante el decreto número 23.⁴¹ Pese a todo, varios capitulares no quisieron regresar a sus puestos por haberse sentido “maltratados”.

En resumen: no sería difícil que los jóvenes “réprobos” a los que tan críticamente se refieren Berlandier y Chovell hayan sido los regidores insurrectos, quienes en su gran mayoría pertenecían a las familias criollas más distinguidas e influyentes de la localidad. Durante los primeros meses de 1827 —enero a abril— el ayuntamiento había estado presidido por don José Antonio Pereyra Umarán como alcalde constitucional, José Antonio del Bosque y Vargas como alcalde segundo y José Manuel Moreno Recio de León como segundo regidor. Poco después este último fue nombrado alcalde suplente tercero, y de febrero a mayo, alcalde mayor. Enseguida, conforme a lo dispuesto en la ley número 33 del Congreso Constituyente del Estado libre y soberano de Coahuila y Texas (pero una semana antes de que se juramentara formalmente la Constitución) se renovó

40 AMS. PM. C70, E38

41 AMS. PM. c71, e22, 96f. Decreto núm. 23 del 27 de mayo de 1826, pag. 90

el ayuntamiento, resultando electos el cura Ignacio Sánchez Navarro para fungir como alcalde primero y José Luis Cuevas como alcalde segundo.⁴² Los regidores designados fueron: Pedro de Cárdenas, Román Flores, Jesús Fuentes, Gregorio Montañez, Juan de Aguirre e Ignacio Alcalá; y los síndicos: Marcelo de Cuéllar y Ponciano García. Como el primero era hermano de Luis de Cuéllar, y Jesús Fuentes, primo hermano de Pedro de Cárdenas, ambos fueron excluidos del cargo. El 14 de julio fue designado Ramón Narro como nuevo síndico procurador.⁴³ Cabe comentar que en ese tiempo las elecciones no eran generales. Al parecer solo votaban los miembros del Cabildo y tal vez algunos vecinos principales.

Desafortunadamente, como se ha dicho, en los archivos locales no hay mayores evidencias del presunto mal comportamiento de algunos saltillenses de la élite; sin embargo, no cabe duda de que las primeras décadas del siglo XIX fueron bastante difíciles y confusas para la naciente República y para los vecinos recién estrenados en su calidad de “ciudadanos”. Lo mismo puede afirmarse de la instauración del novedoso sistema de gobierno de tipo representativo y federal (copiado de los Estados Unidos) y de las nuevas autoridades de tipo burocrático. Por tales motivos, la modorra pueblerina antaño vivida en estas latitudes —especialmente a lo largo de casi todo el Virreinato— tardaría muchos años en restituirse, si es que alguna vez lo hizo antes de la “Pax Porfiriana”. Los hechos referidos y algunos otros que todavía no se han investigado,

42 José Miguel Lobo Guerrero y Ávila, uno de los vecinos más ricos e influyentes, se excusó de no participar en la corporación por tener más de 60 años.

43 AMS. PM. c72/1, e38

ocurrieron solo unos meses antes de que arribaran aquí los técnicos de la Comisión de Límites, por lo que es probable que les haya tocado palparlos de primera mano. Asimismo es factible que los jóvenes “réprobos” a quienes los visitantes criticaron acremente, pudieran haber sido los capitulares injustamente aprehendidos y encarcelados. De haber sido así: ¿podrían acaso dichos técnicos haber temido que la proliferación de escritos y libelos, aunado a la rebeldía de los capitulares presos podría haber contenido los gérmenes de una nueva revuelta como la ocurrida en Francia previo a su Revolución y en las demás revoluciones independentistas que le siguieron en Europa e Hispanoamérica?

Uno de los mayores agravios sentidos y resentidos por los saltillenses de aquel tiempo fue la intervención del congreso local que se estaba conformando, lo mismo que la del nuevo gobierno, cuyas instituciones pretendían coartarles la casi completa libertad que hasta entonces habían disfrutado para gobernarse. Tanto por su carencia de minas como por su lejanía de la Capital, al gobierno virreinal nunca le interesó mucho lo que ocurría en Saltillo. Y así continuó hasta el tiempo en que las Reformas Borbónicas empezaron a alborotar al vecindario.

Una vez pasados cinco años de la visita de Berlandier y Chovell, la política estatal no parece haber evolucionado ni un ápice, pues otorgarle *“facultades especialísimas”* a un gobernante o a un juez (como se puede apreciar en el párrafo que contiene la cita número 14) iba enteramente en contra del espíritu liberal de la naciente Constitución Mexicana, cuyos postulados pretendían ser diferentes a los del Sistema Absolutista.

En el futuro, nuevos historiadores aclararán, ampliarán o modificarán las presentes observaciones. Sus aportaciones serán bienvenidas desde luego porque como asegura Michel Foucault desde que se descubrió —a principios del siglo XIX— la ley del tiempo como límite externo de las ciencias humanas, la Historia demuestra “*que todo lo que alguna vez se ha pensado, será pensado aún por un pensamiento que todavía no ha salido a la luz*”.⁴⁴

FUENTES DOCUMENTALES

Archivo General del Estado de Coahuila
Archivo Municipal de Saltillo
 Fondo Presidencia Municipal
 Fondo Actas de Cabildo
 Fondo Testamentos
 Fondo Protocolos
 Hemeroteca

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- Alberro**, Solange, *Del gachupín al criollo o cómo los españoles de México dejaron de serlo*, El Colegio de México, 1992
- Berlandier**, Jean Louis, “*Journey to Mexico during the years 1826-1834*”, en Javier *Villarreal Lozano*
- Betancourt Martínez**, Fernando, *Significación e Historia: el problema del límite en el documento histórico*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, México 2001
- Cuello**, José, *El norte, el noreste y Saltillo en la historia colonial de México*, R. Ayuntamiento Municipal y Archivo Municipal, Saltillo, 1990
- De la Torre Villar** Ernesto, compilador, *Coahuila, tierra anchurosa de indios, mineros y hacendados*, SIDERMEX, México, 1985

44 Foucault, Michel, *Las palabras y las cosas: una arqueología de las ciencias humanas*, Siglo XXI editores, 1968, México, p. 361.

- D’Certeau, Michel**, “Historia y Psicoanálisis. Entre Ciencia y Ficción”, Universidad Iberoamericana, México, 2003, p. 117
- Díaz Plaja, Fernando**, *La vida cotidiana en España en el siglo XVIII*, Alberto Martín, Barcelona, 1946
- Foucault Michel**, *Las palabras y las cosas: una arqueología de las ciencias humanas*, Siglo XXI editores, 1968
- Garza García, Cosme**, *Prontuario de Leyes y Decretos del Estado de Coahuila de Zaragoza*, Biblioteca de la UA de C. Vol. II, decretos 29, 170 y 262
- González, José Eleuterio**, “Colección de noticias y documentos para la historia de Nuevo León”, en Villarreal Lozano
- Nava Murcia, Ricardo**, *Deconstruir el Archivo: La historia, la huella, la ceniza*, Universidad Iberoamericana, departamento de historia, México, 2015
- Ramón, Regino**, *Historia General de Coahuila*, Presidencia Municipal y Universidad de Coahuila, Saltillo, 1990, t.2
- Ramos Arizpe, Miguel**, “Informe ante las Cortes de Cádiz del estado que guarda la Provincia”, en De la Torre Villar
- Rey, Juan, S.J.** *Preceptiva Literaria, Sal Terrae-Santander*, España, 1984
- Santoscoy Flores María Elena, et al.** “La Independencia en la Provincia de Coahuila-Provincias Internas”, en *La Consumación de la Independencia*, AGN y Secretaría de Gobernación, México, 1999, t.1
- Scott Offutt, Leslie**, *Una sociedad urbana y rural en el norte de México: Saltillo a fines de la Época Colonial*, Archivo Municipal, Saltillo, 1993
- Shelby Magoffin, Susan Hart**, “Saltillo durante la ocupación norteamericana. Verano de 1847”, en Santoscoy Flores María Elena y Esperanza Dávila, *Catedral de Saltillo... por los siglos de los siglos*, Gobierno del Estado de Coahuila y Secretaría de Educación Pública, 2001, traducción de Margarita Gutiérrez S.
- Villarreal Lozano, Javier**, *Los ojos ajenos*, edición corregida y aumentada, Instituto Municipal de Cultura, Saltillo, 2002

OTRAS FUENTES

Wikipedia, junio de 2018
www.saltillodelrecuerdoblogspot.com

ABREVIATURAS EMPLEADAS

AGEC =Archivo General del Estado de Coahuila

AMS =Archivo Municipal de Saltillo

PM =Fondo Presidencia Municipal

AC =Fondo Actas de Cabildo

T =Fondo Testamentos

P =Fondo Protocolos

C =Caja

D =Documento

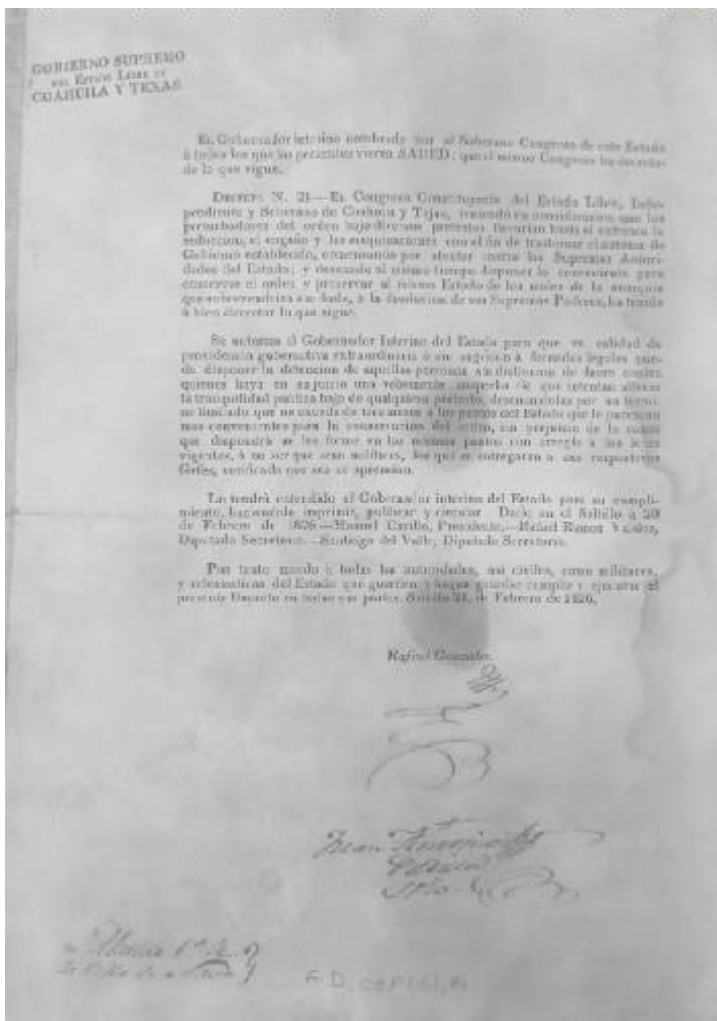
E =Expediente

F =Foja

L =Libro, legajo

Apéndices

1. Decreto número 21 emitido el 21 de febrero de 1826 por el Congreso del Estado libre y soberano de Coahuila y Texas:



2. Alegato del licenciado don José María de Letona en defensa de los Regidores Vicente Valdés y Victoriano de Cárdenas:

Señor Alcalde de segunda nominación: el licenciado don José María de Letona, defensor de los regidores del muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa, presos en estas casas consistoriales, respondiendo a la acusación puesta a dichos mis partes por el promotor fiscal nombrado a este efecto por el delito que se les imputa de haberse opuesto a la publicación del bando en que el honorable congreso concedió al gobernador de este Estado facultades extraordinarias según en dicha acusación se contiene a ella refiriéndome como mejor de derecho proceda y con las protestas oportunas: Digo que en justicia se ha de servir mandar poner en libertad a mis partes, haciendo igualmente se les indemnice de los graves perjuicios que en su honor e intereses han sufrido, por ser conforme y debido a justicia por los méritos que de la causa constan y paso a exponer. Todo el delito que a mis defensos se les imputa y en que están confesos es haberse opuesto a la publicación del bando en que el gobernador de este Estado se le concedieron fue en la realidad, sino una suspensión que trataron de hacer interin se hacían presentes a este magistrado los daños que de su publicación pudieran seguirse, porque en efecto ¿cuál fue la fuerza que opusieron para que la publicación del bando no tuviera efecto? ¿Cuáles amenazas con que conminaron al gobernador si insistía en su publicación? No otras ciertamente sino protestar que si se publicaba el bando ya no eran responsables de la quietud pública, siendo esto así como los testigos lo declararon y ellos igualmente lo confirman, se ve claramente que esta no fue oposición a la ley, sino un deseo del bien o más bien de evitar el mal que temían a lo que [...] Ayuntamiento en el artículo 1º, porque según estas legales y terminantes disposiciones deben representar al gobierno cuando crean conveniente a conservarla y no alterar el orden, pues haber tenido presente una y otra ley no es creíble que imputara a delito lo que debe ser mérito y digno de castigo que debe serlo de premio y alabanza, porque de cuándo acá ha sido delito dar el llevar a unas obligaciones demarcadas en las leyes que nos rigen [...]

que mucho que el promotor fiscal haya formado este concepto si el gobernador que debe tener a la vista estas disposiciones para no exponer sus providencias a una manifiesta arbitrariedad dijo públicamente, hablando con el Ayuntamiento que sus atribuciones solo se dirigían a cuidar que se repartiesen los chorros de agua, que las calles estuvieran limpias. Esto sí que es digno de admiración por una parte y de lástima por otra: de admiración por ser que el órgano de las leyes está tan ignorante de ellas; y de lástima por lo que tendrán y están teniendo que sufrir los pueblos gobernados hasta ahora por el capricho y arbitrariedad. Más que me admiro del gobernador, que al fin es lego, de quien más debería admirarme sería del asesor, hombre que en razón de su profesión, de su práctica y de su avanzada edad, debería poseer los más sólidos y profundos conocimientos en estas materias, si no supiera que hasta hace muy poco tiempo, es decir hasta que logró el empleo que obtiene hacía alarde de no haber visto ni quería ver cosa alguna de nuestras liberales instituciones, siendo que extraño esto así que extraño debe ser que haya consultado lo que se ve en el largo inconexo dictamen con la duda que se le consulta, los [...] Magistrados no estuviesen presentes porque hasta esto privaría y castigaría en los que tenemos la desgracia de estar bajo su despótico y arbitrario mando. Mas aunque no tenemos tribunales protesto desde luego la responsabilidad de este procedimiento para cuando los haya, o se declare a donde deban ocurrir los agraviados y supuesto que como he demostrado, mis partes por lo que anterior aparece no son criminales ni en el modo ni en la sustancia, y antes sí se les han inferido y están infiriendo muchos y muy graves perjuicios en la detentiva que están padeciendo, se hace lugar en todas sus partes mi propuesta conclusión que reproduzco. Por tanto, a usted suplico se sirva hacer como en justicias he pedido. Juro, etc, etc. Con respecto a que el delito que se imputa a mis partes no consiste en otra cosa que haberse opuesto a la publicación del bando mandado publicar por el Sr. gobernador de este estado, y en la representación que los demás hicieron al Honorable Congreso para que no falte en esta causa la constancia del cuerpo del delito, se ha de servir usted mandar se agregue copia autorizada de uno y otro documentos, como

también de cualesquier otro incidente relativo a este asunto. En este procedimiento, lejos de aparecer un delito no sé de otra cosa en que un celo ardiente de gritar al público toda ocasión de escándalo, y de que desconfiase de las autoridades a quienes por las facultades extraordinarias de que están revestidas jamás habían faltado en cosa alguna: lejos vuelvo a decir de ser un crimen, es una acción loable y digna de alabanza, porque ¿de cuándo acá ha sido delito el cumplimiento de las obligaciones de cada uno? En el sistema que felizmente hemos adoptado ¿no es obligación de todos y de cada uno de los ciudadanos promover por cuantos medios están a su alcance el bien y evitar el mal? Pues si esto hicieron mis defendidos, exponiendo al gobernador del Estado los males que temían ¿qué clase de delito cometieron? Está claro que ninguno, porque si expusieron sus razones con acaloramiento ante el gobernador, este no fue a las Casas Consistoriales como autoridad según declara el testigo don José Juan [¿Sánchez Navarro?] sino como particular. A más de que ¿cuáles fueron las razones indecorosas y faltas de respeto que profirieron? Ningunas. Porque si las hubieran vertido mis defensos, los testigos que todo lo presenciaron lo declararían en mis deposiciones, no declarando estos cosa alguna sobre este particular, y que el promotor fiscal, llevado de lo que el gobernador dice en su oficio con que comienza esta causa, ha equivocado su concepto, atribuyendo a falta grave el modo fuerte y digno de hombres libres con que expusieron el temor que les asistía de que el pueblo se alborotase y este es todo el fundamento de su acusación. No ha tenido desde luego el Promotor o no tuvo presente que está a cargo de los Ayuntamientos la seguridad de las personas y bienes de los vecinos y la conservación del orden público, según el artículo 321 de la Constitución Española⁴⁵ que rige en todo lo que no se oponga a la nuestra, ni menos tuvo presente que esto mismo establece y ordena la instrucción de que si me he admirado, y a la verdad es digno de admiración es que

⁴⁵ La Junta de Seguridad Gubernativa que se creó en Saltillo en 1821, tras la consumación de la independencia, propuso que en tanto no se constituyese un congreso mexicano continuara rigiendo la constitución española de 1812.

consultádole si el delito de que se trata haya lugar a poner a mis partes en libertad bajo de fianza, que fue el fin principal de la consulta, todo se le vaya en su profuso dictamen en ponderar un delito que se le figuró, en instruir al juez del modo con que debe sustanciar esta causa, y después de concluido su dictamen por otro sí diga que no ha lugar a lo que mis partes solicitan; esto sí que es dejar lo principal por lo accesorio y comenzar las cosas por los finales como decía el otro, porque los principios son dificultosos [...]⁴⁶

3. Solicitud del gobernador suplente José Ygnacio Arizpe Cárdenas al Congreso en formación, mayo de 1826

[...] Conviniéndome tener en mi poder datos innegables con que acreditar en cualquier cosa que se me ofrezca la conducta pública que he observado en el tiempo que he estado al frente del Estado, suplico atentamente se sirva extender una certificación sobre lo que le conste o sepa de público y notorio acerca de los puntos siguientes:

Si comencé a funcionar en 5 de marzo [de 1826] por enfermedad del excelentísimo señor gobernador por circunstancias tan críticas de descontento e inquietud y exaltación a resultas de las representaciones que se habían dirigido al Congreso para que se declarara convocante;

Si desde que me vi al frente del gobierno practiqué las mayores diligencias y di pasos prudentes para que todos entraran al orden y si en efecto llegamos a vernos en estado de serenidad, y más que regular tranquilidad;

Si sabe que empeñado en conseguir una verdadera reconciliación tomé providencias al efecto, y si al paso que yo trabajaba en esto se empeñaban en contrario algunos individuos de luces y conceptos, logrando dejar sin efecto mi

46 AMS, PM, c71/2, e79. Véanse c71, e22, 96f. Proceso contra los regidores presos.

AMS, PM, c 71/2, e 79, 30 f, decreto no 23 del 27 de mayo de 1826 pag 90

AMS, PM, c 71, e 22, 96 f (pag.90)

AMS, PM, c 71, e 22, 96 f

Sesión extraordinaria del 20 de febrero de 1826 página 79

AMS, PM, c 71, e 22, 96 f

esfuerzo y los de otros decididos a establecer la paz, todo lo que ha sido desbaratado por persuasiones de las que han hecho curso a México, de donde esperan el tiempo y aprobación de sus procedimientos;

Si estando ya en regular sosiego apareció el escrito de defensa en favor de los regidores que hizo el licenciado don José María de Letona, en que ofendía e insultaba a las autoridades supremas del Estado, principalmente al gobierno; y si públicamente comenzaron a correr copias de él en tertulias y corrillos, de cuyas resultas llegaron a suscitarse escritos, murmuraciones y otras disputas en pro y en contra del Estado y del Gobierno [...] ⁴⁷

Si de este acontecimiento se siguió verse de nuevo animado el partido asomando el desorden y expresiones insultantes que se vertían en público contra el gobierno, haciéndose ya un alarde del escrito del licenciado Letona;

Si habiéndose resuelto el gobierno el que Letona saliera con destino a Candela, a pesar de los resentimientos y desorden que asomaba se contuvieron las detracciones e insultos, y en su lugar se advierte ya otro respiro y subordinación a las autoridades;

Por el temor de los puntos que quedan indicados se ha de servir V. extender la expresada certificación en los términos que V. halle arreglados a la verdad, justicia y notoriedad pública.

Dios y Libertad, Saltillo, 5 de mayo de 1826

José Ygnacio de Arizpe
(rúbrica)

Juan Antonio Padilla,
secretario

⁴⁷ AMS. PM. c71/2, e79, 30f y PM. c71, e22, 96f

Una familia en problemas

Saltillo en la época colonial

—JUANA GABRIELA ROMÁN JÁQUEZ—
Escuela de Ciencias Sociales

Las últimas décadas de la época virreinal en Coahuila y en particular en Saltillo, han sido poco investigadas por los historiadores. El motivo de este olvido historiográfico es político. La historiografía coahuilense se ha enfocado a los conflictos políticos en el noreste de México y en particular a la aprehensión de los insurgentes en Acatita de Baján en marzo de 1811; la separación de Texas y la guerra con los Estados Unidos... Así, estos acontecimientos que marcaron la historia de México ocuparon la atención de los investigadores desde el siglo XIX hasta finales del siglo XX.

En la década de 1990 hubo un giro en la historiografía regional hacia la vida social de los habitantes del noreste mexicano. Estas obras de carácter regional abrieron nuevas líneas de investigación que aportarían una nueva interpretación sobre la sociedad norestense más allá de su participación en la vida política nacional.

Investigadores como Ma. Elena Santoscoy Flores abordaron la vida cotidiana de la élite local, así como sus actividades

económicas; también investigaciones desarrolladas por José Cuello, Arnoldo Hernández y Gabriela Román han contribuido a conocer a este pequeño grupo de familias formadas por criollos y peninsulares. Gracias a estas investigaciones podemos comprender mejor la dinámica social del Saltillo de la época. Ahora, el estudio demográfico de la población de Saltillo y Parras abierto en la Escuela de Ciencias Sociales de la UADEC ha iniciado una nueva etapa en la investigación historiográfica en Coahuila.

El estudio de los grupos subalternos lo inicio Carlos Manuel Valdés Dávila a partir de la década de 1990, investigaciones que han contribuido al conocimiento de los grupos marginados en el Saltillo virreinal como eran los nómadas y los esclavos negros. En 1993, bajo la edición de Carlos Manuel Valdés Dávila e Ildefonso Dávila se publicó por primera vez el censo de 1777 dentro del libro *Esclavos Negros en Saltillo*. Este documento que se encuentra en el Archivo Municipal de Saltillo fue el primer acercamiento al tema y base para la presente investigación.

Este trabajo inicial de Valdés y Dávila no aclara muchos aspectos de los esclavos negros y su participación en la sociedad saltillense de finales de la época virreinal. Sin embargo, tampoco sabemos mucho sobre los otros grupos sociales como los mestizos que laboraban en las haciendas, ranchos y casas de estas familias criollas y peninsulares. Esto se aclara en una investigación más profunda con base en los otros censos de la época que no han sido aún analizados.

La nueva línea de investigación abierta en la Escuela de Ciencias Sociales por Gustavo González sobre historia demográfica de donde surgió esta investigación seguramente ampliará el conocimiento sobre la sociedad coahuilense en la coyuntura de la guerra de Independencia.

a. La economía en Santiago del Saltillo de finales del período virreinal

Los cambios en la sociedad saltillense se perciben a través en las medidas de higiene y urbanización que promovió el Ayuntamiento en esta época. Las ideas de la ilustración suscitadas por la Corona también afectaron a los vecinos del Saltillo. Los documentos muestran como hubo un cambio en la arquitectura de la villa a partir del último tercio del siglo XVIII. También se implementaron cambios de higiene pública como el cuidado de las acequias y fuentes, el control de los animales domésticos y la limpieza en el mercado de los tlaxcaltecas ubicado junto al arroyo que dividía Saltillo de San Esteban. También se estableció la primera escuela de primeras letras para niños.

Las familias criollas vecinas de la villa debían su fortuna a la agricultura, cría de ganado para el transporte y el comercio. Para finales del período virreinal, la economía en las haciendas de la jurisdicción de Saltillo estaba en una buena producción de trigo y crianza de mulas para el transporte. Esto se había realizado desde el siglo anterior y el aumento de población amplió el mercado para estos productos en el norte de Zacatecas.

La sociedad saltillense en 1810 estaba sufriendo una transformación por el cambio económico que significó la realización de la feria anual a partir de 1777. Los cambios no fueron visibles en el corto plazo pero sí en dos décadas. A través de los documentos que se encuentran en el fondo presidencia municipal en el Archivo Municipal de Saltillo se percibe como la sociedad saltillense y del pueblo tlaxcalteca de San Esteban estaban viviendo una transformación

significativa cuando inició la guerra de Independencia.

Las haciendas del valle del Saltillo marcaban la ruta del camino real que unía la intendencia de San Luis Potosí con San Antonio de Béjar en Texas. La hacienda de Santa María y San José de Anheló recibieron a los insurgentes en su camino hacia Monclova y en las norias conocidas como Acatita de Baján perteneciente a la hacienda de Santa Cecilia del Castaño fueron aprehendidos los líderes insurgentes la mañana del 21 de marzo de 1811.

A finales de la época colonial, la economía del valle de Saltillo sufrió una crisis económica por la suspensión de la feria en 1814 y su traslado a Monterrey por órdenes de Joaquín de Arredondo. La feria regresó en la década de 1820, pero ya no alcanzó el nivel de importancia de la época colonial. Esta crisis y las deudas que mantenían casi todos los hacendados con la cofradía del Santo Cristo de Saltillo, quizá hayan provocado que los propietarios tuvieran que fraccionar nuevamente las haciendas. De estos fraccionamientos surgieron los Valdés, Rancho de Peña, el Álamo, Palma Gorda y San Diego cambió de nombre por San José de los Cerritos.

Santa Ana cedió parte de sus terrenos para varios ranchos como los *Valdés* y *Rancho de Peña*, mientras que de *San Juan Bautista de los González* se desprendió *Los Molinos* y de *San Diego del Mezquital* se dividió en los *Cerritos*, *Torrecillas* y *Ramones*. Probablemente las deudas o la intención de invertir en la naciente industria textil o en el comercio con los norteamericanos llevaron a los hacendados a vender provocando una mayor división en las ya pequeñas haciendas, con lo que se terminaron formando un conjunto de ranchos.

Dos décadas después, en abril de 1840 el juez de paz de los *González* y los *Valdés* solicitó al alcalde de Saltillo que obligara a Enrique Siller a asistir al reparto que habían acordado los otros propietarios de los *González*, José María Rodríguez, José María de Peña y Nepomuceno Flores, porque “me ha informado don José María Rodríguez tiene una propiedad en tierras en esa hacienda mancomunada con los CC. Nepomuceno Flores, José Ma. De Peña y Enrique Siller y no conviniéndole seguir en comunidad han acordado los tres repartiéndose lo que a cada uno le corresponde, lo que no han podido verificar a causa de que Siller no ha querido concurrir al reparto”.¹ Con este fraccionamiento la hacienda de *Santa Ana de los Rodríguez*, surgieron las haciendas de los *Silleres* y los *Valdés*.

La evidencia documental muestra cómo el Ayuntamiento formado por los parientes de los hacendados empezó a aumentar los impuestos sobre el agua. Ellos eran los herederos de la oligarquía colonial que había controlado el Ayuntamiento desde el siglo anterior y ahora utilizaban al Estado para proteger sus intereses económicos u obtener otros beneficios.

Entre 1805 y 1820 hubo un largo litigio entre la familia Goribar dueña de *Mesilla* y los Ramos Arizpe entonces propietarios de *Santa María del Rosario* por un ojo de agua en los límites de ambas haciendas. Este litigio se resolvió en 1820 cuando el alcalde de ese momento emparentado con los Ramos Arizpe falló a su favor. Después de la Independencia en 1821 los propietarios pasaron a convertirse en las autoridades del Ayuntamiento. El caso de los Arizpe lo muestra muy bien.

¹ Archivo Municipal de Saltillo, Fondo Presidencia Municipal C85, e66

Así al inicio de la etapa independiente la sociedad saltillense estaba formada por una oligarquía criolla que detentaba el poder político local desde la fundación de la villa en la década de 1570. Sin embargo, a finales del período colonial el aumento del comercio por la feria llevó a los comerciantes peninsulares a partir de la década de 1770 a encabezar el Ayuntamiento hasta la consumación de la Independencia en 1821. Esta elite local estaba relacionada con el resto de las familias del noreste por el vínculo del matrimonio y la endogamia que practicaron hasta el siglo XIX. A partir de la Independencia esta elite regional empezó a oponerse al dominio de la ciudad de México.² Una muestra de esto es el informe que presentó el doctor Miguel Ramos Arizpe a las Cortes de Cádiz en 1811. Ramos Arizpe como el miembro más brillante de la élite local se integró a los debates sobre la independencia con el objetivo de obtener mayores beneficios para Coahuila y consolidar a Saltillo como la ciudad más importante en el noreste. La formación del estado de Coahuila y Texas con base en la Constitución Federal de 1824 es quizá la evidencia más clara del triunfo de las aspiraciones del doctor Miguel Ramos Arizpe.

Después estaban los tlaxcaltecas que habiendo perdido sus privilegios al terminar el período colonial unieron su pueblo de San Esteban de la Nueva Tlaxcala a la villa de Saltillo en 1834 formando una sola ciudad: Saltillo. Luego estaban los mestizos descendientes de los esclavos y castas. Sin embargo, esta sociedad tuvo un cambio radical a partir de la década de 1830 cuando los extranjeros empezaron a avecindarse en Saltillo y Parras. Ellos consolidaron la industria textil en la década de 1830.

² Tutino, 1999: 188

Pero la relación entre los propietarios y los pocos trabajadores en las haciendas fue una relación paternalista y al parecer continuó así en el sur de Coahuila, probablemente por la falta de mano de obra hasta la segunda mitad del siglo.

Los hacendados saltillenses aumentaron sus ingresos diversificando sus cultivos como el algodón a partir de la primera década del siglo XIX. Sin embargo, Miguel Ramos Arizpe reconoció en su informe a las Cortes que éste era de baja calidad. También cultivaron la sandía y melón, cuando son frutos de clima más seco. Así como el crecimiento de los hatos de cabras.

Sin embargo, el interés por el cultivo del algodón no decayó a pesar de la opinión del doctor Ramos Arizpe. La familia Arizpe inició la industria textil en Saltillo en la década de 1830. También contribuyó que después de la Independencia podían contratar técnicos extranjeros de Texas para reparar la maquinaria.

Las haciendas ubicadas al oriente del valle cambiaron su tradicional cultivo de trigo por las fábricas textiles ubicadas ahí para utilizar la fuerza motriz de los arroyos. Pero la falta de mano de obra constituyó un nuevo reto para los empresarios; muchos campesinos empezaron a trabajar en las fábricas y gracias a las migraciones que se presentaron después del inicio de la guerra de Independencia la población empezó a crecer como lo muestran los archivos parroquiales y fue posible contar con mayor número de trabajadores y consumidores de textiles.

La industria textil sería la primera industria establecida en el entonces estado de Coahuila y Texas después de la

Independencia y con la que se inició una nueva etapa en la economía estatal.

b. La presencia insurgente en Saltillo

La historiografía local del siglo XX fue muy benévola con la presencia de los insurgentes en Saltillo; don José de Jesús Dávila Aguirre en su *Crónica del Saltillo Antiguo* afirma que los insurgentes fueron recibidos con un acto de bienvenida, pero, los documentos dicen lo contrario. El temor de las autoridades de una matanza y saqueo de la villa es muy claro en el Acta de Cabildo. Para noviembre ya estaban preparados para repeler un ataque violento tomando las precauciones necesarias, que más bien fue un *toque de queda* hasta nuevo aviso, para evitar en lo posible que se repitiera el caso de San Luis Potosí.

Los saltillenses conocieron la rebelión encabezada por el cura Miguel Hidalgo diez o doce días después gracias a los comerciantes que se encontraban en la villa por la feria, que entonces se realizaba entre agosto y octubre de cada año, según la cantidad de lluvia que se presentaba, pero en ese año se realizó en el mes de septiembre.

El cabildo de la villa convocó a una reunión el 29 de septiembre para tomar medidas precautorias ante la posibilidad del arribo de los insurgentes a la provincia de Coahuila. Así, el cabildo designó a Francisco Aguirre como encargado de formar las patrullas para la vigilancia de los caminos del sur que conducían a la villa y para sostener esta guardia se solicitó la colaboración de los comerciantes quienes aportarían la cantidad de dos pesos diarios para el pago de los miembros de la guardia y a los vecinos se les solicitó colocar

un farol en la puerta de sus casas a fin de iluminar las calles a partir de esa noche. De la “gente acuartelada en las casas reales” se designaron dos guardias para la tesorería, dos para el estanco y dos para la real audiencia porque según se dice en la actas de cabildo estaban en Saltillo funcionarios del gobierno suponemos que procedentes de San Luis Potosí.

El cabildo también ordenó a las patrullas o rondas que no permitieran aglomeraciones de vecinos en los lugares públicos de la villa como plazas y tiendas, así como vigilar a la gente sospechosa y quitarles las armas prohibidas que portasen.

Al día siguiente el cabildo acordó dotar al vecindario y a los comerciantes de las armas y municiones que se tuvieran disponibles para evitar la insurrección y “tomar las providencias necesarias para la defensa de esta villa”.

A principios de diciembre, ante el inminente arribo de los insurgentes a la provincia, el cabildo acordó “que de los vecinos más honestos se forme un cuerpo que tenga armas, caballos y municiones listas y dispuestas para asistir a cualquier movimiento o toque de alarma” e impuso el *toque de queda*. Estas precauciones se tomaron seguramente ante el arribo de un grupo de personas al pueblo de San Esteban de Tlaxcala y que los miembros del cabildo sospechaban eran la avanzada de los insurgentes. Con todos estos preparativos era difícil que los habitantes de la villa apoyaran a los insurgentes. Es muy probable que todas estas medidas se hayan tomado en la mayor parte de las Provincias Internas de Oriente incluyendo a Monclova entonces capital de la provincia y con ello desanimado a la gente a apoyar a los rebeldes.³

³ Catálogo de Actas de Cabildo, 1790- 1829. Tomo II. Archivo Municipal de Saltillo, Saltillo, 2010

Las provincias internas eran la periferia de la Nueva España no sólo en cuanto a su ubicación geográfica sino también en cuestiones económicas y sociales. Hasta ahora no se ha encontrado una rebelión campesina en Saltillo en los años previos al inicio de la rebelión insurgente, en esto, Coahuila parece contradecir la hipótesis de John Tutino en *De la Insurrección a la Revolución en México. Las bases sociales de la violencia agraria 1750/ 1940* sobre los motivos que tuvo la población para apoyar la rebelión insurgente en el centro de la Nueva España. En nuestro contexto regional parece que no hubo un deterioro en la calidad de vida como se presentó en el centro del virreinato a finales del siglo XVIII. Para el sur de la provincia de Coahuila, la región de Saltillo padeció una severa sequía en los primeros años del siglo XIX, lo que hacía a la población más pobre, vulnerable ante la hambruna. Ante esta situación era difícil que el pueblo se rebelara contra las autoridades constituidas.

En cuanto a la clase política regional se encontraba muy dividida a partir del golpe de estado al virrey Iturrigaray en 1808. Según Isidro Vizcaya Canales, en Nuevo León las autoridades estaban en estos años enfrentando una pugna interna entre los hermanos Herrera que habían controlado el Nuevo Reino de León por más de 20 años y el nuevo gobernador Manuel de Santa María recién nombrado por el virrey ante las continuas acusaciones de corrupción sobre la administración de Simón de Herrera, que envió el obispo de Monterrey Marín de Porras al virrey. En el caso de Coahuila y Texas al parecer no había inestabilidad en la administración gubernamental.

Según el censo levantado por el cura Pedro Fuentes ese mismo año, la villa del Saltillo y las haciendas del valle

Vizcaya Canales. Lo consideraron un grupo de rebeldes derrotados y huyendo del ejército del general Calleja pero potencialmente peligrosos por los antecedentes de violencia y rapiña que practicaron en las grandes ciudades por las que habían pasado. Esto seguramente alertó a las autoridades a organizarse y después a intentar detener a los líderes insurgentes en su camino a San Antonio Texas. El cura Miguel Hidalgo ya no era el líder carismático que cuatro meses atrás había liderado la rebelión más numerosa y destructiva contra el gobierno novohispano en tres siglos.

c. Esclavos Negros y sus amos en el Coahuila Virreinal

Según el censo de 1811, la población de la villa se había duplicado en comparación con la registrada en el censo de 1777 que contabilizó 5200 habitantes en toda la jurisdicción que para entonces abarcaba los actuales municipios de Saltillo, Ramos Arizpe y Arteaga con una extensión mayor a los 12 mil kilómetros cuadrados.

Para 1811, la población sólo de la villa del Saltillo ascendía a más de tres mil habitantes, mientras que en toda la jurisdicción habitaban un poco más de 11 mil habitantes contando la parte del latifundio del marquesado de Aguayo ubicado al sur de la villa que comprendía la hacienda de Buenavista y sus anexos. En cambio en el pueblo de San Esteban la población se mantuvo estable en este período con tres mil habitantes aproximadamente y ya no hubo un aumento significativo hasta su desaparición como ayuntamiento autónomo en 1834.

Pero el inicio de la rebelión del padre Hidalgo coincidió con la feria anual. Saltillo vivía como cada año, a lo largo de tres

semanas, una ocupación masiva de personas provenientes de otros lugares de la Nueva España incluyendo a los comerciantes de Texas. En esas semanas, Saltillo albergaba probablemente al mismo número de habitantes. Todavía en la actual calle de Hidalgo entonces conocida como Real, un tramo se conoce como Mesones paralela a la calle conocida como del Comercio al norte de la plaza de la villa, por ser el sitio en donde hospedaban a los comerciantes.

Así, el censo de población levantado por el bachiller Pedro Fuentes entre enero y abril de 1811 es un documento interesante por haber sido elaborado estando la villa ocupada por los insurgentes. Los motivos del bachiller Fuentes nunca los sabremos con certeza, sin embargo, es una fuente que aporta información sobre los vecinos de Saltillo que convivieron con los insurgentes, el tipo de familias que predominaba y mulatos esclavos o libertos, así como los nombres de las calles y los barrios que existían en la época de la guerra por la Independencia.

Según Úrsula Camba, en la Nueva España no había una distinción entre negro, mulato, libre o esclavo, ya que para los novohispanos la situación de libertad modificaba poco la representación que tenían sobre la negritud. La legislación estaba determinada por el color de piel y no por el estatus jurídico de los individuos.

Pero ¿quién fue el bachiller Pedro Fuentes? El bachiller Fuentes era originario de Saltillo, nació, según Dávila Aguirre, en agosto de 1721 y falleció en Saltillo en 1812. Fuentes se desempeñó como párroco por más de veinte años en San Antonio de Béjar. Hacia 1804 regresó a Saltillo como párroco de las dos parroquias del Saltillo: La de San Santiago apóstol en la villa y la de San Esteban en el pueblo

de San Esteban de la Nueva Tlaxcala. El bachiller Fuentes también escribió la primera historia que se conoce de Saltillo a inicios del siglo XIX. Actualmente el único ejemplar que se conoce se encuentra en la Biblioteca Cervantina del Tecnológico de Monterrey.

El censo 1811 no tiene la rigurosidad de los otros padrones que se encuentran en el archivo parroquial de la Catedral de Saltillo. Es evidente que fue hecho con premura. No hay un registro de la calidad étnica de las personas mencionadas, la respuesta del por qué no lo registró quizá nunca lo sabremos.

Según el modelo de Peter Lastter, las familias saltillenses de entonces eran extensas y complejas la mayoría de ellas. Sin embargo, aparecen 109 personas sin apellido, casi siempre ubicadas al final de la lista familiar encabezada generalmente por el padre. ¿Quiénes eran estas personas? Seguramente sirvientes, pero arrimados o esclavos. Creo que eran lo segundo en la mayoría de los casos, sin negar que también pudieran ser arrimados o huérfanos que las familias hubieran acogido bajo su cuidado por caridad o parentesco espiritual.

La villa del Saltillo no era el único sitio con esclavos en Coahuila. Pero en el norte se concentraron en las villas y pueblos con mayor población. En Coahuila el otro pueblo con un número significativo de esclavos fue Santa María de las Parras, veinte leguas al poniente de Saltillo. Conocemos con mayor detalle el caso del latifundio de los marqueses de Aguayo, otra evidencia, poco analizada hasta ahora de población esclava.

Los documentos que registraron los censos de esclavos negros en el latifundio son dos inventarios que la familia Azlor Echeverz levantó en 1760 y 1815. Estos documentos se encuentran en el fondo Documentos para la Historia de Coahuila del Archivo de Vito Alessio Robles ubicado dentro del Centro Cultural que en su honor lleva su nombre en Saltillo.

El número de esclavos para 1760 era de 102 esclavos y para 1815 eran sólo 50 esclavos. Los esclavos en el latifundio del marquesado de Aguayo se dedicaban en su mayoría al obraje de la hacienda de Santa María del Rosario en Parras y sólo algunos varones trabajan en otras haciendas del latifundio. La continuidad en este caso entre 1760 y 1815 es que predominan las mujeres adultas sobre los varones y hay pocos infantes.

Hay una gran diferencia entre la esclavitud de Parras y Saltillo. La población esclava en Parras estaba dedicada a la producción de textiles en el obraje ubicado dentro del casco de la hacienda de Santa María a una legua del pueblo de Santa María de las Parras. En cambio en Saltillo los esclavos eran parte del servicio doméstico y una muestra de riqueza y status social entre las familias de la villa.

En el censo de 1777, el número de esclavos de la villa asciende a 61 y 70 en el área rural. La mayoría eran mujeres dedicadas a los trabajos domésticos y para 1811 aparecen 104 personas sin nombre completo en el censo del padre Fuentes. 56 son mujeres y 48 hombres sólo para el área urbana.

El censo de 1811 puede tomarse como una prueba de que la esclavitud en Saltillo aumentó mientras en Parras

disminuyó considerablemente para la época de la independencia. Entonces a manera de hipótesis podemos plantear que la esclavitud aumentó a finales del período virreinal en Saltillo por el auge económico que la mayoría familias de la villa experimentaron entre 1777 y 1810. En 25 años Saltillo se transformó no sólo en la urbanización y arquitectura con grandes edificios como la parroquia de Santiago o las casas reales sino que también su *status* social y político aumentó ante las autoridades virreinales por la riqueza generada por la feria al autorizar en 1794 la instalación de la caja real, ubicada en una casona frente a la plaza de la villa. Con ella arribaron un grupo de burócratas que hasta entonces no había conocido la sociedad saltillense.

Esclavos Negros en Saltillo y Parras, siglos XVIII y XIX

Años	Saltillo	Parras	Total
1760		102	102
1777	131		131
1811	104		104
1815		50	50

A continuación se mencionan algunos casos de familias saltillenses que contaban con servidumbre esclava.

La familia Cuéllar poseía a María Simona, José Florencio, María Hilaria, María Benita, José Eustaquio, José Quirino y José Tomás. Esta familia una de las más destacadas en Saltillo en la época estudiada, había arribado a la villa desde

el siglo XVIII. Para esta época sus miembros habían emparentado con las principales familias de la villa como los Sánchez Navarro y por eso no es extraño que por *status* social tuvieran como sirvientes en su casa a estos esclavos.

Mientras que la familia Valdés de la Fuente tenía como esclavos a José Nicolás, Ana María, José de Jesús, José Cayetano, María de la Cruz, María Tiburcia de la Soledad, María Lucía, José... Martín, José Roberto, María "Javiera" y María Madalena. Uno de los miembros más destacados de esta familia fue el licenciado Juan Antonio de la Fuente. Sin embargo, para la época en la que vivió este ilustre coahuilense la situación económica de su familia era muy distinta. El licenciado de la Fuente murió en la pobreza en Saltillo en junio de 1867. Pero por los estudios que ha realizado el historiador Lucas Martínez sobre este personaje sobre sus padres y abuelos es evidente el deterioro de la fortuna familiar a lo largo de la primera mitad del siglo XIX.

La familia Ramos, vecindada en la región del noreste novohispano desde el siglo XVII contaba con seis esclavos: José Narciso, Juana María, José Telesforo, María Florentina, José Catarino y María Joaquina y la familia Ramírez poseía cinco: María Agaipta, José Pascual, José María y José Antonio y la familia Cepeda poseía tres: María Luisa, María Juana y María del Carmen.

Las familias criollas del Saltillo convivieron con un nuevo grupo de migrantes peninsulares que arribaron en la década de 1790. Esto se explica por las reformas borbónicas y el aumento en el número de elementos militares en la frontera de la Nueva España. Este arribo de personas de diferentes regiones de España y de otras regiones del virreinato novohispano tuvo un impacto social entre los vecinos de la

pequeña villa del Saltillo. Del que aún no conocemos bien los alcances culturales y económicos de esta última oleada migratoria. Hasta ahora sabemos algo sobre cómo fue su incorporación a la de la elite local a través de los matrimonios con las hijas de los saltillenses. Las investigaciones de Santoscoy Flores han mostrado los cambios en los hábitos y en la vida cotidiana de la elite saltillense. Así como de su enriquecimiento por el aumento del comercio, tanto de productos locales como de las importaciones que arribaban a la villa durante la feria.

El caso del peninsular Rafael Martínez de Abal es muy interesante. En 1805 fue demandado por una esclava de nombre Isabel Carvajal por abuso y acoso a sus hijas. Las tres eran nanas de sus cuantiosos hijos. Oficialmente las esclavas eran parte de la dote obtenida por su matrimonio con la criolla Josefa de Umarán, con quien había casado en la década de 1780 y para 1811 había procreados 8 hijos. Cinco niñas y tres varones. Martínez de Abal fue un personaje muy polémico entre los saltillenses de entonces y entre los historiadores actuales. Con una conducta poco clara respecto a sus negocios y su rápido enriquecimiento hizo sospechar a la autoridades de un abuso de confianza con comerciantes locales y autoridades virreinales al ser acusado de robo al comerciante Juan Ladín, de origen gallego como él y quien lo apoyó para establecerse en Saltillo. De hecho uno de sus hijos pequeños sufrió acoso escolar por parte de sus compañeros a echarle en cara la conducta poco clara de su padre.

Pero lo que nos importa ahora es el caso de la esclava Isabel Carbajal. El documento es muy interesante porque muestra la mentalidad de los saltillense sobre la esclavitud y el trato que debían recibir de sus amos.

La acusación presentada ante el alcalde de Saltillo fue por malos tratos, intento de abuso sexual y falta de alimento y vestido. La propuesta de la esclava Isabel era que la liberaran a ella y a sus dos hijas adolescentes porque temía que fueran abusadas por Martínez de Abal. La propuesta de Isabel era que ella y sus hijas trabajarían con otra familia hasta juntar el dinero de su liberación, porque ya querían no estar con la familia de Martínez de Abal.

La propuesta fue rechazada por Martínez de Abal, quien sólo aceptó que ha reprendido a Isabel porque así debe ser con los esclavos, pero que no padecen falta de alimento y vestido como ordena la ley, pero no de haber intentado abusar de las hijas. Además, de que él no podía decidir porque las esclavas eran propiedad de su esposa. Para Martínez de Abal el autor intelectual de la solicitud de libertad de Isabel era el hacendado Antonio Guzmán, quien era para entonces propietario de la hacienda de Encarnación de Guzmán que se encuentra a 40 kilómetros al sur de Saltillo. Para esa época Guzmán debía más 5000 pesos a la cofradía del Santo Cristo de la capilla en Saltillo. Para Martínez de Abal era imposible que Isabel y sus hijas lograran reunir los 450 pesos en los que estaban valuadas. Para 1811 no aparece Isabel y sus hijas en el censo, la familia Martínez de Abal sólo contaba con un esclavo. Mientras que Antonio Guzmán tampoco aparece en el censo.

Arnoldo Hernández Torres afirma que en Saltillo durante la primera mitad del siglo XVIII sólo había nueve casas comerciales. Menciona que la casa comercial más importante era la del gallego Juan Landín, vecino de la villa desde la década de 1730. Sin embargo, para la década de 1800 Saltillo contaba con más de 30 casas comerciales

gracias a la realización anual de la Feria. Los hermanos José María, Teodoro y Tiburcio Carrillo, José Toribio de Alcalá, José María Valdés, Venancio Zepeda, Luis de Cuéllar, Melchor de Cárdenas, Eusebio Mejía, Juan Ángel Seguí, Pedro Aguirre, Antonio del Bosque, Pedro Acuña, José Grande, Ricardo Lobo, Juan Sánchez, Cristóbal Rodríguez, Francisco Taboada, Antonio Robledo, Miguel Fernández Rumayor, José Luis de Cárdenas, José Ignacio de Arizpe, José Jerónimo Cacho, Francisco Benito Taboada, Juan Nepomuceno Sánchez, Juan González de Hermosillo, José Luis de Cuellar, Pedro Nolasco, Miguel María Lobo, Julián Goribar, Román de Letona, Mauricio Alcocer, Francisco Flores Valdés, José María Galván, José Guevara, Francisco Grande, Pedro Trujillo, José Cruz de Cosgalla, Francisco Sánchez, Juan Fuentes, Pablo de Espronceda, Juan Flores, José Miguel Sánchez, Melchor Valdés, Mariano Solís y Francisco Aguirre. La mayoría eran miembros de las familias de hacendados que diversificaron el capital hacia el comercio, pero también aparecen algunos peninsulares como Julián Goribar que era recién llegado a la Nueva España.

Esto muestra del crecimiento económico y los cambios sociales y urbanos que había experimentado la villa del Saltillo para la década de 1800. La villa había extendido su espacio hacia el oriente y un poco hacia el poniente a costa de los tlaxcaltecas del pueblo de San Esteban. Para entonces la casona de la familia Carrillo era la más importante de la villa. Ubicada e frente a la plaza de la villa y en la que actualmente ocupa la Escuela de Ciencias Sociales. Los Carrillos al parecer migraron de Teocaltiche hacia la década de 1780 a Saltillo.

El resto de las casas comerciales se ubicaba alrededor de la plaza de la villa, en las calles del *Cerrito* hoy Nicolás Bravo y la *Calle Real*, la calle de *Santiago* y la del *Comercio*, hoy Ignacio Zaragoza. Es en este sector donde aparecen el mayor número de persona sin nombre completo y por su ubicación, al final de la lista familiar. Probablemente eran los sirvientes y nanas de los hijos de los comerciantes adinerados de la villa y de los funcionarios públicos que también para esta época empezaron a destacar en la sociedad saltillense.

Conclusión

El número de esclavos en Saltillo nunca superó al 2% del total de la población de la jurisdicción, esto coincide con las cifras que maneja Aguirre Beltrán para el resto de la Nueva España. La esclavitud no disminuyó bajo las reformas borbónicas en el Coahuila Virreinal, por el contrario la mentalidad ilustrada entre las familias notables de Coahuila no influyó para su liberación.

Bibliografía Consultada

- CAMBA Úrsula. *Imaginario Ambiguo. Realidades Contradictorias. Conductas y representaciones en los negros y mulatos novohispanos, siglos XVI y XVII*. El Colegio de México, México, 2008
- CAVAJAL López, David. *La población de Bolaños 1740-1848. Dinámica demográfica, familia y mestizaje*. El Colegio de Michoacán, Zamora, 2008

- CUELLO, José. *Saltillo Colonial. Orígenes y formación de una sociedad mexicana en la frontera norte*, Archivo Municipal de Saltillo, Saltillo, Coahuila, 2004
- DÁVILA Aguirre, José de Jesús. *Crónica del Saltillo Antiguo. De su origen a 1910*. Saltillo, 1974
- HERNÁNDEZ Torres, Arnoldo. *La Feria de Saltillo* en la colección Coahuila Bicentenario, 2010. Consejo Editorial del Estado de Coahuila
- ROMÁN Jáquez, Juana Gabriela. *El Camino Real a Texas entre la soledad y la aventura* en Sofia Rodríguez y Miguel Sorroche (coords). *El Camino real de Texas y Coahuila*. Patrimonio Cultural Compartido, Saltillo, UAC/ Universidad de Granada, 2016
- SANTOSCOY Flores, Ma. Elena. "Incidente en la Escuela" en Pilar Gonzalbo (coordinadora) *Historia de la vida Cotidiana en México. Siglo XVIII*, Tomo III., México, FCE, 2000
- TUTINO, John *De la insurrección a la revolución en México*. México, ERA, 1999
- VALDÉS Dávila, Carlos/ Ildefonso Dávila. *Esclavos Negros en Saltillo*. AMS, 1993
- VIZCAYA Canales, Isidro, *En los Albores de la Independencia. Las provincias Internas de Oriente durante la insurrección de don Miguel Hidalgo y Costilla 1810-1811*. Universidad Autónoma de Nuevo León/ Gobierno del Estado de Nuevo León, 2005

Archivos Consultados

Archivo de la Biblioteca del Centro Cultural Vito Alessio Robles

Archivo General del Estado de Coahuila

Fondo Siglo XIX

Archivo Municipal de Saltillo

Fondo Presidencia Municipal

Fondo Actas de Cabildo

Archivo de la Catedral de Santiago del Saltillo

Fondo Colonial

Un acercamiento arquitectónico e iconográfico sobre el templo y retablo de San José de Sabinas Hidalgo, N.L.

–ARTURO E. VILLARREAL REYES–

–FOTOGRAFÍA: MARCO A. FLORES VERDUZCO–

NOTA: La presente investigación fue realizada para el proyecto ejecutivo de restauración del templo de San José, impulsado por el Municipio de Sabinas Hidalgo y beneficiado con recursos del Fideicomiso de Patrimonio Cultural (FIDECULTURAL) del Gobierno del Estado de Nuevo León, operado por el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE).

Antecedentes históricos

El templo y retablo de San José, en Sabinas Hidalgo, Nuevo León, son un claro reflejo de una época precisa y de la sociedad que lo construyó. Al igual que los orígenes del poblado, sus símbolos e imágenes se explican en el contexto de la colonización virreinal al noreste de la Nueva España, la campaña de evangelización de los indios nómadas por parte de los misioneros franciscanos al norte de Nuevo León, la expansión de la ganadería y, en particular, al descubrimiento de vetas argentíferas en la

comarca, iniciando con las de Boca de Leones, (hoy Villaldama, N. L.) en 1690.

Se ha dicho que el Real de Santiago de las Sabinas fue fundado en 1693 por el general Ignacio de Maya, en la margen norte del río Sabinas, en respuesta a una invitación hecha por el clérigo jesuita y bachiller Francisco de Calancha y Valenzuela. Desde el año anterior este sacerdote ocupaba una extensa propiedad en la margen opuesta del río, hacienda que llamó San Francisco Javier (hoy Larraldeña), dedicada al trabajo de metales, agricultura y ganadería. También fue uno de los primeros vecinos del Real.¹

Ignacio de Maya, quien era originario de Parras, Coahuila, y administrador de los bienes del marquesado de San Migue de Aguayo, llegó acompañado de su yerno, el general Pedro Fermín Echeverz y Subiza, hermano del marqués.

Los primeros pobladores del Real de Santiago de las Sabinas estaban asociados a actividades mineras, sea en su extracción o el beneficio de metales en haciendas periféricas. Sin embargo, no se ha encontrado un acta de fundación y ninguna otra evidencia documental que así hubiera sucedido. Pareciera haber sido un asentamiento irregular, pues una de las principales características de ese poblado, durante las siguientes décadas, es la notoria ausencia, o nula mención, de un Cabildo.

Por otro lado, Vara (1987: 27) cita un documento del Fondo Ayuntamiento, del Archivo Municipal de Sabinas Hidalgo

¹ Garza, 2008; Hoyo, 2005; Treviño Villarreal; Héctor Jaime, 2006; Vara, 1989.

donde se señala que “para el año de 1731 ya se hallaba una población más que regular con iglesia, gobierno político y constituida justicia eclesiástica y secular, en cuyo tiempo el señor Conde de Peñalva que gobernaba esta provincia, hoy estado de Nuevo León, le dio carta de fundación”. Es de recordar que Bernardino de Meneses Monroy y Mendoza, conde de Peñalva y caballero de la Orden de Santiago, se desempeñó como gobernador y capitán general del Nuevo Reino de León entre los años 1730 y 1731.²

El anterior dato es de gran relevancia, al hablarse por primera ocasión de una fundación, pues ni una hoja se movía a espaldas del Virrey o del Gobernador. Y en el caso de una fundación era obligatorio que se llevaran a cabo los protocolos propios de tal evento, como la toma de posesión del sitio a nombre del Rey, la elección de un Cabildo, y la delimitación de la jurisdicción municipal, la delimitación de la plaza, la asignación de los predios del templo y las Casas Reales, así como el repartimiento de solares a los vecinos como marcaban las Ordenanzas del descubrimiento, nueva población y pacificación de los Indios (1573).

Es posible que Las Sabinas se haya originado como un asentamiento irregular que con el tiempo sus ya numerosos vecinos se vieron obligados a legitimar la posesión de sus solares y trazar calles y manzanas, quedando el solar del templo al oriente de la plaza, como indicaban las Ordenanzas Reales. Uno de los grandes misterios que aún permanecen es la razón para dedicar el

² Baeza, 2011; Vara (1987) no especifica la clasificación ni el año del documento que cita.

nombre del Real de Minas al apóstol Santiago, cuando en su templo parroquial se venera a san José.

El templo como estructura arquitectónica

El templo de San José, quizá en sus inicios fue solamente una enramada para pasar a ser de adobe con techumbre inclinada cubierta con zacate o elementos vegetales, tal y como era la parroquia de Monterrey aún en 1710.³

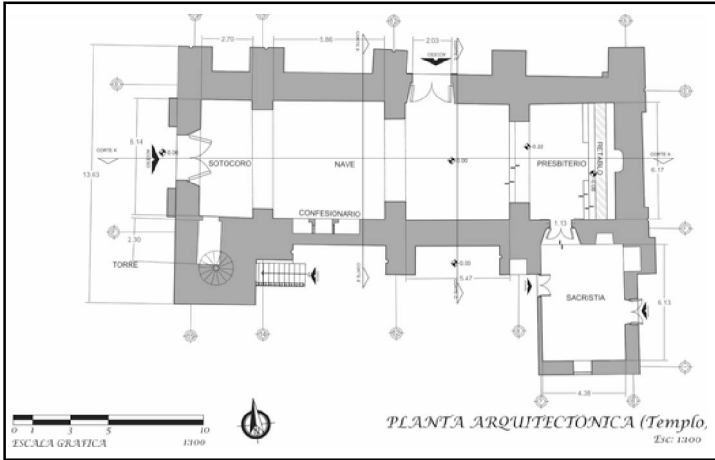
También se ha dicho que la construcción del edificio de la actual parroquia se inició en 1709, de acuerdo a una inscripción encontrada en el “arco principal”, en referencia al arco de acceso, según reportó en 1970 el profesor Francisco J. Montemayor. Sin embargo, la inscripción ya no existe o fue cubierta con pintura y no hay manera de verificar la veracidad en su interpretación. Una hipótesis nada descabellada sería que el templo actual se haya originado a partir del trazado del pueblo en 1731.⁴

El edificio se compone de una sola nave, y su anchura es la adecuada para ser cubierta con vigería de madera. Pero en algún momento, quizá durante la bonanza minera, se decidió techarlo con bóvedas de crucería y cúpula. Para ello hubo necesidad de agregar gruesos contrafuertes en el exterior, carentes de simetría, y pesados pilares al interior de la estrecha nave. Esta conjetura se basa en el hecho de no coincidir el largo de la segunda bóveda con el ancho de la nave. Y aunque esto no necesariamente debe ser cierto para una bóveda, si lo debe de ser para la base del

³ Tapia, 1989: 44.

⁴ Vara: 17-18. El profesor e historiador Héctor Jaime Treviño Villarreal aseguró haber visto la citada inscripción.

tambor que sostiene la cúpula, pero esta no cuadra (6.14 x 5.47 mts.), cuando debiera ser un rectángulo perfecto.



Planta arquitectónica del templo de san José. Arq. Marco A. Flores Verdusco. 2020.

Lo anterior nos lleva a inferir en la existencia de dos etapas constructivas claramente diferenciadas, con dos sistemas estructurales distintos. Al parecer se tomó la decisión de agregar bóvedas y cúpula cuando los muros ya estaban contruidos, a los cuales se les agregaron los robustos arcos que sostienen las pechinas, sobre las cuales descansan el tambor y la cúpula. Más aún, las cúpulas por lo general se construyen en el crucero o cruce de dos naves, pero el nuestro, una cúpula sobre una sola nave, es un caso verdaderamente atípico en el noreste mexicano.

Es probable que se haya construido el edificio con techo plano de madera y terrado en la década de 1730 y fuera reformado con bóvedas y cúpula en la de 1750, quizá a la par con la remodelación de la fachada principal, atendiendo a la escultura arquitectónica, como se verá.



Bóveda del templo y convento de san Andrés, en Monterrey, durante su demolición. Imagen de Internet.

En el noreste novohispano existía el conocimiento técnico para la construcción de bóvedas y cúpulas al menos desde el siglo XVII, prueba de ello es la ahora desaparecida bóveda de adobe del transepto oriente del templo de San Esteban, en Saltillo, Coahuila, o la bóveda pétrea y cúpula de media naranja y sin tambor del bautisterio de la misión de san Bernardo, en Guerrero, Coahuila. Durante la primera mitad del siglo XVIII se construían al menos dos bóvedas, la del templo del convento franciscano de San Andrés, en Monterrey, N.L., terminado en 1753, y la de la capilla del Santo Cristo, en Saltillo, bendecida en 1762.

La escultura arquitectónica

La escultura arquitectónica es escasa y presenta algunas singularidades. Sus formas no tienen similitudes con

templos de la región, lo cual pudiera indicar la mano de un constructor o diseñador con una sola obra.

No obstante, el análisis de los detalles resulta revelador. Iniciemos por los arcos bajo la cúpula. Al lado del Evangelio, un costado preferente, bajo el arco hay un medallón con roleos barrocos y la tiara papal con dos llaves, escudo de El Vaticano y símbolo de la Iglesia Católica. En el intradós aparece, sobre tres clavos, un elemento pasionario, además del monograma incompleto del nombre de Jesucristo en griego (IHS). Sobre este, ya en la clave, la figura de santo Domingo de Guzmán.

Al lado opuesto, el de la Epístola, se repite de manera idéntica el medallón con la tiara papal. En el intradós está un monograma mariano (Ave María) y en la piedra clave la imagen de San Francisco.



En la clave del arco oriente, sobre el presbiterio, encontramos otro medallón con la tiara papal y las llaves de San Pedro, circundado por un cordón franciscano. Su factura es más pobre o ingenua que las anteriores, al igual que la pieza que se encuentra enfrente de esta, en la clave del arco poniente, que es la corona real sobre lo que parece ser un orbe.



La asociación entre San Francisco y Santo Domingo viene desde la Edad Media y hace alusión a un sueño del papa Inocencio III (1161 - 1216), en el cual el edificio de la Iglesia aparecía en peligro de derrumbarse para ser sostenido y levantado por los hombros de estos dos santos y cuyas reglas él había autorizado. Por tal motivo se hizo costumbre en la iconografía que ambos religiosos aparecieran lado a lado.

La portada principal corresponde a un Barroco popular con elementos arquitectónicos sin grandes pretensiones académicas. En la clave del arco de acceso luce vacío un escudo a manera de pergamino roto flanqueado por hojas de acanto. La ventana del coro, en el segundo cuerpo, presenta un arco conopial, de moda durante la segunda mitad del siglo XVIII.



Portada del templo. Imagen tomada de Internet.



Quizás el elemento más significativo aparece en el tercer cuerpo. Ahí encontramos un nicho con una venera, símbolo del bautismo, el cual descansa sobre una peana abulbada y angelitos que surgen de conchas o rocallas para sostener la escultura de San José, el santo patrono; remata este elemento un frontón roto, característico de la arquitectura barroca.

En el centro de este frontón se ve la figura de un serafín con las alas cruzadas en el pecho, una clara referencia al seráfico padre San Francisco de Asís. Flanquean el nicho dos elementos decorativos que de lejos pudieran aparentar ser jarrones con flores. Sin embargo, vistos de cerca se observan algunas singularidades notables: los aparentes jarrones se componen de dos elementos triangulares contrapuestos.



Estos, aunque distorsionados o estilizados, parecieran hacer eco de las columnas losángicas, una variante de las columnas estípites con dos obeliscos encontrados que ya habían aparecido en Sombrerete, Chihuahua y Saltillo a mediados de ese siglo XVIII, que con el agregado de un

dato intermedio se desarrollaría décadas más tarde en la catedral de Saltillo y el obispado de Monterrey. Si esto es cierto, aquí, en Sabinas Hidalgo, tales elementos, aunque ingenuos o toscos, marcarían la introducción formal del Barroco Estípite en Nuevo León.



Obispado de Monterrey. Imagen tomada de Internet.



Sostienen estos supuestos estípites una granada de las cuales surgen abundantes frondas floreadas. La granada, símbolo de la Iglesia, ha sido asociada como alegoría de la propagación de la fe y quizá sea una alusión a la labor de los misioneros franciscanos a lo largo del Camino Real de Monterrey a Texas.

En el nicho, la imagen de San José es la única de bulto en todo el conjunto y su factura señala al arte popular. Trae a la mente la escultura de Santo Domingo de Guzmán que formara parte de la fachada del ahora desaparecido templo franciscano de San Andrés, en Monterrey, construido



Santo Domingo de Guzmán. De la página del Museo del Obispado.



San José

entre 1711 y 1753. Sus características son similares, en cuanto a lo tosca o ingenua, en particular por el ensanchamiento de la parte baja. Antonio Guerrero Aguilar, cronista de Santa Catarina, N.L., apoya la hipótesis de que esta última pieza pudiera haber sido labrada por artesanos tlaxcaltecas, originarios del pueblo de San Miguel de Aguayo (hoy Bustamante N.L.). Por su parte, Rodrigo Ledezma, investigador de la arquitectura y la historia regional, va más allá, para incorporarla dentro de la corriente del Arte Indo-cristiano o *Tequitqui*.⁵

Es la afiliación estilística entre estas dos piezas que nos lleva a inferir que la totalidad de la escultura arquitectónica de la parroquia de Sabinas Hidalgo, bien pudiera atribuirse a artesanos tlaxcaltecas, aunque esto es tan sólo una especulación.

La fachada se ve coronada por una sencilla cornisa con un quiebre geométrico y rematada por una cruz patriarcal (de doble atravesano) o de Caravaca, también una rareza en el noreste mexicano.

En la escultura arquitectónica del interior como de la portada principal sobresalen las alusiones franciscanas. Sin embargo, también existe una referencia propiamente en la arquitectura, en la puerta secundaria que extrañamente ve al norte, a un predio colindante, puesto que por funcionalidad debiera estar orientada al sur, a la calle, facilitando así el acceso de los feligreses. Este hecho trae a la mente la llamada Puerta Porciúncula, característica de los templos franciscanos de México desde el siglo XVI.

⁵ Antonio Guerrero Aguilar y Rodrigo Ledezma Gómez, comunicación personal, 7 de abril del 2020.

Generalmente se abrían estas puertas viendo al norte en recuerdo a la primera capilla restaurada por San Francisco con sus propias manos y lugar de origen de la Orden de los Hermano Menores. La palabra Porciúncula significa “pequeña porción de terreno”.

La factura de retablo barroco

Uno de las grandes obras de arte de este templo es, sin duda, el retablo barroco que se conserva en el muro testero. Es el único retablo virreinal en el estado de Nuevo León. A mediados del siglo XX perdió la totalidad de su calle central, siendo reconstruida en el año 2006. Si bien resulta difícil de estudiar en su totalidad por la pérdida y reconstrucción parcial, hay suficientes elementos para proceder a su análisis.



**Retablo de Sabinas
Hidalgo, N.L. Década
de 1950.**

Presenta todas las características formales y elementos de los retablos propios del período entre los años 1755 a 1775. Cuenta con un solo cuerpo y un ático, que hace las veces de segundo cuerpo, de aproximadamente la misma altura que el primero, aunque su perfil se ve recortado por la semicircunferencia de la bóveda. Tiene tres calles, las laterales más angostas para dar énfasis a la central (ahora reconstruida) y destacar al santo tutelar. Este diseño se ve emparentado con el retablo del Santo Cristo, originalmente de Saltillo, ahora mutilado, en Monclova, Coahuila⁶



⁶ Baird, 1987.

En sus cuatro ejes verticales lucen grandes pilastras estípites, unos en el primer cuerpo y pilares ornamentales forrados con follaje en el cuerpo superior. Ambos tipos de apoyos cuentan en sus dados con medallones con bustos policromados de santos.

En las pilastras estípites están presentes todos los elementos del canon establecido por Jerónimo de Balbás: los obeliscos invertidos, los dados con medallones, capiteles frondosos y, arriba, delicadas ménsulas ornamentales a manera de arquitrabe. Los pilares ornamentales del segundo cuerpo, en lo general, siguen el orden compositivo de las del primer cuerpo.

Sabemos que el retablo de Saltillo fue obra de afamado retablista Felipe de Ureña y de su yerno Juan García de Castañeda, y fue contratado en Zacatecas en el año de 1760. Y lo más probable es que su ejecución haya sido obra de ambos.⁷



⁷ Halcón, 2012.



Retablo del Santo Cristo, ahora en Monclova, Coah. Imagen tomada de Internet.

Se ha sugerido que el mueble de Sabinas Hidalgo pudiera ser obra de Felipe de Ureña, dadas las similitudes con el retablo de Saltillo. No podemos descartar la posibilidad que haya sido fabricado aproximadamente en la misma época, entre 1760 y 1762 o 63, por Ureña o por Juan García de Castañeda, yerno de Ureña y su principal socio, quien también ejecutó retablos por sí mismo. Hemos de tomar en cuenta que el retablo de Saltillo fue instalado en 1762, mismo año en el que Ureña huyó de Durango, mientras que Juan García de Castañeda falleció en 1763.⁸

⁸ Halcón, 2012; Perry, 2018; Villarreal, 2011.

Obviamente es un retablo de gran fuerza y dinamismo, la mirada viaja sin cesar por los diferentes planos, de manera abrumadora, barroca, y hemos de suponer que debió destacarse el nicho central, ahora desaparecido, para que la vista regresara siempre al Santo Patrón. Presenta fondos ricamente decorados, además un gran equilibrio geométrico en su diseño, de proporciones clásicas y un sentido plástico mesurado.



Debemos dedicarle un espacio para hablar sobre el maestro de arquitectura y retablista Felipe de Ureña (1697-1777), figura clave en la difusión en la Nueva España de la pilastra estípite, la etapa más florida de Barroco mexicano, corriente antiguamente llamada Churrigueresca. Ureña lo llevó su trabajo a cabo dentro de un círculo familiar de oficios similares. Era hijo de un entallador, y contaba con sus hermanos como ayudantes, además de su yerno, Juan García de Castañeda, subalterno y continuador de su trabajo, y sus hijos, entre quienes destacó Francisco Bruno de Ureña, también arquitecto y retablista, quien dio continuidad al barroco estípite, hasta su disolución. Es muy probable que también haya incluido en su equipo a algunos esclavos.⁹

Con este taller familiar, Ureña emprendió una vida trashumante que lo llevó a establecerse en varias ciudades novohispanas del centro y norte, entre ellas Aguascalientes, Zacatecas, Durango, Saltillo, San Miguel de Allende y Guanajuato. En 1742 fue contratado para fabricar el retablo mayor de la parroquia de Aguascalientes, mueble patrocinado por Manuel Colón de Larreategui, miembro de la comunidad minera. Esto llevó a Ureña a relacionarse con acaudaladas familias y empresarios del Camino de la Plata, patrocinadoras de su obra. Su yerno y socio principal, Juan García de Castañeda, le acompañó en la mayor parte de su vida, compartiendo trabajos, aunque también contrató retablos por su cuenta. Apoyó a Ureña en la difusión del Barroco Estípite en la Nueva España y, en particular, en sitios mineros a lo largo del Camino de la Plata.

⁹ Halcón, 2012.

La posible fecha de creación del retablo de Sabinas Hidalgo, entre 1760 y 1763, también se ve justificada si consideramos que la primera bonanza de las minas de La Iguana es durante el período de 1757 a 1759, aunque hubo una segunda en 1760, nada comparable con la primera. Hemos de recordar, sin embargo, que en 1766 surgió el Real de Minas de San Carlos de Vallecillo (hoy Vallecillo, N. L.), colindante con Sabinas Hidalgo. Pero la abundancia de sus vetas resultó efímera. Prueba de la asociación del retablo con el auge minero lo es la puerta del sagrario, en estilo barroco tardío, trabajada en plata.¹⁰



¹⁰ Treviño Villarreal, 1990.

La iconografía del retablo

El análisis iconográfico de las diferentes figuras que aparecen en el cuerpo del retablo permite, por los atributos que poseen, identificar la totalidad de las imágenes. Partiendo del lado del Evangelio (mano izquierda del espectador), son las siguientes:

Primer cuerpo:

- 1.- Santo Tomás de Aquino, Doctor de la Iglesia. Viste hábito dominicano oscuro con cinto (seña de haber escrito la Regla de su orden), con tonsura, porta una maqueta de la iglesia sobre un libro.
- 2.- Santo Domingo de Guzmán. Viste hábito dominicano, con tonsura, porta un rosario.
- 3.- San Francisco de Asís. Con barba y hábito café de su orden con cordón, porta una cruz y una calavera.
- 4.- San Agustín de Hipona, Doctor de la Iglesia. Viste hábito monacal, porta un libro y un corazón traspasado por una flecha.



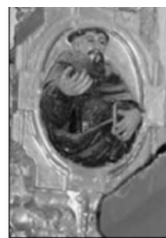
Santo Tomás
de Aquino



Santo Domingo
de Guzmán



San Francisco
de Asís

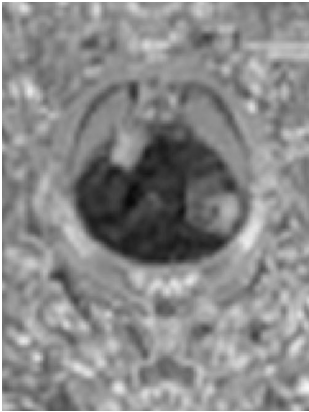


San Agustín
de Hipona

Al centro, San Juan Bautista, un agregado contemporáneo

Segundo cuerpo:

- 1.- San Ignacio de Loyola. Viste hábito negro, libro, con tonsura, bigote y piocha.
- 2.- San Francisco Javier. Viste el hábito negro de los jesuitas, calvo y porta un corazón en llamas.



San Ignacio de Loyola

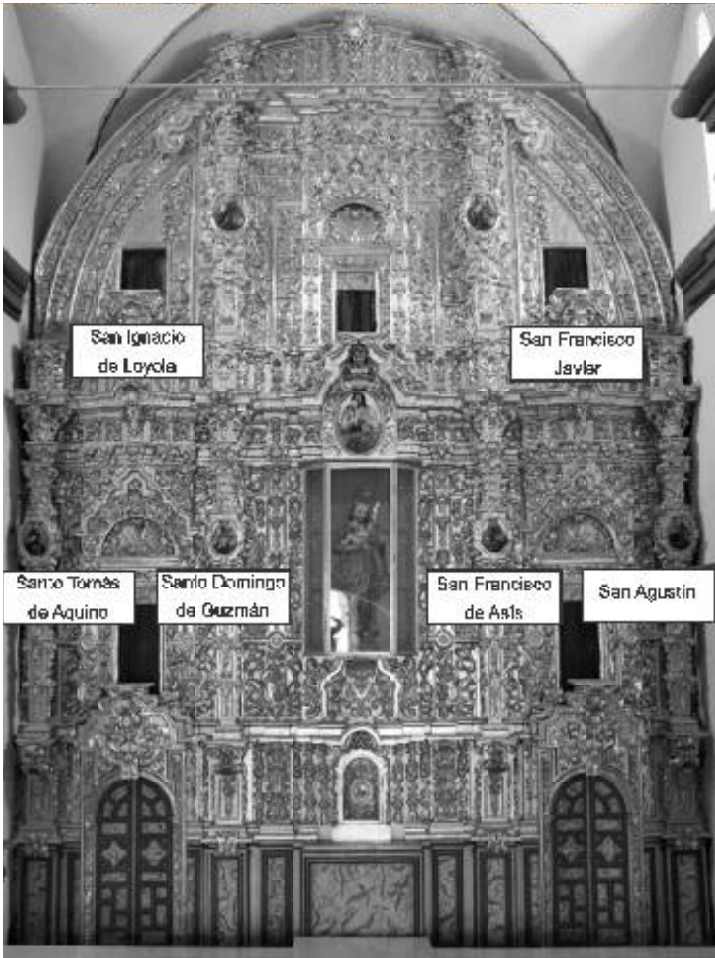


San Francisco Javier

La lectura de la simbología revela que, en el cuerpo bajo, en los extremos se colocó a los Doctores de la Iglesia, mientras que al centro se contrapuso a San Francisco y Santo Domingo. En el segundo cuerpo se prefirieron a los santos jesuitas. Todos ellos pertenecieron a órdenes regulares.

Santo Domingo está presente por la asociación iconográfica con San Francisco, de la cual se habló con anterioridad, y dio pie a incluir a Santo Tomás de Aquino (dominico) y posteriormente a San Agustín, ambos

Doctores de la Iglesia. Esto a pesar de la nula presencia de sacerdotes dominicos (Orden de Predicadores) en el noreste novohispano. Muy diferente fue la historia de los franciscanos y jesuitas en el Nuevo Reino de León.



Ya se habló de la presencia de los frailes franciscanos en la región, destacando particularmente su tutela espiritual sobre el cercano pueblo tlaxcalteca de San Miguel de Aguayo de la Nueva Tlaxcala (hoy Bustamante, N.L.) desde su fundación, así como también a los frailes en la ruta del Camino Real con rumbo a las misiones de Texas que ellos administraban. Hemos de recordar cómo Francisco de la Calancha y Valenzuela, en 1715 hizo donación a los frailes del Colegio de Guadalupe de Zacatecas, de una residencia en Boca de Leones, para establecer un hospicio para el descanso de los misioneros que transitaban con rumbo a Texas., acto presenciado por el venerable fray Antonio Margil de Jesús.¹¹

En cuanto a los sacerdotes jesuitas y sus devociones, debemos tener presente- que el nombre que recibió la hacienda de Francisco de la Calancha Valenzuela fue precisamente San Francisco Javier, propiedad que cedió en 1705 y 1714 a la Compañía de Jesús a fin de establecer en Monterrey un colegio bajo la advocación de San Francisco Javier. Los jesuitas la administraron hasta 1746, cuando la vendieron a Francisco Ignacio Larralde, tras lo cual fue conocida como Hacienda Larraldeña. Además, dos de los primeros vecinos del Real de las Sabinas, Ignacio de Maya y Pedro Fermín Echeverz y Subiza, procedían de Parras, Coahuila, centro del mayor emporio jesuita en el noreste novohispano.¹²

Así, todos los santos que aparecen sobre pilastras pertenecieron a órdenes regulares y por ellos se les consideró como pilares de la Iglesia. Tal es el discurso doctrinal.

¹¹ Vara, 2007.

¹² Treviño Villarreal, Héctor, 2006

Debió haber otro discurso, en este caso bíblico, aunque resulta difícil conocer el programa iconográfico originalmente planteado para el retablo. Su discurso es eminentemente mariano, con la parentela de María (Santa Ana, San Joaquín, Santa Isabel y San Zacarías) en torno a la Purísima Concepción. En la disposición de las imágenes que prevalecía durante las primeras décadas del siglo XXI se cometió el error de no colocar a Santa Ana, San Joaquín a los lados de María. Quizá en sus orígenes, el discurso giró en torno a los apóstoles, teniendo como devoción central a Santiago, patrono tutelar del pueblo.

Como se ve, todas las imágenes y símbolos de este templo son un espejo al pasado. un claro reflejo de una época precisa y de la sociedad que lo construyó.

BIBLIOGRAFÍA

- BAEZA Martín, Ascensión (2011). “Pulso entre poderes en el Nuevo Reino de León, 1723-1731: el gobernador Arriaga y el regidor García de Pruneda”. En *Antíteses, Revista de Universidade Estadual de Londrina* (v. 4, n. 8, p. 533-556, jul./dez. 2011 Londrina, Brasil) (Consultado el 1° de mayo del 2020).
En: <http://dx.doi.org/10.5433/1984-3356.2011v4n8p533>
- BAIRD, Joseph A., Jr., (1987), *Los retablos del siglo XVIII en el sur de España, Portugal y México*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- GARZA Guajardo, Celso (2008), “Los Barrios de Sabinas Hidalgo, La Hacienda Larraldeña, lo que fue... lo que es”. En *Sabinas Hidalgo.net* (9 de enero del 2008) (Consultado el 1° de mayo del 2020).
En: <https://www.sabinashidalgo.net/libros/los-barrios-de-sabinas-hidalgo/3643-la-hacienda-larraldelo-que-fue-lo-que-es-sp-289235158>

- HALCÓN, Fátima (2012), *Felipe de Ureña, La difusión del estípite en Nueva España*. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- HOYO, Eugenio del (2005), *Historia del Nuevo Reino de León 1577-1723*. Fondo Editorial de Nuevo León, Tecnológico de Monterrey.
- PERRY Richard D. (2018), “Sabinas Hidalgo: the San José altarpiece”. En *colonialmexico.blogspot.com* (Consultado el 1° de abril del 2020).
En: <http://colonialmexico.blogspot.com/2018/02/sabinas-hidalgo-san-jose-altarpiece.html>
- TAPIA Méndez. Aureliano (1989) *La catedral del Nuevo Reino de León*. Cuadernos del Archivo, Archivo General del Estado de Nuevo León. Monterrey.
- TREVIÑO Villarreal, Héctor Jaime, 2006, “El Primer Poblador de Sabinas”. En *Página del Consejo de la Historia y Cultura Sabinas Hidalgo*. (Consultado el 10 de abril del 2020)
En: <https://consejo.sabinashidalgo.net/articulos/7-historias-de-sabinas/19-el-primer-poblador-de-sabinas>
- TREVIÑO Villarreal, Mario (1990), *Mil días de riqueza*. Cuadernos del Archivo, Archivo General del Estado de Nuevo León. Monterrey.
- VARA Jiménez, Santiago A. (2007), Lic. Francisco de la Calancha y Valenzuela
En Página del Consejo de la Historia y Cultura Sabinas Hidalgo. En Sabinas Hidalgo, net
En: <https://www.sabinashidalgo.net/cultura/consejo-de-la-historia/3115-lic-francisco-de-la-calancha-y-valenzuela-sp-1079782996>
- VARA Jiménez, Santiago (1987). *Memoria de un pueblo, Sabinas Hidalgo, N.L.* Cuadernos del Archivo, Archivo General del Estado de Nuevo León. Monterrey.
- VILLARREAL Reyes, Arturo E. (2011), *Saltillo Mágico*. Instituto Coahuilense de Cultura. Saltillo.

El caso de Rosendo Guerrero, director de La Opinión de Torreón, Coahuila

—RODOLFO ESPARZA CÁRDENAS—

El 4 de marzo de 1929 el general José Gonzalo Escobar, Jefe de la 6ª Jefatura de Operaciones Militares de la República, con sede en Torreón, Coahuila, según noticia publicada por el periódico *La Opinión* soportada por un comunicado emitido por la misma Jefatura de Operaciones en la Laguna, inició una rebelión contra el gobierno del presidente Plutarco Elías Calles; era el final de un proceso que se desarrolló como se anota.

Coahuila, de donde había surgido Madero, con su Revolución por la Democracia, Carranza y la Revolución Constitucionalista, volvía al panorama nacional con otra Revolución, la del Ejército Renovador encabezada por los generales, José Gonzalo Escobar; Manzo, en Sonora; Aguirre, en Veracruz; el Urbalejo, en Durango y Caraveo, en Chihuahua. Como escribió el lacerante Fernando Benítez: “Muertos los grandes señores de la guerra, quedaban estos pequeños hijos bastardos de la Revolución que no habían figurado en los tiempos heroicos, pero reclamaban su parte del botín”.

¿Quién era Gonzalo Escobar?

José Gonzalo Escobar, sinaloense, nacido en Mazatlán, en 1892; se había incorporado al ejército constitucionalista en 1913, destacando en el Cuerpo de Ejército del Noroeste. Participó en las derrotas de Villa en 1914 y 1915 y en la rebelión de *Agua Prieta* contra Carranza. Como jefe de operaciones en varias entidades federativas, luchó contra la rebelión de la Huerta, en la batalla de Palo Verde y en la toma de Ocotlán en 1924. Cobró renombre cuando combatió la rebelión del general Arnulfo R. Gómez en 1927, a quien derrotó, hizo prisionero y ejecutó.

Breve estampa de José Gonzalo Escobar quien lanzó el *Plan de Hermosillo*, redactado por Gilberto Valenzuela, apoyado por un importante grupo de ex obregonistas que se oponían al poder del ex presidente Calles y a su candidato Pascual Ortiz Rubio.

En Coahuila, la rebelión de De la Huerta había repercutido con la desaparición de los poderes del Estado, cuando se “equivocó” el gobernador Arnulfo González, al expresar inclinación por De la Huerta; y el entrar en armas Francisco Coss, robándose, una nómina de las minas de Concha del Oro. La secuela política registra: Un gobernador provisional, el cambio de jefe de Operaciones Militares de Torreón, Manuel J. Contreras y la llegada en 1925, a la gubernatura del general Manuel Pérez Treviño, el hombre fuerte del callismo en Coahuila, además de la huida de Coss a Estados Unidos.

Al estallar en Coahuila el movimiento rebelde, los poderes del estado fueron a instalarse a Piedras Negras en donde estuvieron funcionando, bajo la dirección del Lic. Arnulfo

M. Siller, gobernador interino, porque el gobernador Pérez Treviño y demás delegados de Coahuila, andaban en la Convención de Querétaro, donde se elegiría al candidato presidencial y luego se conformaría el instituto político que lo postularía oficialmente.

Sin duda esta revolución no tuvo ninguna raíz coahuilense, como no fuera la circunstancia de que José Gonzalo Escobar era en 1929, Jefe de las Operaciones del Sector de La Laguna y de que se involucraron viejos revolucionarios coahuilenses: Luis y Eulalio Gutiérrez, Cesáreo Castro, Raúl Madero, Francisco Coss, entre otros. Y que fuera la Laguna, específicamente Torreón la sede de la Suprema Jefatura del Ejército Renovador.

El acto de rebeldía del General Gonzalo Escobar, duró poco, las fuerzas del gobierno de inmediato actuaron para sofocar la revolución que prometió Escobar, la que para finales de marzo estaba prácticamente derrotada.

Pero la revuelta del Jefe Militar de la plaza de la Laguna con sede en Torreón, tuvo repercusiones, fue una denuncia judicial en contra de Rosendo Guerrero, quien era el fundador y director del periódico *La Opinión*, diario que empezó a circular en septiembre de 1917, a quien acusaron de colaborar con el general Gonzalo Escobar poniendo su periódico a disposición de la causa.

El documento que sigue es la transcripción de las diligencias que el Ministerio Público siguió para resolver la demanda citada, presentada a finales de marzo de 1929 por el C Inspector General de Policía Rito Reyes, la transcripción es fiel del expediente 97/929, existente en la Casa Jurídica de la Ciudad de Torreón, Coahuila, y es como sigue:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Ped. Núm. 73

Exp. Núm. 97/929

C, Juez segundo de distrito

En la averiguación previa que se practica en esta agencia del Ministerio Público a mi cargo con motivo de la consignación hecha de la misma por el C, Inspector General de Policía de esta Ciudad con fecha 26 de marzo anterior se dictó el auto que a la letra es como sigue:

Torreón Coahuila a 12 de abril de 1929. Apareciendo de las diligencias hasta ahora practicadas en la presente averiguación previa de culpabilidad del señor Rosendo Guerrero e Hijos, dueños del periódico *La Opinión*, que se edita en esta ciudad en el delito de rebelión, sáquese copia certificada de las diligencias relacionados con dichos señores y ejercítese por este ministerio la acción penal correspondiente así como las civiles a que hubiera lugar. Lo acordé y firmé el C, Agente del Ministerio Público Federal ante los testigos que dan fe. O. Borroge L. C. Núñez Salas. Jesús Flores. Rúbricas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el auto inserto y ejercitando la acción que compete a este Ministerio a mi cargo en virtud del aparecer de las declaraciones de los CC. Inspector General de Policía de esta ciudad Rito Reyes, Luis Aguilar, Jesús Pineda, Luis Mejía, Jacobo González Peña, Rogelio Gómez, Salvador Guerrero Álvarez y Alfonso Guerrero Álvarez y de los periódicos *La Opinión* que envió a esta agencia el C. Inspector General de Policía y que se acompañarán de la presente consignación; y además ser pública y notoria que en esta población se inició el tres de marzo pasado una rebelión en contra del Gobierno Constituido, encabezada por el ex General J Gonzalo Escobar y que a dicha rebelión se adhirieron elementos civiles, y entre ellos los señores Rosendo Guerrero e Hijos propietarios del periódico *La Opinión*, quienes con los artículos que en dicho periódico publicaron fomentaron y ayudaron la repetida revolución; constituyendo (2154) tal

hecho el delito de rebelión previsto en el artículo 1095 del Código Penal para el Distrito y Territorios con fundamento 21 y 102 de la Constitución General de la República; 1º y 18, fracción II de la Ley Orgánica del Ministerio Público 1097 1090, 1102, 1103, 1105 y demás relativos del Código Penal citado y 107 y sus relacionados del Código Federal de Procedimientos Penales, vengo a acusar formalmente por el delito de Rebelión a los expresados Rosendo Guerrero e Hijos señores Salvador, Samuel, Rodolfo, Edmundo, Alfonso, Eduardo, Margarita, Concepción y Alicia, todos Guerrero Álvarez a reserva de seguir formulando acusación en contra de los demás civiles que aparecieron inondados en dicho delito, no haciéndolo por ahora por estar aun practicando las diligencias previas relativas y pidiendo a usted se tengan como fundamento de mi acusación las copias que remití al hacer la consignación de José Cueto y socios, así como las que ahora acompaño juntamente con los periódicos de La Opinión a que me he referido.

Por todo lo expuesto a usted C Juez pido con todo respeto se sirva:

- I. Mandar se agregue esta consignación a la de José Cueto y socios;
- II. Mandar abrir la averiguación correspondiente por lo que hace a las personas a que ahora me refiero, iniciando proceso en contra de ellas por el delito de rebelión;
- III. Mandar practicar ratificándolas si así lo estima conveniente, las diligencias que acompaño como fundamento de esta acusación, examinando a las personas que se mencionan en dichas diligencias.
- IV. Practicadas dichas diligencias, dictar las órdenes (2155) de aprehensión correspondiente.
- V. En su oportunidad imponer a los culpables la pena que les corresponda.

Me reservo para seguir ministrando y formulando la acusación relativa en contra de los demás inodados en el delito de rebelión.

Protesto lo necesario
Torreón, Coahuila, 12 de abril de 1929

El Agente del Ministerio Público Federal
Onésimo Borrego.
Recibido a las 18 hs, 12 de abril de 1929 en copia certificada
y ejemplares. (2156)

Torreón, Coahuila, a 16 de abril de 1929.

Recibida la anterior acusación con los documentos que se mencionan; practíquese la averiguación correspondiente hasta el completo esclarecimiento de los hechos delictuosos que se acusan; regístrese este proceso y dense los avisos de Ley al Ciudadano Agente del Ministerio Público la intervención que legalmente le corresponda y practíquese las diligencias que se solicitan por este funcionario y luego se proveerá sobre lo demás que solicita. Notifíquese.

Lo decretó y firmó el Ciudadano Licenciado Mario Samohano Flores, Juez Segundo de Distrito en el Estado. Doy Fe.

Con la misma fecha, 16 de abril, se dio aviso. Conste.

En 17 de abril de 1929, presente a las 11 horas el Ciudadano Agente del Ministerio Público, se le notificó el auto anterior y firmó Doy Fe. Rúbricas. (2157)

A Salvador Guerrero Álvarez, se le examinó a precaución, dándole a conocer la acusación formulada en su contra por el ciudadano Agente del Ministerio Público, así como lo que declaró el mismo examinado ante dicho funcionario y enterado por sus generales dijo: que se llama como queda escrito, casado de veintisiete años de edad, linotipista, originario de México, Distrito Federal y de esta vecindad, con domicilio en la avenida Morelos número 1739. Que reproduce la declaración rendida ante el Ciudadano Agente del Ministerio Público, con fecha doce del presente mes, con la salvedad de que no fue mucho el dinero dado al señor Aveleira y hace presente que mandó a la

Agencia del Ministerio Público la colección de la publicación *La Opinión*, pero no llevó las órdenes de los rebeldes a que se refiere por no haberlas encontrado y agregó que por ignorar el domicilio de los señores Jesús Romero y José Campos, no puede proporcionarlos pero que está en condiciones de presentar a dichos testigos cuando se le indique; que sus hermanos Rodolfo y Eduardo no pudieron comparecer a la cita a que se les hizo por encontrarse ausentes de esta ciudad, con su padre y su hermana Concepción se encuentra enferma por lo cual tampoco pudo comparecer. Ratificó lo expuesto leído que le fue y firmó, Con lo que terminó la diligencia. Rúbricas. (2158)

...y después de darle lectura a la acusación formulada por el ciudadano Agente del Ministerio Público, declaró que se llama como queda escrito, soltero, de veintidós años de edad, linotipista, originario de México D.F. y vecino de esta ciudad, con domicilios en Av. Morelos número 1739, que es copropietario del periódico *La Opinión* que se edita en esta ciudad, pero que su actuación en el mismo se limita a trabajar como linotipista, concretándose a recibir los originales e imprimirlos, sin que tenga conocimiento de la marcha del negocio y que se dio cuenta de la rebelión tanto por las noticias publicadas en la prensa como por las que veía en *La Opinión* al estar trabajando, pero que niega haber cometido el delito que se le imputa. Ratificó lo expuesto, leído que le fue y firmó, con lo que terminó la diligencia (Samuel, o Salvador)

En la misma fecha, presente y protestada la señorita Margarita Guerrero Álvarez, célibe, de diecisiete años de edad originaria de México D. F. y vecina de esta ciudad con domicilio en la avenida Morelos número 1739 se le examinó como corresponde después de darle a conocer la acusación que obra en su contra y dijo que sus generales son los que constan y que es hija del Señor Rosendo Guerrero y copropietaria del periódico *La Opinión*, en cuya publicación no tiene ninguna actuación y por lo mismo niega haber cometido el delito que se la imputa. Ratificó lo declarado y firmó, con lo que terminó la diligencia. (2159)

... en seguida se hace constar que no se examina a la niña Alicia Guerrero Álvarez por aparecer visiblemente que su edad no excede los seis años, que expresa el señor Salvador Guerrero Álvarez que tiene diciendo este señor que presentará el acta de nacimiento respectiva. Lo anoto.

En veintidós de abril de mil novecientos veintinueve se presentó voluntariamente a declarar el señor don Rosendo Guerrero y amonestado para que se conduzca con verdad y después de tener conocimiento de la acusación que el C. Agente del Ministerio Publico formula en su contra dijo: que se llama como queda escrito, casado de cincuenta y cinco años de edad, periodista, originario de Zacatecas y vecino de esta ciudad, con domicilio en la avenida Morelos No. 1739 que niega la acusación aludida; que los rebeldes se apoderaron de la publicación de su propiedad, al grado de que todo lo que en ella se publicaba era ordenado por los mismos, y no solo esto, sino que establecieron una censura no permitiendo que saliera el periódico hasta que Manrique veía el primer ejemplar que salía de las prensas y lo remitía ya corregido, poniéndole el visto bueno, que después de estos acontecimientos el declarante no permaneció en esta población más que diez días pues como los revolucionarios hicieron circular la noticia de que habían fusilado a los Directores del Provenir y El Sol, de Monterrey y a los reporteros... (Incompleto el documento) (2160)

Los señores Salvador, Samuel, Rodolfo, Eduardo, Margarita, Concepción, Alicia Guerrero Álvarez se presentarán ante el Juzgado Segundo de Distrito del Estado, a las diez horas del día diecinueve de abril del año en curso, para la práctica de una diligencia urgente en materia penal.
Torreón, Coahuila, 18 de abril de 1929. El Secretario Ignacio Roque Arteaga. (2161)

Los CC Rito Reyes, Luis Aguilar, Jesús Pineda, Luis Mejía, Jacobo González Peña y Rogelio Gómez se presentarán ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado a las diez horas del día 23 de abril en curso, para la práctica de una diligencia

urgente en materia penal. Torreón, Coahuila, 22 de abril de 1929. El Secretario Lic. Ignacio Roque Arteaga. (2162)

El Agente del Ministerio Público Federal adscrito al Juzgado Segundo de Distrito, con residencia en Torreón.

CERTIFICA: que en la averiguación previa iniciada con motivo de la consignación hecha a esta misma Agencia por el C, Inspector General de Policía de esta ciudad, con fecha 26 de marzo anterior existen las constancias siguientes:

Al margen un sello que dice: Inspección General de Policía. Torreón, Coah. Méx. Oficio No. 61 Gabinete de Identificación. Al centro. C. Lic. Onésimo Borrego. Agente del Ministerio Público Federal. Presente. Adjunto al presente se servirá encontrar una lista nominal de las personas que tomaron participación en el movimiento rebelde en contra del Gobierno Constituido, así como el pormenor relativo a sus respectivas propiedades, para los efectos a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a reserva, de ampliar la lista que en el presente me ha permitido incluir. Reitero a usted mi atenta consideración. Sufragio Efectivo No Reelección. Torreón, Coahuila a 26 de marzo de 1929, el Inspector General de Policía José A Zaragoza.

El propietario del periódico Las Opinión, Rosendo Guerrero, salió a los Estados Unidos tres días antes de la evacuación de la Plaza por los Rebeldes, Guerrero es amigo personal de Escobar y le debía servicios y dinero, puso el periódico al servicio de la infidencia, que publicó el "Plan de Hermosillo" y todas las noticias que favorecían a los rebeldes (2166) los talleres del periódico los dejó en poder de sus hijos, que actualmente siguen editando el periódico. Torreón, Coahuila., a los doce días del mes de abril de mil novecientos veintinueve; presente en esta Agencia previa cita el señor Salvador Guerrero Álvarez, quien previa protesta de ley dio por generales; llamarse como está escrito, casado de veintisiete años de edad, linotipista, originario de México D. F. vecino de esta ciudad, con domicilio en la avenida Morelos No. 1739. Preguntado conforme a la

consignación que de el periódico La Opinión que se edita en esta ciudad y del cual era director el mismo señor Guerrero Álvarez desde el día 17 de marzo pasado hasta que quedó a cargo de los señores Aveleira y Muñoz hecha por el Inspector General de Policía, con fecha veintiséis del propio mes de marzo contestó: que efectivamente el periódico La Opinión es la propiedad de su padre don Rosendo Guerrero y de los hijos de esta señor que son: el declarante, Samuel, Rodolfo, Edmundo, Alfonso, Eduardo Margarita, Concepción y Alicia; que es absolutamente falso que el señor su padre don Rosendo Guerrero le debiera servicios y dinero al Jefe de la rebelión José Gonzalo Escobar, así como que aquel pusiera al servicio de la infidencia el periódico de que se trata; que durante los días que esta población estuvo bajo el dominio de los rebeldes en La Opinión se publicaron algunas noticias favorables a estos, pero que tal cosa se hizo porque para ello se recibieron órdenes terminantes del Cuartel General de los mismos rebeldes; que tales órdenes se recibieron firmadas por Manrique y por conducto de un señor que se decía (2167) Coronel y Licenciado de apellido Saldaña; que cree que en el mismo periódico La Opinión existe alguna o algunas de esas órdenes; que va a buscarlas y las presentará a esta Agencia en cuanto las encuentre; que es cierto durante los días que los rebeldes estuvieron posesionados de esta ciudad, el periódico La Opinión publicó algunos editoriales y otras artículos que llevaban el rubro “Glositas” en todo lo cual se ensalzaba la revolución o se insultaba a los hombres del Gobierno Constituido, o bien se hacían unas y otras cosas; que si se publicaron estos editoriales y esos artículos, fue porque el señor Agustín Aveleira se presentó un día en las oficinas de La Opinión, diciéndole al director del mismo periódico don Rosendo, que el General Escobar lo enviaba para decirle que debía publicarse esos editoriales y todo aquello que pudiera favorecer a los rebeldes o que de lo contrario procedería en su contra el Cuartel General; que ya otras veces con anterioridad el señor Aveleira se había acercado al padre del declarante pidiéndole que le diera trabajo en La Opinión, pero que padre se lo negó siempre pretextando para ello que no tenía dinero para pagarle; que ese día que el mismo señor Aveleira llegó a

dar la orden de Escobar para la publicación de los editoriales y demás, su padre el señor Guerrero, creyendo que era cierto lo que el señor Aveleira le dijo, aceptó que se hicieran las dichas publicaciones por el temor de ser perjudicado tanto personalmente como sus intereses; que tales editoriales y artículos “Glositas” fueron escritas por el propio señor Aveleira, quien se negó a firmar el primero de ellos, a pesar de las (2168) instancias que con ese objeto le hizo el propio declarante; que los señores Jesús Romero y Jesús Campos saben perfectamente que quien escribió los tales editoriales y artículos denominados “Glositas” fue el señor Aveleira como lo he manifestado; que pide a esta Agencia del Ministerio Público se sirva declarar a dichos señores a quien presentará el mismo declarante mañana trece a las once horas. Y ofrece presentar una colección del periódico La Opinión del día cuatro al dieciocho de marzo próximo pasado pues tiene entendido que cualquier persona que entienda de letras y que haya leído algo escrito por el señor Aveleira no podrá menos que confesar que tanto los editoriales como los artículos “Glositas que en dichos periódicos aparecen, fueron escritos por el mismo señor Aveleira; que el declarante cree que el señor Aveleira con la intención premeditada de perjudicar al periódico La Opinión y de que él en el remoto caso de que la revolución triunfara quedara el propio señor Aveleira bien parado con ella, fue y le contó a su padre que el Cuartel General de los rebeldes ordenaba que se publicaran editoriales y demás artículos favorables a la revolución, y lo escribió él mismo pues no presentó tales órdenes por escrito y fue mucho el dinero que sacó de La Opinión por esos editoriales y artículos, pues tiene entendido que únicamente le dieron veinticinco pesos por su padre y veinticinco por el declarante y esto después de reiteradas instancias para ello; que el mismo Coronel y el Lic. Saldaña a quien se ha referido con anterioridad les llevo órdenes terminantes de parte (2169) de Manrique para que antes de que saliera el periódico o las extras de La Opinión, se le enviara un número al propio Manrique a fin de hacerle las correcciones debidas antes de que se lanzara al público; que es cierto que su padre don Rosendo Guerrero salió de esta población en el tren de Ciudad Juárez, como tres días antes de que evacuaran

esta plaza los rebeldes; pero que sí se fue, lo hizo con motivo de tener que ver un linotipo que le ofrecieron en venta los dueños de el periódico El Continental que se dicta en el Paso, Texas haciendo la advertencia de que tal compra la efectuaría su padre al crédito, que ya ni tenía ni tiene dinero para comprarlo de contado. Con la que terminó la presente que previa lectura ratificó y firmó el declarante en unión del Agente del Ministerio Público Federal, ante los testigos que dan fe. O. Borrego L, S. Guerrero A., Carlos Núñez Salas, Jesús Flores. Rúbricas.

En la misma fecha doce de abril de mil novecientos veintinueve, presente en esta Agencia, previa cita, el señor Alfonso Guerrero Álvarez, fue protestado en forma legal dando por generales; llamarse como queda escrito, soltero, de diecinueve años, impresor originario de México D.F. vecino de esta ciudad, con domicilio en Avenida Morelos 1739. Preguntado conforme a la consignación hecha por el Inspector General de Policía, con fecha veintiséis de marzo anterior, con lo que concierne al periódico La Opinión, contestó que es cierto que su padre don Rosendo le debe desde hace mucho tiempo (2170) la cantidad de cien pesos al Jefe de los Rebeldes José Gonzalo Escobar; que es igualmente cierto que el mismo señor su padre salió de esta ciudad rumbo al Paso, Texas; pero que si lo hizo fue con el objeto de ver si podía comprar a crédito un linotipo que le ofrecieron en venta los dueños del periódico El Continental que edita en dicha ciudad de el Paso; que también es cierto que se publicaron en el periódico La Opinión durante los días en que esta ciudad estuvo en poder de los rebeldes algunas noticias favorables a ellos; pero que esto se hizo siempre por órdenes terminantes del Cuartel General de las fuerzas rebeldes quien siempre remitía los boletines y ordenaba se publicaran, que también su publicaron en el mencionado periódico durante los días antes dichos algunos editoriales escritos por el señor Agustín Aveleira; que se hizo tal publicación de editoriales fue porque el señor Aveleira le dijo al padre del declarante, el señor Rosendo Guerrero, que el General Escobar había ordenado se publicaran, que si no se hacía tal publicación, el propio Cuartel General procedería en contra del dueño o dueños del periódico; que a los señores

Jesús Romero y Manuel Antonio Campos les consta que quien escribió esos editoriales fue don Agustín Aveleira, así que este señor no era hasta antes de que se hiciera esa publicación, empleado del periódico. Con lo que terminó la presente que previa lectura la ratifica y firma el declarante en unión del C, Agente del Ministerio Público Federal ante los testigos que dan fe. O. Borrego L., Alfonso Guerrero A., C. Núñez Salas, Jesús Flores. Rúbricas. (2171)

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Inspección General de Policía. Torreón, Coah. Mex. Gabinete de identificación .Oficio No. 210 Al centro. C. Agente del ministerio Público Federal. Presente. Para que se agregue a la consignación respectiva, con el presente remito a Ud. algunos ejemplares del Diario La Opinión que corresponden a los días del 5 al 16 inclusive, en donde se encuentran varios editoriales relacionados con el movimiento rebelde. Reitero a Ud. Mi atenta consideración, SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. Torreón, Coah., a 12 de abril de 1929. El Inspector General de Policía. I. Mijares. Rúbrica. El Srío. Gral. J, Guerrero. Rúbrica.

Es copia fiel sacada de su original para remitirse al C. Juez Segundo del Distrito, y se expide en la Ciudad de Torreón, Coahuila a los doce días del mes de abril de mil novecientos veintinueve. Damos Fe. O Borrego. C Núñez Salas. Jesús Flores. Rúbricas. (2172)

... salió para El Paso, llevándose a dos de sus hijos más pequeños y permaneciendo ahí, hasta el día 17 de abril en que salió para esta ciudad, estando completamente alejado de los acontecimientos y hasta que llegó tuvo conocimiento de la acusación que formula el Ministerio Público, la cual es completamente injustificada toda vez que el declarante no podía oponerse a la fuerza de las armas y que en cuanto a la acusación formulada en contra de sus hijos hace presente que estos se dedican únicamente a trabajar, uno como cajista y otro como linotipista, sin que las mujeres tengan ninguna intervención en la publicación mencionada, haciendo resaltar

el hecho de que acusan como rebeldes a una niña de seis años y a otra de siete y que es inexacto que le deba servicios ni dinero al ex general José Gonzalo Escobar, con quien mantenía relaciones superficiales antes de que se iniciara la revolución, de tal manera que desde que regresó Escobar de la campaña de Veracruz, no llegó a tratar con él ni un solo día, por todo lo cual niega terminantemente el cargo que se le formula pues como lo ha dicho, las publicaciones hechas durante el periodo en que dominaron los rebeldes fueran hechas por la fuerza, pero nunca como la expresión de su sentir personal, y que hasta llegando a esta población, tuvo conocimiento de la acusación, por lo que se presenta a declarar. Ratificó lo expuesto, leído que le fue y firmo. Con lo que terminó la diligencia. Doy fe. Rúbricas. (2173)

...ral (sic) de Policía a Rito Reyes, Luis Aguilar, Jesús Pinedo, Luís Mejía, Jacobo González Peña y Rogelio Gómez según minuta que se agrega. Lo anoto.

El 23 de abril de 1929, siendo las diez horas y presente previa cita Jesús Pinedo, se procedió a examinarlo según la cita del ciudadano Agente del Ministerio Público y previa protesta de conducirse con verdad dijo: por sus generales que lleva como queda escrito, casado, empleado público, de 29 años de edad, originario de Colotlán, estado de Jalisco y vecino de esta ciudad, con domicilio en la casa 113 de la calle Jiménez y sin tachas de ley. Respecto a los hechos que se investigan: que es público y notorio que la publicación *La Opinión* de esta ciudad, que es de la propiedad de los señores Rosendo Guerrero e hijos, publicó editoriales y noticias favorables a los rebeldes, durante el tiempo que estos ocuparon la plaza y que es cuanto tiene que declarar. Ratificó lo expuesto previa lectura y firmó. Se cierra el acta. Doy fe. Rúbricas.

En la misma fecha, 23 de abril de 1929, presente y protestado en debida forma Luis Aguilar, se procedió a examinarlo acerca de la cita por sus generales que se llama como queda escrito, soltero (2174) empleado público, de 25 años de edad, originario de la capital del Estado de Durango y vecino de esta ciudad

con domicilio en avenida Abasolo número 525 y sin las tacha de ley; y examinado con relación al hecho que se investiga declaró: que le consta que el periódico La Opinión que editan los señores Rosendo Guerrero e hijos, publicó noticias y editoriales revolucionarios, durante el tiempo que dominó en esta comarca la rebeldía y que es cuanto tiene que declarar. Ratificó lo expuesto leído que le fue y firmó. Con lo que termina la diligencia. Doy fe. Rúbricas.

Torreón Coahuila, a 2 de mayo de 1929.

Como lo pide el acusado, señor Rosendo Guerrero, examínese a las personas que cita. Notifíquese.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado, así lo resolvió. Lo certifico. Rúbricas.

En la misma fecha, enterado el C. Agente del Ministerio Público de la anterior resolución, dijo que la oye y firmó. Lo certifico. Rúbricas-

En la misma fecha de 2 de mayo (2175) de 1929 se notificó la resolución anterior al señor Rosendo Guerrero y enterado firmó. Rosendo Guerrero Rúbricas. (2176)

Juez Segundo Distrito.

Rosendo Guerrero, casado, periodista mayor de edad y vecino de esta población con domicilio en la Avenida Morelos número 1739, ante usted muy respetuosamente expongo:

Que en marzo próximo pasado salí de esta ciudad a El Paso, Texas Estados Unidos de América y durante mi ausencia fueron intervenidos mi Diario y mi imprenta "La Opinión" debido a gestiones del señor don Agustín Aveleira quien para sus fines no tuvo inconveniente en denunciarme como rebelde, a plena conciencia de que me calumniaba.

Que la denuncia aludida dio origen a unas averiguaciones previas iniciadas por el C Jefe de la Policía Militar de la

Guarnición de la Plaza.

Que tales averiguaciones fueron continuadas por le C. Agente del Ministerio Público Federal.

Que consignados los hechos a ese Juzgado se abrió el correspondiente proceso y en él he rendido ya declaración.

Que conviene a mis intereses aportar todo género de datos para que aparezca plenamente mi inculpabilidad y la rectitud de mi conducta siempre respetuosa de las Instituciones de la República y de las autoridades legítimamente constituidas.

Que tales condiciones vengo a proponer se examine a los señores don Abdenago Quiñones Rivera (Leona Vicario 517 Norte), don Rodolfo Ochoa (Ramón Corona 230 sur), a don Rodrigo del Corte, don M.J. Bañuelos Macías y don Martín Miranda (todos empleados de La Opinión donde pueden ser citados), así como don Felipe L. González (Privada de Rayón y Ave. Escobedo) quienes dirán ser ciertos como lo que es que cuanto se hizo en el Periódico La Opinión en (falta un renglón al folio) (2177) por el Ex General José Gonzalo Escobar se hizo bajo la presión ineludible de las fuerzas rebeldes.

Que igualmente vengo a rogar sean examinados los señores don Aurelio Anaya (av. Hidalgo y Calles Ramón Corona) don Isauro Martínez (Av Matamoros y Calle Cepeda), don Isauro Saldivar Tapia (Casa Wagner) don Antonio P. de la Llave (Av. Juárez 1109), don Vicente Adame (Av, Juárez 1113) y Licenciado don Aurelio G. Zaragoza (Cepeda y Morelos); personas que me conocen y a quienes les consta que ni directa ni indirectamente tomé participación alguna en el movimiento rebelde de que se trata y que lejos de ello por mis antecedentes y mi conducta he demostrado siempre mi respeto a los autoridades Constituidas y a las Instituciones.

Y que por tanto,

A USTED CIUDADANO JUEZ ATENTAMENTE SUPLICO: I. Que se sirva mandar agregar este escrito a las averiguaciones abiertas indicadas; II. Disponer que se practiquen las diligencias que promuevo y III. En su oportunidad y previos todos trámites resolver declarando mi inculpabilidad, por ser de la más estricta justicia. Protesto lo necesario.

Torreón, Coah. A 30 de abril de 1929. Rosendo Guerrero. Rúbrica. (2178)

... presente otro testigo presentado por el señor Rosendo Guerrero, se le dio la instrucción prevenida por la ley haciéndole saber las penas en que incurre el que declare faltando a la verdad; y previa la protesta respectiva dijo; por sus generales que se llama Martín Miranda, soltero, electricista, de treinta y tres años de edad, originario de Sierra Mojada Coahuila y vecino de esta población con domicilio en la Av. Allende número 1512 y sin tacha legal para declarar en este asunto: Examinado con relación a la cita que le resulta declara: que es cierta, pues como el declarante se encuentra trabajando en la compostura de máquinas y luz del periódico La Opinión, veía que a la redacción del mismo entraban muchos oficiales y entre ellos uno que está “mocho” de una pierna, aunque ignora los nombres de ellos, y que deduce que todo se hiciera bajo la presión de los revolucionarios, pues ellos llevaban los escritos y se los dictaban a los empleados y se estaban allí hasta que aprobaban, aunque muchas veces no estaban presentes, pero no salía el periódico hasta que no los veían ellos y que no puede precisar quiénes eran ellos, aunque los conocía de vista, siendo uno alto y delgado que usaba un traje de color negro y que como deja dicho no sabe su nombre. Ratificó lo expuesto, leído que le fue y firmó. Con lo que termino la diligencia. Certifico. Rúbricas. (2179)

... se le dio la instrucción prevenida por la ley haciéndole saber las penas en que incurre el que se conduce faltando a la verdad,

previa la protesta legal respectiva dijo: por sus generales que se llama Rodrigo del Corte, soltero, periodista, de cuarenta y seis años de edad, originario de Topia, Durango y vecino de esta población, con domicilio en la calle de Viesca 421 y sin tacha legal para declarar en este asunto; que es cierta la cita que le resulta la que le consta porque como secretario de redacción del periódico, por él pasaban todos los originales que pasaba el Cuartel General tanto de Villarreal como de Escobar; originales que llegaban a la redacción en forma de boletines, manifiestos y declaraciones. Que los que procedían del Cuartel General de Villarreal, los llevaba el Lic. Agustín Saldaña y los del Cuartel General de Escobar los entregaban indistintamente los licenciados Víctor Prieto, Aurelio Manrique o Ángel Altamira; que este último fue nombrado censor del periódico, encargándose de corregir las cabezas que no le gustaban y repasaba los originales nuevamente haciendo correcciones, ordenando a la vez que no saliera ningún periódico de la prensa hasta que él lo autorizara, después de revisado, que esta labor se prologaba hasta a las seis o seis y media de la mañana, todas las noches y que es cuanto tiene que declarar. Ratificó lo expuesto leído que le fue y firmó. Con lo que se terminó la diligencia, Lo certifico. Rúbricas. (2180).

El 3 de mayo de 1929 a las 11 horas que presentó el señor Rosendo Guerrero y testigos para que sean examinados y presente uno de ellos se le protestó en forma, haciéndole saber las penas en que incurre el que faltare deliberadamente a la verdad, y examinando por sus generales dijo : que se llama Abdenago Quiñones Rivera, casado de treinta y seis años de edad, originario de esta ciudad y vecino de la misma con domicilio en Leona Vicario 117, Contador y sin tacha legal para declarar en este asunto y examinado con relación a la cita que le resulta dijo: que desempeña el cargo de Contador en la Publicación La Opinión y que por este motivo se pudo dar cuenta de que durante el periodo de la dominación rebelde en esta Plaza, diariamente llegaban también oficiales u ordenanzas con los boletines y demás publicaciones enunciadas del Cuartel General; que más de una vez que para tratar algún asunto con el señor Guerrero, tuvo que ocurrir en la noche a los talleres,

encontraba la prensa inactiva, esperando los operadores, que regresara del Cuartel General la persona que había ido a llevar un ejemplar del periódico a fin de concluir el “tiro”, cuando se diera la conformidad en las oficinas rebeldes y que por lo mismo le consta la cita que le resulta. Ratificó lo expuesto leído que le fue y firmó. Con lo que terminó la diligencia. Lo certifico. Rúbricas.

En la misma fecha 3 de abril de 1929, presente otro testigo presentado por el señor Rosendo Guerrero (2181) ...via la protesta de ley respectiva y después de haberle hecho saber las penas en que incurre el que se conduce faltando a la verdad, declaró; que se llama Rodolfo Ochoa, soltero, Reportero, de 20 años de edad, originario de la ciudad de Durango y vecino de esta Población, con domicilio en Ramón Corona 230 sur y sin tacha legal para declarar en este asunto; y examinado con relación a cita que le resulta dijo que es cierta, costándole esto por haber presenciado cuando remitían los boletines oficiales, los que se publicaban por órdenes de los rebeldes, quienes revisaban todas las publicaciones, no pudiendo circular un número sin que ellos lo hubieren aprobado. Ratificó lo expuesto leído que le fue y firmó con lo que se terminó la diligencia. Se cierra el acta. Lo certifico y a que preguntas especiales del juzgado contestó el testigo Ochoa: que por haber visto algunos originales sabe que Manrique los firmaba y remitía a La Opinión para su publicación, esos originales eran remitidos por la Jefatura de Operaciones de los Rebeldes, que estaba ubicada en el cuartel del 15, sabiendo esto por los mismo empleados de La Opinión pues el declarante no tenía nada que ver, nada en la recepción de dichos originales y que nunca pudo notar entre sus compañeros ninguna intención de ayudar en nada a la Revolución, pues lo que se hacía era bajo la presión de las fuerzas rebeldes, Ratificó su declaración y firmó, Lo certifico. Rúbricas.

En seguida (tres de mayo) de 1929, (2182) las penas en que incurre el que se conduce con falsedad y previa la protesta de ley respectiva dijo por sus generales que se llama Felipe N. González, soltero, de veintitrés años de edad, mecánico, originario de la ciudad de Durango y vecino de esta población

con domicilio en la calle Rayón número 228 y sin las tachas de ley y examinado respecto a la cita que le resulta dijo: que como Jefe de máquinas que era el tiempo en que la revolución dominó en esta región lo único que le consta es que a veces tenía que reformar la “cabeza” del periódico porque iban unos militares y se llevaban la prueba, devolviéndola con las correcciones que ello hacían y que el que iba más a menudo era el “mochito” que sabe se apellida Castellanos. Ratificó lo expuesto previa lectura y firmó, con lo cual terminó la diligencia. Lo certifico. Rúbricas.

En 8 de mayo de 1929, presente, previa cita el señor Jacobo González Peña, y encontrándose presente también el señor Rosendo Guerrero, se procedió en presencia del último a examinar al primero haciéndole saber las penas en que incurre el que se conduce con falsedad y previa la protesta legal respectiva dijo: por sus generales que se llama como queda escrito, soltero, empleado Municipal, treinta y tres años de edad, originario de Saltillo, Coahuila y (2183)

En 16 de mayo de 1929, presente para ser examinado el señor Antonio González de la Llave, se dio la instrucción prevenida por la Ley, haciéndole saber las penas en que incurre el que declara falsedad y previa protesta de ley respectiva, dijo que se llama como queda escrito, casado de treinta y siete años de edad, comerciante, originario de Jalapa, Veracruz y vecino de esta ciudad con domicilio en la calle de Blanco número 110, teniendo su despacho en Avenida Juárez número 1109 y sin tacha legal para declarar y el examinado conforme a la cita que le hace el acusado dijo: que conoce al señor Rosendo Guerrero desde hace como cinco años, habiendo tenido con él una amistad que no puede llamarse íntima y que le consta que dicho señor no estaba de acuerdo con la revolución encabezada por el general Escobar, pues que cuando pasaron los acontecimientos toda la gente hacía comentarios sobre él y habiendo visto el declarante al señor Guerrero en virtud de asuntos comerciales, este le manifestó su falta de simpatía para el aludido levantamiento. Ratificó lo expuesto leído que le fue y firmó. Con lo cual terminó la diligencia, lo certifico. Rúbricas. (2184)

En la misma fecha 16 de mayo de 1929, presente otro testigo para ser examinado, se le dio la instrucción prevenida por la ley, haciéndole saber las penas en que se incurre el que se conduce con falsedad y previa protesta legal respectiva dijo: por sus generales que se llama Vicente Adame, casado, contador, originario de San Juan de Guadalupe, Estado de Durango, y vecino de esta población, con domicilio en la avenida Hidalgo número 1011 oriente, teniendo un despacho en la Av. Juárez 1113 y sin tacha legal para declarar en este asunto y examinado con relación a la cita que le hace el señor Rosendo Guerrero dijo: que habiendo ido con el señor Guerrero a que se hiciera una publicación de una convocatoria, como el día seis de marzo del corriente años, dice de la segunda convocatoria para la celebración de la Asamblea General de la Industrial Lagunera S.C.D.R.L le aconsejó el mencionado señor la no publicación de la convocatoria, de una manera discreta porque creía no tendría validez legal en virtud del estado que predominaba, a lo que el declarante le contestó que de todas maneras con su carácter de Secretario de la Institución, tendría que publicarla, comentando el caso, manifestó no simpatizar con el movimiento. Ratificó lo declarado previa lectura y firmó. Con lo que terminó la diligencia, Lo certifico. Rúbricas

El veintiuno de mayo de mil novecientos veintinueve, presentó el señor Rosendo Guerrero un testigo (2185) para que sea examinado y habiéndosele hecho saber de las penas que incurre en que se conduce con falsedad se le protestó en forma y examinado como corresponde dijo por sus generales que se llama Isauro Saldívar Tapia, casado, de treinta y ocho años de edad, empleado particular, originario de Montemorelos, Nuevo León y vecino de esta ciudad con domicilio en avenida Hidalgo número 1425 y sin tacha legal para declarar en este asunto; examinado conforme la cita que le hace el señor Guerrero dijo: que sí le consta que el señor Guerrero no tomó ninguna participación en el movimiento rebelde encabezado por el ex general Escobar, así que, por sus antecedentes ha demostrado respeto a las instituciones y autoridades constituidas lo que le consta porque en la época de la revolución trató el señor Guerrero y no vio ningún hecho que hiciera pensar lo contrario.

Ratificó lo expuesto leído que le fue y firmó, con lo que terminó la diligencia. Rúbricas.

En la misma fecha 21 de mayo de 1929 presentó el señor Rosendo Guerrero un testigo para ser examinado, se le dio la instrucción prevenida por la ley, haciéndole saber las penas en que incurre el que se conduce con falsedad y previa la protesta de Ley dijo por su generales que se llama Aurelio G Zaragoza, casado, abogado, de cuarenta y dos años de edad originario de Zacatlán, Estado de Puebla y vecino de esta ciudad (2186) sin tacha legal para declarar y examinado con relación a la cita que le hace el señor Guerrero dijo: que es cierto que desde hace diez años que radica en esta ciudad conoce al señor Guerrero y que en la época de la revolución no es cierto que haya tomado participación en ella. Ratificó lo expuesto leído que le fue y firmó. Con lo cual terminó la diligencia. Lo certifico. Rúbricas.

En 30 de mayo de 1929, presente previa cita el C. Aurelio Anaya, se le dio la instrucción prevista por la ley, haciéndole saber las penas en que incurre el que se conduce con falsedad y previa la protesta legal respectiva por sus generales dijo que se llama como queda escrito. Casado, industrial, de cuarenta y ocho años de edad originario de Tangarícuaro, estado de Michoacán y vecino de esta ciudad con domicilio en la avenida Hidalgo número 306 y sin tacha legal para declarar y examinado conforme a la cita que le hace el señor Guerrero (2187) y dijo: que es cierto pues le consta lo dicho porque en los días en que la población se encontraba en poder de las fuerzas revolucionarias se encontró varias veces a don Rosendo Guerrero y fue a verlo a su imprenta y se dio cuenta de que se mostraba muy decaído y le dijo que no era partidario del movimiento rebelde. Ratificó lo expuesto y previa lectura y firmó. Lo certifico. Rúbricas.

En la misma fecha 30 de mayo de 1929 presente previa cita el señor don Isauro Martínez, se le dio la instrucción prevenida por la ley haciéndole saber las penas en que incurre el que se condice con falsedad y previa la protesta legal respectiva dijo

sus generales que se llama como queda escrito, casado, industrial de 52 años originario de la Hacienda El Mezquital estado de Zacatecas (2188). Y de esta vecindad con domicilio en Av. Matamoros número 125 y sin tacha legal para declarar y examinado con relación a la cita que le ha hecho el señor Rosendo Guerrero declara que sí le consta pues que desde hace varios años conoce a don Rosendo Guerrero tratándolo con motivo de su empresa y las publicaciones que aquel dirige y que por este motivo se ha dado cuenta de que su carácter es simplemente ajena a revoluciones y personas de esas artes y que por lo mismo también le consta que no tomó ninguna participación en el último movimiento. Ratificó lo expuesto leído que le fue y firmó. Con lo que termina la diligencia. Lo certifico. Rúbricas.

Torreón Coahuila a 1º primero de junio de 1929.

Para los efectos de los artículos 21 y 102 de la Constitución General de la República dese vista de lo actuado al C Agente del Ministerio Público. Notifíquese. (2191)

Lo resolvió el C Juez Segundo de Distrito en el Estado. Certifico. Rúbricas

En la Misma Fecha 1º de mayo de 1929. Se notificó la anterior resolución al C Agente del Ministerio Público y enterado dijo: lo oye y firmó. Lo certifico.

Torreón Coahuila a 4 de mayo de 1929.

Como lo pide el C. Agente del Ministerio Público examínese a los CC Agustín Aveleira y licenciado Agustín Saldaña y hecho dese vista al expresado funcionario. Notifíquese. Rúbricas.

En la misma fecha 4 de junio de 1929, se notificó la anterior resolución al C. Agente del Ministerio Público y enterado dijo: que lo oye y firmo. Lo Certifico. Rúbricas. (2192)

Agencia del Ministerio Público Federal. Sección judicial mesa
1ª 128 expediente 97/929
Asunto: Evacua visita en causa No. 30/929

JUZ SEGUNDO DE DISTRITO

El Agente del Ministerio Público Federal que suscribe evacuando la vista que se le mandó dar en la causa instruida en contra de Rosendo Guerrero e hijos, por el delito de Rebelión, ante usted con el debido respeto comparece y expongo:

Que de autos aparece que no han sido examinados los señores Agustín Aveleira y Lic. Agustín Saldaña por lo que es el caso que se les examine con relación a la cita les resulta en la presente averiguación, y así lo pido atentamente al señor juez.

Que practicadas tales diligencias suplico se me dé nuevamente vista para pedir lo que corresponde conforma a la ley.

Protesto lo necesario
Torreón, Coahuila a 4 de junio de 1929
El Agente del Ministerio Público Federal
Onésimo Borrego. Rúbricas -
(2190)

El 13 de junio de 1929, previa cita el licenciado Agustín Saldaña para ser examinado y estando presente el señor Rosendo Guerrero se procedió a examinar al primero después de haberle dado la instrucción prevenida por la ley y previa la protesta legal respectiva y dijo por sus generales que se llama como queda escrito, casado de la profesión indicada, de treinta y siete años de edad originario de Monterrey, Nuevo León y vecino de esta ciudad con domicilio en el número 33 de la calle Leona Vicario y sin tacha legal para declarar. Examinado como corresponde sobre la cita que hace de su persona el testigo Rodrigo del Corte se sirvió manifestar. Que no es exacta la cita de que se trata en los términos que los indica el señor del Corte, pues el de la voz nunca llevó a la redacción de La

Opinión los boletines que procedía del Cuartel General a cargo del general Antonio I. Villarreal. Eso no obstante, hace la aclaración de que el de la voz, por circunstancias que oportunamente hará conocer a este Juzgado, en el proceso respectivo tuvo a su cargo la Secretaría Particular del señor general Antonio Villarreal en carácter de candidato que fue en la época de la rebelión y antes de ella también a la Presidencia de la República estando limitadas sus actividades en ese cargo exclusivamente al despacho de los asuntos personales del candidato Villarreal y sin conexión alguna con los asuntos relacionados con la rebelión, que en estas circunstancias pudo observar por el contacto frecuente que tenía con el general Villarreal por aquella causa que efectivamente todo lo que se relacionaba con la publicación de *La Opinión* en los días de la rebelión estaba sojuzgado por las autoridades militares mediante un censor cuyo nombre no pudo conocer el de la voz, pero que parece que (2193) era quien autorizaba lo que había de publicarse. Ratificó lo expuesto previa lectura y firmó. Con lo que se terminó la diligencia. Lo certifico Rúbricas.

En esa misma fecha 13 de junio de 1929, previa cita el señor Agustín Avelaira y estando presente el señor Rosendo Guerrero, se procedió a examinarlo habiéndole dado previamente la instrucción prevenida por la Ley, haciéndole saber las penas en que incurre el que se conduce con falsedad y previa la protesta legal respectiva por sus generales dijo; que se llama como queda inscrito, casado, de treinta y ocho años de edad, originario de México D.F. y vecino de esta ciudad con domicilio en la calle Cepeda número 302 y sin tacha legal para declarar y examinado con relación a la cita que le resulta de la declaración de don Salvador Guerrero Álvarez cuya declaración rendida ante el C. Agente del Ministerio Público se le dio lectura, en lo sustancial dijo: que jamás ha tratado con el señor Salvador Guerrero Álvarez absolutamente ningún asunto relacionado con el periódico *La Opinión* y mucho menos el de los artículos y editoriales a que el señor Guerrero Álvarez alude en su declaración. La estricta verdad de los ocurrido es la siguiente: uno o dos días después de estallado el movimiento rebelde en esta ciudad, se presentó en la casa del que habla el

señor Rosendo Guerrero, director y propietario del periódico *La Opinión* habiendo pasado hasta el interior de dicha casa y apostándose en el comedor en donde en presencia de la esposa del (2194) declarante, mantuvieron una extensa conversación sobre los asuntos de actualidad en aquellos momentos. Cita como testigos de la presencia del señor Rosendo Guerrero en la casa número 312 de la calle de Cepeda a las personas siguientes: señora Raquel M de Aveleira, señor Fernando del Moral, los obreros Leopoldo Solano, Antonio Aguilar y todos cuantos prestan sus servicios en los talleres del Nazas que son de la propiedad del que habla y que tuvieron ocasión de ver al señor Guerrero entrar en las habitaciones particulares de Aveleira y permanecer ahí alrededor de una hora y media o dos horas de las 10 y media a las 12 y media aproximadamente. El objeto principal de la visita del señor Guerrero fue invitar a Aveleira a que escribiera los artículos editoriales del periódico *La Opinión*. El declarante aceptó y a partir del día siguiente concurrió al desempeño de su nueva obligación por lo que se le pagó un sueldo de ocho pesos diarios. Es de todo punto inexacto que Aveleira se haya presentado en *La Opinión* diciéndose enviado del general Escobar y con instrucciones de escribir artículos a favor del movimiento rebelde. Resulta tan pueril y falta de fundamento este cargo, que la más elemental inteligencia no podría explicarse como estando presente en Torreón y en el desempeño de sus funciones de director del periódico, don Rosendo, su hijo Salvador trataba asuntos que naturalmente correspondían a su padre. Por otra parte, para ir a *La Opinión* con una embajada de la naturaleza que menciona Salvador Guerrero Álvarez justo era exigirle a Aveleira un documento, un oficio, algo que lo identificara como representante de Escobar ¿hay alguien que pueda presentar este documento? Hace la aclaración el que lleva la voz que por haber dicho públicamente que el general Escobar era (2195)...

Fabela (sic) (Véase el número uno de la colección “El Siglo”)...existía entre Escobar y Aveleira un distanciamiento absoluto, una división de opiniones y de criterios totalmente radical y que no podría conducir a una inteligencia de Aveleira con Escobar ni de Escobar con Aveleira, ya que existía de

parte del militar para el periodista una decidida animadversión y de parte del periodista para el militar un profundo temor. Todavía más, puede comprobar el declarante que en tres años atrás a la fecha en que estalló la revuelta ni vio, ni habló ni escribió nunca al general Escobar. Solamente de tres artículos es responsable el que habla, en la inteligencia de que fueron sujetados antes de publicarse, a la consideración del señor Rosendo Guerrero, quien los autorizó en su calidad de director del periódico para que salieran a la luz; en esos tres artículos ni se loa a la revolución ni se denigra a los hombres del Gobierno, porque así lo sugirió el propio señor Guerrero, tratando de que su publicación guardara dentro de las circunstancias prevalentes, una actitud imparcial. El primer artículo que se lee inteligentemente tiende a defender a quienes en esos momentos podrían ser víctimas de quienes habían asaltado el poder. Se elogia ahí una disposición dictada para no perseguir a los caídos y se recomienda la observación de ciertos postulados de tolerancia y de clemencia para quienes en otras épocas habían gobernado o servido a los gobiernos de esta ciudad. El segundo artículo es un ataque a una autoridad de las nombradas por los infidentes, el Presidente Municipal de Viesca. Este artículo fue directamente sugerido por don Rosendo Guerrero, quien dio a Aveleira los datos informativos referentes a que el alcalde de Viesca había perseguido a su antecesor, lo había calumniado, diciendo que estaba levantado en armas contra la revolución y tal calumnia estuvo a punto de causar la muerte del caído. Sígase notando la tendencia del director del periódico y del editorialista de no elogiar a los rebeldes sino censurarlos. El que habla remite a quien juzgue de estas cosas la lectura de ambos artículos para que verifique lo que ha dejado expuesto. El tercer artículo alude a la mala condición en que por aquel entonces se encontraban los señores agricultores comentando un hecho sin nexos con la política; no contiene ni ataque ni encomio para nadie. Respecto a las "Glositas", son breves comentarios irónicos sobre asuntos enteramente alejados de las cuestiones del momento, Basta leerlas para cerciorarse de lo dicho, en la seguridad de que no se podrá encontrar una que comente un asunto político, para finalizar, el declarante señala la circunstancia siguiente que

acabe de destruir en su totalidad las falsedades en que incurrió el señor Salvador Guerrero: el día en que los rebeldes evacuaron esta plaza, unas horas después el propio Salvador Guerrero llamó cinco veces por teléfono al que habla para que acudiera a prestarle auxilio, pues temía que con la entrada de las fuerzas leales, el periódico y sus talleres pudieran sufrir algún perjuicio o cuando menos la incautación consiguiente. Poco más o menos los recados telefónicos decían: venga a ayudarme señor Aveléira, ya que usted por ser secretario particular de Nazario Ortiz Garza quedará bien con el gobierno. Usted sabe que mi papá no está aquí y estamos enteramente solos. ¿Cómo es que Salvador llamaba en su ayuda al que declara, si antes se había presentado a causar perjuicios al periódico, comisionado por Escobar? Por la tarde de ese día el declarante acudió al llamado de Salvador Guerrero y ofreció interponer su influencia con el general Almazán, de quien es amigo, para arreglar las (2197) cosas de la mejor manera posible. Esa noche Aveléira habló con el general Almazán y con el Presidente Municipal don Aureliano Rodríguez Tamés, emanando de ambos a orden relativa a que el propia Aveléira pasara a hacerse cargo del periódico mientras llegaba el señor general Calles y determinaba lo conducente, con el fin de no lesionar ningunos intereses; el declarante habló con Salvador Guerrero comunicándole la determinación del general Almazán y a su vez Guerrero Álvarez después de consultar la situación con sus familiares aceptó la medida y se obró en consecuencia, no podría explicarles de manera satisfactoria las solicitudes de ayuda de Salvador Guerrero, la aceptación de sus arreglos con el general Almazán, si como afirma el propio Salvador antes, el declarante hubiera sido uno de los que contribuyeron a perjudicar el periódico es cuanto tiene que decir y apela a la honorabilidad de don Rosendo Guerrero para que diga si lo declarado no es exacto. Ratificó lo expuesto leído que le fue y firmó, Con lo que terminó la diligencia. Lo certifico. El señor Guerrero, en presencia nexos, incautación Vale T el señor Agustín Aveléira en presencia, preguntado... Rúbricas (2198)

C. JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO

El Agente del Ministerio Público Federal que suscribe evacuando la vista que se le mandó dar en la causa instruida en contra de Rosendo Guerrero e Hijos por el delito de Rebelión, ante usted, con el debido respeto expongo.

Por oficio del 12 de abril de este año, pedimento número 73, esta misma Agencia del Ministerio Público acusó por el delito mencionado de rebelión a Rosendo Guerrero e Hijos, dueños del periódico “La Opinión” que se edita en esta Ciudad, apoyándose en los datos recogidos en unas diligencias previas abiertas a virtud de una denuncia suscrita por el Inspector General de Policía el 29 de marzo, en que se dice al leer: “PERIÓDICO “LA OPINIÓN”, propiedad de Rosendo Guerrero e Hijos. “Salió a los Estados Unidos tres días antes de la evacuación de la plaza por los rebeldes, Guerrero es amigo personal de Escobar y le debía servicios y dinero, puso el periódico al servicio de la infidencia; se publicó el Plan de Hermosillo y todas las noticias que favorecían a los rebeldes”.

Rosendo Guerrero niega la acusación en todas sus partes y afirma: I.- Que los rebeldes se apoderaron de la publicación de su propiedad, al grado de que todo lo que en ello se publicaba era ordenado por aquellos; II.- Que fue impuesto un censor y no se permitía que saliera el periódico, hasta que Manrique leía el primer ejemplar que salía de la prensa; III.- Que se retiró de la población alarmado por la noticia de que se había fusilado en Monterrey a los directores de los periódicos “El Porvenir” y “EL Sol”; IV.- (2199) dos de sus hijos sencillamente trabajan en La Opinión uno como cajista y otro como linotipista y los demás ninguna intervención tienen, siendo los últimos de ellos de la edad de siete y seis años respectivamente; V.- Que con el ex general José Gonzalo Escobar mantenía relaciones superficiales antes de iniciarse la rebelión y VI.- que después de iniciada la revuelta nunca llegó a tratar con el ex general Escobar y es inexacto que le debiera dinero y favores.

Solo los testigos Jesús Pineda y Luis Aguilar ratificaron en términos generales la denuncia formulada por el Inspector de Policía, diciendo el primero que es público y notorio que “La Opinión” publicó editoriales y noticias favorables a los rebeldes y declarando el segundo, que le consta publicó el diario de que se trata noticias y editoriales revolucionarios, durante el tiempo que duró en esa Comarca la rebeldía.

Jacobo González Peña y Rito Reyes, que también fueron examinados por ese Juzgado, negaron la cita exponiendo que nada les constaba respecto de responsabilidades de Rosendo Guerrero y sus hijos, por el delito de rebelión.

Abdenago Quiñones Rivera, Rodolfo Ochoa, Martín Miranda, Rodrigo del Corte y Felipe N González todos trabajadores de La Opinión, confirman el hecho de que los rebeldes tenían establecida censura y no permitían que se publicara nada que no fuera de su agrado.

Antonio González de la Llave, Vicente Adame, Isauro Saldívar Tapia, Aurelio G, Zaragoza, Aurelio Anaya e Isauro Martínez, también confirman las aseveraciones de Rosendo (2200) Guerrero y abonan su conducta.

Agustín Saldaña expone: que pudo observar, por el contacto frecuente que tenía con el ex general Villarreal que efectivamente todo lo que se relacionaba con la publicación del periódico “La Opinión” estaba sojuzgado por las autoridades rebeldes mediante un censor.

Por último Agustín Avelaira, a quien Salvador Guerrero Álvarez señala como autor de los editoriales y demás publicaciones que se estiman favorables a la rebeldía y causa de la responsabilidad que se persigue, se produce en estos términos: “solamente de tres artículos es responsable el que habla, en la inteligencia de que fueron sujetados antes de publicarse a la consideración del señor Rosendo Guerrero quien los autorizó en su calidad de Director del periódico para que salieran a luz; en esos tres artículos ni se lo a la revolución

ni se denigra a los hombres del gobierno, porque así lo sugirió el propio señor Guerrero, tratando de que su publicación guardara, dentro de las circunstancias prevalecientes, una actitud imparcial. El primer artículo... tiende a defender a quienes en esos momentos podían ser víctimas de quienes habían asaltado el poder. Se elogia allí una disposición dictada para no perseguir a los caídos y se recomienda la observación de ciertos postulados de tolerancia y de clemencia... El segundo artículo es un ataque a una autoridad nombrada por los infidentes... sígase notando la tendencia del director del periódico y del editorialista de no elogiar a los rebeldes, sino censurarlos... El tercer artículo alude a la mala condición en que por aquel entonces se encontraban (2201) los señores agricultores y comentando un hecho sin nexos con la política; no contiene ni ataque ni encomio para nadie. Respecto a las "Glositas" son breves comentarios irónicos sobre asuntos completamente alejados de las cuestiones de momento.

Obran en la averiguación varios números del diario en referencia en que aparecen noticias relacionadas con la rebelión, así como los editoriales y "Glositas" de que habla Avelaira.

Agotada como está la averiguación y dado el resumen que antecede de las constancias de aquellas, resulta: que los datos de las diligencias previas que sirvieron de base al escrito del 12 de abril, han perdido el valor que pudo atribuírseles para solo el efecto de abrir el procedimiento judicial y que no existen motivos ni fundamentos para continuar el tal procedimiento contra Rosendo Guerrero y sus hijos, porque las publicaciones hechas y las circunstancias en que se hicieron, según los testigos que han declarado, no colocan a los inculpados en ninguno de los casos de los artículos 1095 al 1119 del Código Penal.

Por todo le expuesto y con apoyo en las mencionadas disposiciones, más los artículos 21 y 102 de la Constitución General de la República, y 1/o y 18, fracción II, de la Ley Orgánica del Ministerio Público Federal a usted, C. Juez, atentamente pido:

I.- Que de por agotada la averiguación, declarándose no haber delito que perseguir contra Rosendo Guerrero e hijos Salvador, Samuel, Rodolfo, Edmundo, Alfonso, Eduardo, Margarita, Concepción y Alicia, todos Guerrero Álvarez y (2202) II.- Mandar archivar la averiguación.

Protesto lo necesario.

Torreón, Coahuila, a 13 de junio de 1929
El Agente del Ministerio Público Federal.

Onésimo Borrego L. Rúbrica.

Remitido a las catorce horas del 14 de junio de 1929. (2203)

Torreón Coahuila a 15 de junio de 1929

Visto este expediente y CONSIDERANDO: Que estando agotada la presente averiguación y apareciendo que se han desvanecido los datos que tuvo el C. Agente del Ministerio Público para formular acusación contra el señor Rosendo Guerrero e hijos , Salvador, Samuel, Rodolfo, Edmundo, Alfonso, Eduardo, Margarita, Concepción y Alicia Guerrero Álvarez como lo pide el mismo funcionario, se da por agotada la averiguación y se declara que no hay delito que perseguir en contra los expresados procesados, mandándose archivar el expediente, dándose el aviso reglamentario. Fundamentos Legales; Artículos 21 y 102 de la Constitución General de la República, 1º y 18, fracción II de la Ley Orgánica del Ministerio Público Federal y 1095 y 1096 del Código Penal. Notifíquese.

Así lo resolvió el C. Juez Segundo de Distrito en el Estado. Lo certifico. Rúbricas.

En la misma fecha 15 de junio de 1929, se notificó la anterior resolución al C. Agente del Ministerio Público dijo: que la oye y firmó Lo certifico. Rúbricas (2204).

Notifico la anterior resolución a los señores Rosendo Guerrero Samuel, Salvador, Rodolfo, Edmundo, Alfonso, Eduardo y

Margarita Concepción y Alicia Guerrero Álvarez y enterados dijeron que son conformes y firmaron lo que supieron. Lo certifico. Rúbricas de todos.

El 20 de junio de 1929, compareció el señor don Rosendo Guerrero y previo permiso del Juzgado expuso: que con fecha 15 del actual se resolvió por el Juzgado que no había delito que perseguir, respecto al delito de rebelión que se les imputa a sus hijos y al deponente, cuya resolución fue notificada en la misma fecha a las partes, y habiendo expirado con fecha 19 del corriente el plazo de tres días que concede al artículo 394 del Código Federal de Procedimientos Penales en concordancia con el 70 de este mismo código para que alguna (2205) de las partes hubiera interpuesto el recurso de apelación respectivo, sin que lo haya hecho, Con estos antecedentes y con fundamento en los artículos 271 y 272 fracción I y 379 del propio Código, vengo a solicitar de ese Juzgado a su cargo, se sirva declarar, previos los trámites de rigor que ha causado ejecutoria la sentencia del día 15 de junio actual, para los efectos legales, consiguientes. Ratifico lo expuesto previa lectura y firmó. Lo certifico Rúbricas.

Torreón, Coah. A 20 de junio de 1929.

Como se pide, declárese ejecutoriada la resolución de fecha 15 de los corrientes, de conformidad con los preceptuado por el artículo 272 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales. Notifíquese

Así lo resolvió el C. Juez Segundo de Distrito en el Estado. Lo certifico. Rúbricas.

En la misma fecha 20 de junio de 1929 se notificó la anterior resolución al C. Agente del Ministerio Público y enterado dijo: que la oye y firmó. Lo certifico. Rúbricas. (2206)

C. Juez Segundo de Distrito en el estado.
Presente.

Rosendo Guerrero, de generales conocidos en el proceso que por el delito de rebelión se le siguió; en el Juzgado de su digno cargo, respetuosamente pasa a exponer:

Que necesitando se le expida copia del auto de fecha 15 del corriente junio que declaró que no había delito que perseguir en su contra así como del en que se declara ejecutoriada esta resolución muy atentamente.

Torreón, Coah. A 24 de junio de 1929. Rúbrica. (2108)

Monterrey, Nuevo León a 17 de septiembre de 1929.

Vistos el certificado y constancias relativas al presente recurso de denegada apelación interpuesto por el ciudadano Agente el Ministerio Público contra el auto de 15 de agosto último, en el proceso instruido contra Rosendo guerrero e hijos por el delito de rebelión y

RESULTANDO:

PRIMERO.- El 12 de abril del año en curso el ciudadano Agente del Ministerio Público pidió al ciudadano Juez Segundo de Distrito, residente en Torreón, que se iniciara un proceso contra el señor Rosendo guerrero y en contra de los hijos de éste, por el delito de rebelión, habiéndose practicado algunas diligencias. El 13 de junio del mismo año el mismo ciudadano Agente del ministerio Público pidió que se tuviera por agotada la averiguación, que se declarara que no había delito que perseguir contra Rosendo Guerrero y sus hijos Salvador, Samuel, Rodolfo, Edmundo, Alfonso, Eduardo, Margarita, Concepción y Alicia todos Guerrero Álvarez y que se mandar archivar el proceso.

SEGUNDO.- El 15 de junio del mismo año el señor Juez Segundo de Distrito en el Estado de Coahuila residente en Torreón, resolvió que se tuviera por agotada la averiguación, declaró que no había delito que perseguir contra los acusados y mandó archivar el expediente. En la misma fecha 15 de

junio se notificó la resolución al Ciudadano Agente del Ministerio Público, a instancia del acusado, el 20 del mismo junio se declaró que la resolución del día 15 había causado ejecutoria, y el mismo día 20 de junio se notificó la declaración de ejecutoria al ciudadano Agente del Ministerio Público.

TERCERO.- Hasta el 9 de agosto del año en curso el ciudadano Agente del Ministerio Público volvió a promover el proceso y pidió que se le tuviera por presentado ejercitando la acción penal en contra de los acusados; que (2209) perseguir y que mandó archivar el proceso; que contra una orden de aprensión en contra de los acusados se recibieran algunas declaraciones testimoniales, que se practicaran los careos resultantes y que en general se practicaran las diligencias conducentes para comprobar la existencia del delito y la responsabilidad (roto) El ciudadano Juez de los autos de 10 de agosto último resolvió que no había lugar en declarar nulos los autos de 15 y 20 de junio que tuvieron por (roto) la averiguación y que declararon que no había delito que perseguir y que había causado ejecutoria la resolución, que no había lugar a tener al Ciudadano Agente del Ministerio Público ejercitando nueva acción contra los acusados y que no había lugar a decretar ninguna detención ni practicar ninguna diligencia. En 12 de agosto el Ciudadano Agente del Ministerio Público interpuso el recurso de apelación contra el auto citado. En 15 del mismo agosto el señor Juez de Distrito resolvió que como el caso no estaba comprendido en los artículos 390, 391 y 392 del Código Federal de Procedimientos Penales no había lugar a admitir el recurso de apelación; y en 16 del mismo agosto el ciudadano Agente del Ministerio Público interpuso el recurso de denegada apelación habiéndose remitido a este Tribunal del Tercer Circuito el certificado de las constancias relativas. En este Tribunal el ciudadano Agente del ministerio Público sostuvo que era procedente la admisión, tramitación y resolución del recurso de apelación porque la resolución de 10 de agosto último, contra la que interpuso la apelación era una resolución incidental, comprendida el artículo 379 del Código Federal de Procedimientos Penales, que admitía el recurso de apelación de acuerdo con la fracción V quinta del artículo 391

del mismo Código y CONSIDERANDO
Primero (roto) (2210) (Incompleto el documento)

Al margen
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público Federal Torreón, Coahuila
Procedimiento 238

C Juez de Distrito.

El suscrito Agente del Ministerio Público Federal, en el proceso que por el delito de rebelión se sigue en ese Juzgado de su digno cargo en contra del Sr. Rosendo Guerrero y socios, ante usted respetuosamente expongo:

POR INSTRUCCIONES EXPRESAS de la Procuraduría General de la República vengo a pedir atentamente al Señor Juez se sirva librar inmediatamente orden de aprehensión en contra del expresado Sr. Rosendo Guerrero y de los Señores Salvador Guerrero Álvarez, Samuel, Alfonso y Eduardo del mismo apellido teniendo previamente por ejercitada la acción penal en contra de los expresados individuos basándome para ello en las disposiciones contenidas en los artículos 16, 21 y 108 de la Constitución General de la República, 1º y 18 Fracción II de la Ley Orgánica del Ministerio Público Federal y 130 del Código Federal de Procedimientos Penales Federales.

Procede se provea de conformidad con lo que solicito de acuerdo con el criterio que con respecto a este asunto sustenta la Procuraduría General de la República el cual condenso en las siguientes consideraciones:

1.- El desistimiento del C. Agente del Ministerio Público Federal, Lic. Onésimo Borrego, que obra en (2211) autos es perfectamente ilegal, puesto que no se consultó antes de hacerlo al C. Procurador General de la República como lo ordena el artículo 22 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Federal. La resolución dictada por el Juzgado ordenado no haber lugar a proceder en contra de los acusados y el archivo de las

diligencias, es nula también de pleno derecho puesto que, como consecuencia lógica, deriva de un acto nulo. El artículo 22 últimamente citado encierra un prohibición, puesto que los Agentes del Ministerio Público Federal no puede desistirse de la acción penal intentada sin consultarlo previamente al C. Procurador General de la República y esta disposición se encuentra reforzada en su base fundamental por el principio legal establecido en el artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, siendo pues las disposiciones a las que me he referido, leyes prohibitivas, los actos ejecutados contra su tenor son nulos; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo, las leyes prohibitivas pueden ser de dos maneras: en cuanto a la forma y en cuanto al contenido de sus preceptos; la última de estas formas corresponde al acto de nulidad a que me vengo refiriendo, puesto que el contenido de los artículos 22 y 243 ya citados encierra una prohibición para los Agentes del Ministerio Público Federal, quienes no pueden desistirse de la acción penal sin consultar previamente al C. Procurador General de la República.

El Sr. Lic. Don Jacinto Pellares en sus (2212) comentarios al Código Civil establece que el principio contenido en el ya expresado artículo séptimo solo nulifica los actos ejecutados contra LAS LEYES PROHIBITIVAS DE LOS ACTOS MISMOS, es decir, que todos aquellos actos prohibidos como ilícitos o contrarios al derecho deben ser nulos. De acuerdo pues con este principio vuelvo a repetir que el pedimento en el que el Lic. Onésimo Borrego se desistió de la acción penal intentada en contra de Rosendo Guerrero y socios, debe tenerse por no hecho y como consecuencia, el auto que declaró no haber lugar a proceder debe declararse nulo por ser contrario a derecho y así lo pido al Sr. Juez.

II.- Bien es verdad que al suscrito se le notificó un auto por el cual se declaraba ejecutoriada la resolución a que antes me refiero, causa por la cual no pude interponer ningún recurso en contra de ella; pero debo advertir, Sr Juez, que resoluciones como esta no son de las que causen estado porque no resuelven la situación jurídica del reo. Si los procesados no habían sido

detenidos; si no se les había tomado su declaración preparatoria; si no se les había declarado formalmente presos; si no se trataba de resolver sobre su libertad dentro del término constitucional; si en una palabra, no se trataba de un proceso en forma, sino de una simple averiguación previa; si no se habían agotado las diligencias ni evacuado todas las citas, como voy a demostrarlo, el Juzgado no debió dictar su resolución, máximo cuando el desistimiento no había sido consultado a la Procuraduría (2213) General de la República. En consecuencia, no puede invocarse por los procesados la violación al principio Constitucional que establece que nadie puede ser juzgado dos veces por un mismo delito, puesto que la resolución del Juzgado de ninguna manera juzga, en forma definitiva de la responsabilidad de los procesados; esa misma resolución fue dictada contra derecho y el desistimiento del Ministerio Público fue indebido puesto que hasta ese momento había y hay elementos suficientes para decretar la detención y formal prisión de los procesados.

III.- existen en autos las diligencias de Agustín Aveleira, Jesús Pinedo y Jesús Aguilar que arrojan tremendos cargos en contra de los acusados y que de acuerdo con el artículo 254 del Código Federal de Procedimientos Penales, son suficientes para demostrar la existencia del delito de rebelión y la responsabilidad de Rosendo Guerrero, a mayor abundamiento, corren agregados en los autos los ejemplares del periódico "La Opinión" cuyos textos demuestran hasta la evidencia el fomento de la rebelión con la que se hizo causa común, publicando artículos que loaban a la rebelión y denigraban al Gobierno de la República y como si esto no fuera suficiente, basta analizar las contradicciones en que incurren en este mismo proceso los propios hijos del Sr. Guerrero, pues mientras que Salvador de mismo apellido declara que no fue mucho el dinero dado al Sr. Aveleira, en la declaración que el mismo rinde en la Agencia del Ministerio Público dice que el Sr. Aveleira sacó mucho dinero de La Opinión y que su padre solo le dieron veinte y cinco pesos y otros tantos el (2214) declarante; véase como al declarar ante el Juzgado el mismo Salvador Guerrero en su declaración ante el Juzgado afirma que se publicaron

noticias en su periódico por órdenes de los rebeldes, y esas órdenes no fueron presentadas; la misma afirmación hace don Rosendo Guerrero y las mismas órdenes no se presentaron, cosa que hace dudar de su existencia; el mismo Salvador Guerrero Álvarez declara que su padre don Rosendo del mismo apellido, que es falso e inexacto que este último debiera servicios y dinero al ex General Escobar y Alfonso Guerrero declaró ante el Agente del Ministerio Público Federal “**QUE ES CIERTO QUE SU PADRE DON ROSENDO LE DEBE DESDE HACE MUCHO TIEMPO LA CANTIDAD DE CIEN PESIS AL JEFE DE LOS REBELDES JOSÉ GONZALO ESCOBAR**”. Los ejemplares de los periódicos las contradicciones de los propios acusados, la no presentación de las órdenes emanadas de los rebeldes que dicen los acusados los obligaron a publicar noticias, ¿no son pruebas suficientes para demostrar la culpabilidad de los mismos? Además cabe advertir que el único responsable de las noticias publicadas en un periódico es el Director del mismo, quien solidariamente responde de sus consecuencias con el autor que las firma. Cabe advertir al mismo tiempo que las citas hechas por Agustín Avelira de la Sra. Raquel M, de Avelira, de los señores Fernando del Moral, Leopoldo Solano, Antonio Aguilera y demás obreros de (2215) los talleres del Nazas, no fueron evacuados ni practicados los careos que resultan entre Avelira y los acusados, pues que mientras el primero afirma una cosa, los otros la niegan, todo lo cual hace suponer y demuestra palpablemente la improcedencia del pedimento del Ministerio Público, precisamente en los momentos en que debió pedirse la aprehensión de los acusados no su absolución.

IV:- Agustín Avelira hace constar que Salvador Guerrero, el día en que los rebeldes evacuaron esta plaza le llamó repetidas veces por teléfono pidiéndole auxilio y hace una consideración que en mi concepto es procedente, ¿por qué no se practicó el careo resultante? Pido por esto al Sr. Juez se practique.

Las consideraciones anteriores son suficientes para demostrar la procedencia de la aprehensión, detención y formal prisión de los procesados, contra quienes ejercito acción penal, pidiendo

además al Sr. Juez de los autos cumpliendo con las instrucciones de la Procuraduría General de la República y con apoyo de las disposiciones legales invocadas, se sirva proveer de conformidad con los siguientes puntos:

PRIMERO.- Tenerse por presentado ejercitando acción penal en contra de Rosendo, Alfonso y Salvador Guerrero por delito de rebelión y socios.

SEGUNDO.- Declarar nula la resolución que se dictó manifestando no haber lugar a proceder en contra de los procesados por haberse dictado contra derecho y emanar de un acto nulo.

TERCERO.- Dictar orden de aprehensión en contra de los individuos mencionados en el primer punto petitorio de (2216) decretándoles posteriormente su detención y formal prisión.

QUINTO.- Evacuar las citas que les resultan y recabar las declaraciones de los Señores Raquel M de Aveleira, Fernando del Moral, Leopoldo Solano, Antonio Aguilera y demás obreros de los talleres del Nazas, practicado los careos que de estas diligencia resulten,

SEXTO.- Ordenar la práctica de los careos de autos surgen entre Agustín Aveleira y los procesados, Rosendo, Alfonso y Salvador Guerrero.

SÉPTIMO.- Practicar por último, todas aquellas diligencias que tiendan al esclarecimiento de los hechos denunciados, la existencia de delito y responsabilidad de los acusados, evacuando las citas que resulten, practicando los careos que surjan dándome la intervención que conforme a la Ley me corresponde.

Protesto mis respetos.
Torreón, Coah. A 9 de agosto de 1929

El Agente del Ministerio Público Federal. Lic. V Arellano López. Rúbrica. (2217)

Torreón, Coahuila, a 10 de agosto de 1929.

VISTO el escrito de cuenta y CONSIDERANDO: Que apareciendo de autos haberse declarado agotada la presente averiguación y que no hay delito que perseguir, por resolución del 15 de junio del corriente año, en virtud de haberse desvanecido los datos que tuvo el C. Agente del Ministerio Público para formular acusación, de conformidad con el pedimento relativo y de acuerdo con los artículos 21, y 102 de la Constitución Federal, 1º y 18 fracción II de la Ley Orgánica del Ministerio Público y 1094 y 1096 del Código Penal; que dicha resolución fue declarada, ejecutoriada por auto de fecha 20 del mismo mes y años, sin que contra la primera ni el último se hubiera interpuesto por las partes recurso alguno, por lo que legalmente causaron estado. Estableciendo además la verdad legal en este asunto; que la nulidad que hoy pretende alegar el actual Agente del Ministerio Público no se encuentra apoyada ni demostrada por dato alguno posterior que pueda destruir lo anterior, puesto que es indudable que al solicitar el Agente Fiscal anterior, como parte acusadora, que se declarara agotada la averiguación en este asunto y que no había delito que perseguir, lo hizo actuando legalmente, con el carácter de Agente del Ministerio Público y con las facultades que le otorgan las leyes antes citadas; y al resolverse en el sentido que se hizo, también fue hecho por Juez competente y llenando todas las formalidades y trámites de rigor, no siendo, por lo tanto, motivo de nulidad la falta de autorización que alega el actual representante del Ministerio Público, lo que sería en todo casi motivo de responsabilidad para el funcionario que así se desistió de la acción penal correspondiente, ya que en su (2218) representación y facultades estaba su ejercicio o abandono legal de acuerdo con su criterio de tal funcionario público; que la nulidad que se pide, no puede proveerse por simple cambio de opinión o criterio del actual Representante Fiscal, sino por medios tutelares que la ley establece, y porque nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, según lo dispone el artículo 23 de la Constitución General de la República.

Por lo expuesto se resuelve:

PRIMERO.- No ha lugar a declarar nulo los autos de fecha 15 y 20 de junio del corriente año por los que se declara agotada esta averiguación y que no hay delito que perseguir, y que ha causado ejecutoría la mencionada resolución.

SEGUNDO.- En consecuencia, no ha lugar a tener al C. Agente del Ministerio Público ejercitando nueva acción penal contra los CC. Rosendo, Salvador, Alfonso, Samuel y Eduardo Guerrero, por el mismo delito de rebelión, ya resuelto.

TERCERO.- No ha lugar a decretar la detención que de los mismos solicita ni practicar las demás diligencias a que se refiere a su pedimento de cuenta. Notifíquese.

Así lo resolvió el C. Juez Segundo de Distrito en el Estado. Lo certifico. Rúbricas.

En 12 de agosto de 1929, se notificó la anterior resolución al C. Agente del Ministerio Público, y enterado dijo: que en virtud de que la resolución que se le notifica no solo niega la aprehensión solicitada, sino que también niega al suscrito el ejercicio de la acción penal que le compete contra lo dispuesto por los artículos 21 y 1020 Constitucionales, en atención también a que se niega la práctica de nuevas diligencias que aportarán sin duda nuevos datos de responsabilidad para los acusados, por estos y otros conceptos que en el escrito de agravio expresara, respetuosamente interpondré el recurso de apelación y ya expresará lo que corresponda a notificársele el auto que provea esta petición y firmó. Lo certifico. Rúbricas

En 12 de agosto de 1929, presentes los señores Rosendo Guerrero, Salvador, Alfonso, Samuel, y Eduardo Guerrero Álvarez y notificados de la resolución anterior dijeron que la oyen y firmaron. Lo certifico. Rúbricas.

Torreón Coahuila. 15 quince de agosto de 1929.

En vista de que la apelación interpuesta por el C. Agente del Ministerio Público en la notificación de cuenta, no se encuentra comprendida en ninguno de los casos previstos por los artículos 390, 391 y 392 del Código Federal de Procedimientos Penales (2220) Penales, toda vez que la resolución recurrida se concreta a confirmar lo mandado en el proceso por auto ejecutoriado, del cual se manifiesta sabedor el recurrente, sin que hubiera interpuesto en tiempo ningún recurso, contra el mismo ni contra el que declaró ejecutoriado; y siendo actos fuera de juicio las promociones del acusador fiscal, no ha lugar a admitir el recurso de apelación interpuesto. Notifíquese. Así lo resolvió el C. Juez Segundo de Distrito en el Estado.

En 16 del mismo agosto de 1929 se notificó la resolución anterior al C. Agente del Ministerio Público y enterado dijo: que aun cuando el señor Juez considera la resolución recurrida como dictada fuera de juicio, cosa que en su concepto no sucede puesto que la resolución confirmada por esta no puede ser considerada como resolución definitiva puesto que legalmente no resolvió en proceso sino una simple investigación previa puesto que no se había aprehendido (2222) a los acusados atento a este criterio y a que al suscrito solo se le notificó el auto que declaraba ejecutoriada la resolución a que se alude, la cual fue notificada al antecesor, atento a que la repetida resolución por analogía puede considerarse comprendida en la fracción II del artículo 390 del Código Federal de Procedimientos Penales ya que se resolvió sobre la extinción de la acción penal en este caso la apelación era procedente pues lo que se trata de ejercitar nueva acción que no puede considerarse resolutive de la Constitución puesto que aún no se juzga en definitiva a los acusados con apoyo en el artículo 413 del Código Federal de Procedimientos Penales antes citado respectivamente interpuse el recurso de denegada apelación pidiendo se dé cumplimiento a los artículos 415 y siguientes de la Ley antes citada y firmó. Lo certifico. Rúbricas. (2224)

Al C. Juez Segundo de Distrito
Torreón Coahuila.

Por el atento oficio de usted número 237, girado por la Sección Tercera, Ramo Penal, con fecha 29 de junio último, quedó enterado el C. Magistrado de este Tribunal, que con fecha 15 del actual ese juzgado al digno cargo de usted, mandó archivar la averiguación número 30/929, seguida en contra de Rosendo Guerrero e hijos, por el delito de Rebelión en virtud de haberse declarado no haber delito que perseguir a petición del C. Agente del Ministerio Público.

Reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

Monterrey, Nuevo León a 15 de agosto de 1929

El Secretario. Rúbrica,

Recibido a las 9 horas del 16 de agosto de 1929

En la misma fecha, 16 de agosto de 1929 a las once horas notifiqué la resolución anterior a los señores Rosendo Guerrero, Salvador, Samuel, Eduardo, y Alfonso Guerrero Álvarez y enterados dijeron que la oyen y firmaron. Lo Certifico. Rúbricas.

Torreón Coahuila a 17 de agosto de 1929.

Por interpuesto el recurso de denegada apelación por el C. Agente del Ministerio Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 415 del Código Federal de Procedimientos Penales expida el certificado a que el mismo se refiere, en el que se expondrá la naturaleza y estado del proceso el punto sobre que recayó el auto apelado, insertándose este a la letra, así como el que lo declaro inapelable. Notifíquese.

Así lo resolvió el C. Juez Segundo de Distrito en el Estado. Lo certifico, Rúbricas.(2225)

Al margen Sello. Tribunal de Circuito, Monterrey N. L. Núm. 1547.

Al C. Juez Segundo de Distrito
Torreón, Coah.

Tengo en honor de remitir a usted, 2 dos fojas útiles, testimonio de la resolución pronunciada por este Tribunal, en el Toca penal número 111/929, relativo a la denegada apelación interpuesta por el C. Agente del Ministerio Público Federal de esa adscripción, contra el auto de 15 de agosto del año en curso, pronunciado por ese Juzgado a su digno cargo, en el proceso número 30/929, instruido contra Rosendo Guerrero e hijos por el delito de rebelión.

Suplico a usted se sirva ordenas se me acuse el recibo correspondiente, reiterándole mi atenta y distinguida consideración. Monterrey N. L. a 17 de septiembre de 1929. El Secretario Rúbrica,

Recibido a la 9 horas del 19 septiembre de 1929 con resolución. (2226)

19 de agosto de 1929 se notificó la anterior resolución al C. Agente del Ministerio Público y enterado dijo que la oye y firmó. Lo certifico. Rúbricas.

El mismo 19 de agosto de 1929 se notificó el auto anterior a los señores Rosendo Guerrero, Salvador, Samuel, Eduardo y Alfonso Guerrero Álvarez y enterados dijeron que lo oyen y firmaron. Rúbricas

En veinti (roto) de agosto de 19 (roto) (2227) veintinueve se expidió el testimonio que se refiere a la resolución anterior firmando el C. Agente del ministerio Público su recibo. Conste. (2228)

(roto) manera la pro (roto) el ciudadano Agente del Ministerio (roto), en esta segunda instancia, ha sostenido que al auto recurrido es una resolución incidental, ya que se trata de un incidente no especificado, de acuerdo con el artículo 379 trescientos setenta y nueve del Código Federal de Procedimientos Penales. el argumento no es de aceptarse porque el ciudadano Agente del Ministerio Público en la primera instancia no promovió ni el ciudadano Juez tramitó y

resolvió incidente alguno de acuerdo con el artículo 379 trescientos setena y nueve ya citado, artículo que determina con toda claridad una Tramitación especial para los incidentes no especificados, si no se promovió ni tramitó ni resolvió ninguna cuestión en la vía incidental no tiene tenerse jamás como cierta la exigencia real y efectiva de ese incidente y por tanto tampoco existe resolución apelable.

SEGUNDO.- En la primero instancia, al interponerse la denegada apelación, el Ciudadano Agente del Ministerio Público manifestó que la resolución apelada podía conceptuarse, por analogía, comprendida en la fracción II del artículo 390 del Código Federal de Procedimientos Penales, porque se había resuelto sobre la extinción de la acción penal, ya que no se había juzgado definitivamente a los acusados. Basta una simple lectura para convencerse que (roto) auto apelado no resuelve ninguna cuestión sobre extinción de la acción penal, de acuerdo con los artículos del (2229) (roto) su confirmación.

PRIMERO.- Se confirma el auto de 15 del años en curso pronunciado por el señor Juez de Distrito en el Estado de Coahuila, residente en auto que declara improcedente el recurso de apelación contra el auto de 10 diez de agosto último que declara no haber lugar a la nulidad de los autos de 15 de junio pasado que declararon agotada la averiguación son delito que perseguir y mandaron archivar el (roto) se había instruido por el delito de rebelión contra Rosendo Guerrero e hijos.

SEGUNDO.- Notifíquese; remítase un tes (roto) solución al Ciudadano Juez Segundo de Distrito (roto) de Coahuila, residente en Torreón, para su (roto) afectos, y, en su oportunidad, archívese el (roto) resolvió y firma el Ciudadano Licenciado DAVID (roto) mes Magistrado Interino del Tribunal del Tercero judicial federal. Doy fe. Lic. D. Pastrana J Srio. Rúbrica.

Es copia fielmente sacada de su original, que certifico (roto)
obra en el TOCA respectivo y la expido para el Ciuda (rotp)
Segundo de Distrito en el Estado de Coahuila, residente
en Torreón. Monterrey Nuevo León a 17 diecisiete (roto)
1929 mil novecientos veintinueve

El Secretario. Rúbrica. (2230).

Hércules, la gran Quivira del Norte

—ANTONIO GUERRERO AGUILAR—

*Los terrenos de nuestras minas
y las lamas de nuestras haciendas,
riquezas verdaderamente fabulosas descubiertas por el ensaye,
que están esperando para ser explotadas.*

Santiago Ramírez, 1877

El norte mitológico

Ahí cerca de la guarda-rama de Coahuila con Chihuahua, está la población más grande de Sierra Mojada. Se trata de un pueblo trabajador, el cual continuamente transforma su entorno y busca las riquezas de la madre Tierra. Aunque dicen que es un pueblo que tiene dueño y su máxima autoridad recae en la figura del director de una subsidiaria de Altos Hornos de México, S.A. llamada Minera del Norte. No tiene panteón, pero si una parroquia dedicada a San Cayetano, perteneciente a la diócesis de Saltillo, así como una gasolinera, un cine auditorio y escuelas que atienden desde preescolar a preparatoria. Cuenta con buena traza urbana, luz mercurial, calles pavimentadas, canchas y su placita, pero es complicado llegar hasta allá, porque no hay caminos asfaltados, son de pura terracería.

Se llama Hércules, nombre de origen griego cuyo significado es la “gloria de Hera”, una diosa casada con

Zeus. Su nombre nos remite a la mitología. El padre del panteón helénico, era muy dado a los placeres mortales. En una bajada a la tierra, procreó a un niño con una mujer llamada Alcmena al que dieron por nombre Alceo, que por ser hijo de una divinidad y de una mortal, se convirtió en un héroe con cualidades físicas y morales excepcionales. Alcmena estaba casada con Anfitrión, a quien no le importaba mucho que su esposa lo engañara con Zeus. Desde entonces, anfitrión tiene que ver más con la hospitalidad que con el esposo a quien le pusieron los cuernos.

Como esposa celosa, Hera no quedó conforme con la aventura de su marido. Ciertamente hubo una relación tortuosa entre ambas parejas, en especial porque Hera odiaba con todo su ser al bebé que venía en camino. Primero, evitó su nacimiento cerrando las piernas de Alcmena con un nudo. Ya nacido mandó a dos serpientes para herirlo. Una vez Zeus se lo dio a Hera para cuidarlo. Al darse cuenta de que era Alceo, quiso dañarlo y el niño le mordió el pecho, derramando la leche materna, surgiendo así la Vía Láctea.

El divino Apolo le cambió el nombre de Alceo por Heracles, para rendirle un homenaje a Hera. Cosa tan paradójica y contraria si consideramos todo lo que la deidad trató por perjudicar a la criatura mitad divina y mitad humana. Con el correr del tiempo se casó con Mégara, a quien mató junto con sus hijos. Entonces arrepentido cumplió con los famosos diez trabajos. Fue rey de Tirinto, murió el 12 de octubre de 1226 a.C. Para los romanos, Heracles se convirtió en Hércules, el símbolo de la virilidad, fortaleza y valentía.

La historia de Hércules de la Sierra Mojada de Coahuila de Zaragoza, está muy ligada a una serie de acontecimientos

que dan origen al establecimiento de ésta comunidad minera, inmersa en medio de la nada. Esa región ignota como inaccesible, desde lugar de tránsito de los grupos nómadas que pasaron rumbo a Mesoamérica, como de encuentro de quienes buscaron en el norte de la Nueva España, minas y sitios en donde el oro, la plata y las piedras preciosas. Pero Hércules se reivindica como punto para enlace de Coahuila con Chihuahua, específicamente entre Cuatro Ciénegas, Ocampo, Sierra Mojada y Camargo. Pueblos cuya finalidad, era detener los ataques de los llamados indios bárbaros a las regiones de Coahuila como de Chihuahua.

Gracias a los mantos acuíferos, el valle de Cuatro Ciénegas alcanzó notoriedad en la agricultura y la ganadería, debido al impulso que los Carranza y los Ferrara aportaron. A los Carranza se le ocurrió establecer una línea de comunicación y traslado de mercancías en camellos entre Cuatro Ciénegas y Santa Rosalía de Camargo. Pero las distancias, el clima y las continuas incursiones de los considerados nómadas, cazadores y recolectores se los impidió. El desierto situado en pleno Bolsón de Mapimí, no dio riquezas como las encontradas en Sierra Mojada por Néstor Arreola en 1879.

Para mí, es una tierra emblemática como mística. Es el corazón de la llamada “Zona del Silencio” en el Bolsón de Mapimí. Por éstos lugares pasó una parte de la campaña insurgente en el verano de 1811, cuando eran trasladados a la ciudad de Chihuahua en donde fueron sentenciados y luego ejecutados. También por aquellos tiempos, una expedición del general Joaquín de Arredondo y Mioño, la recorrió para enlazar las Provincias Internas del Septentrión Novohispano.

Con el paso del tiempo, se dieron cuenta de que el oro y la plata son tan valiosos e importantes; así como de otros minerales necesarios para los procesos de extracción como los industriales. Por tradición, dependía mucho en lo político como económico de Monclova, ahora está más del lado de la comarca lagunera, porque de Hércules a Sierra Mojada, son unos 80 kilómetros y de ahí hay carretera a Laguna del Rey y Chávez-Francisco Madero, Coahuila.

La cabeza piensa, donde los pies pisan

*Paisajes agrestes
Desierto y soledad
Montañas y planicies
Ambiente bicromático
Azul y amarillo
Celeste de día, marino de noche
Ocredad en los terregales
estrellas que se llevan la luz
bárbaros y bandidos
gambusinos y exploradores
plata y piedras preciosas
vida aferrada
muerte negada
esperanza y anhelos.
Iluminando la tierra con binomios,*

Antonio Guerrero Aguilar

¿Quieren conocer Hércules? Dicen que está tan lejos de todo. Solo hay caminos de terracería que la comunican con Camargo, Chihuahua, Sierra Mojada y Ocampo. Cuentan que una vez a la semana, sale un camión de Esmeralda rumbo a Ocampo, el cual se atreve a desafiar el desierto. Todos los vehículos siguen la ruta que corre en paralelo con el famoso ferroaducto. De igual forma, el Grupo Acerero del Norte mantiene una ruta aérea situada en una pista de Frontera, Coahuila; que lleva suministros variados, insumos médicos, asistencia social, personal administrativo y técnico para la empresa como para la mina. Precisamente yo tuve la fortuna de trasladarme de lado a lado, viendo todo el girón de tierra de aquellos lares. ¿Se imaginan recorrer Coahuila a vista de pájaro?

Desde la distancia, la lejanía temporal como desde el aire, me pregunto qué hace la gente para sobrevivir y la flora como la fauna para subsistir. Hay belleza en el entorno y la gente se aferra a lo que hay como a lo que tiene, tal vez basado en el cariño por los montes y parajes en los cuales nos movemos y existimos. Como dicen, cuando uno toma el agua de cierto lugar, y si el ombligo quedó marcado en el solar, entonces queda enlazado con ella de una u de otra forma.

Yo llegué a esa comunidad, gracias a la invitación y generosidad del Patronato del Archivo de Monclova, A.C., en especial de la señora Susana Jiménez de Ancira, para impartir dos talleres, uno en 2013 y el otro en el 2014. Me señaló la necesidad de que los niños y jóvenes de la comunidad, a veces no tienen el arraigo que necesitan para tener empatía con el lugar en que residen. Sus padres dejan de trabajar, crecen y se van. Solo los recuerdos quedan de las vivencias que ellos hicieron en contacto con el pueblo, sus habitantes y sus compañeros de escuelas como de juegos.

Sobrevolando con temor, el piloto lo siente y me dice que las avionetas van planeando por si se presenta una falla. De todas maneras, del guamazo no se salva uno. Pero se aprovecha para comparar lo nuestro con lo de allá. Parece raro, pero el paisaje de aquella región, da la impresión de ser un lecho seco de un mar. Las aguas se alejaron y solo quedó una cuenca delimitada por montañas y valles. Tras presentarse los aguaceros, buscan salida a ríos como arroyos. Al evaporarse, se van formando lagunas con depósitos acuíferos, ricos en sales y vida silvestre en sus alrededores. Para nosotros, son tierras secas como inhóspitas. Pero no es cierto.

A decir verdad, aquel suelo es como una radiografía hecha en piedra, de un pasado remoto de 160 millones de años. Toda esta superficie formaba parte del Mar de Tethys, de la cual sobresalía un espacio de tierra. Aunque no lo crea, un tiempo, el territorio de Coahuila era costa y tenía ríos que desembocaban en el mar, rodeado por islas. Se trataba de la península de Coahuila.

Hace unos 75 o 70 millones de años, las aguas se retiraron. Entonces los repliegues de las cordilleras y de los montes se fueron acomodando más o menos de oriente a poniente, las cuales corresponden a la era Mesozoica y del Cretáceo. Por eso tiene yacimientos repletos de fósiles de moluscos, conchas y peces; así como restos petrificados de otro tipo de animales, plantas y troncos. Los residentes tienen la creencia de que el agua del Valle de Cuatro Ciénegas y de todas las lagunas existentes, son los yacimientos que se quedaron aprisionados entre las cordilleras y los desiertos.

Poco antes de arribar a Hércules, se ven las minas y los tajos abiertos, rodeados por una franja alargada en sentido Noroeste-Sudoeste, integrada por sedimentos calcáreos del Cretácico y Jurásico, que se encuentran plegados formando valles que se hicieron bolsones. Así es, entre las dos importantes sierras, la Occidental como Oriental; está la Mesa del Norte o el Altiplano Central. Precisamente en el ángulo donde coinciden los estados de Chihuahua, Coahuila y Durango, está el Bolsón de Mapimí, una porción alejada como ignota, recorrida aún en el siglo XIX y XX, por los bandoleros, contrabandistas y los llamados indios bárbaros que bajaban de Texas para internarse a Coahuila a través de los pueblos de Ojinaga, San Carlos, San Vicente, San Antonio de los Álamos y La Babia.

Hércules está en la parte occidental del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el extremo norte del Bolsón de Mapimí, a 17 kilómetros de los límites que lo divide con el estado de Chihuahua. Ubicado a 1,448 metros sobre el nivel del mar. Colinda al Norte con el rancho de los Comanches, al Sur con el ejido La Gloria, al Este con el rancho de Santa Teresa y al Oeste con el rancho de Las Cruces. Está a 18 kilómetros de la laguna de Jaco y al norte del cerro de las Cruces. Cerca de ahí está un rancho conocido como San José de Carranza y El Alicante. Como verán, puros nombres evocadores de su pasado. Hasta se pueden ver una serranía llamada de los “Hechiceros” como un paraje llamado Hormigas, uno de ellos tan alejado del camino que le dicen “Hormigas de Adentro”.

Por distancias no paramos: a 275 kilómetros al noroeste de Cuatro Ciénegas, a 100 leguas del camino que va desde Sierra Mojada a Saltillo, equivalentes a unos 500 kilómetros de la capital de aquel estado. A 160 kilómetros de Camargo, Chihuahua, de los cuales, 90 kilómetros son de terracería, hasta el entronque de la carretera Camargo-Ojinaga. Se puede llegar a Ocampo tras una travesía de cuatro horas por terracería y casi hora y media de Sierra Mojada.

Los alrededores se ven desérticos. Pero ese concepto de vastedad y de que nada prevalece en el paisaje, no se aplica en ésta porción. Hay vida que se aclimató y adaptó al entorno, especialmente la famosa tortuga de bisagra como le llaman. Hay agua, pero por el consumo y las condiciones ambientales, hay riesgo de que algún día falte. Para las labores mineras como agrícolas, sacan agua del subsuelo o hacen uso del acuífero en la laguna del Guaje. Cerca de ahí se estableció una colonia de agricultores de origen menonita, que demandan grandes contenidos de agua para sus riegos.

Ante la demanda de grandes metros cúbicos de agua de parte de la mina, del ferroaducto que lleva el material de Hércules a Monclova, de la población y de otras 45 localidades que corresponden a Sierra Mojada, Ocampo y Camargo en Chihuahua, el equilibrio hidrológico del lugar corre riesgos irreversibles. Es considerada una región prioritaria debido a la presencia de organismos vivos endémicos, ligados a la alta salinidad del área. Sitios de intensa aridez, propicio al desarrollo de pastizales y matorrales.

Todo el bolsón cuenta con un clima seco, semi-cálido, con un régimen pluvial de mayo a octubre. Es la región hidrológica Número 35 denominada Mapimí, la cual comprende unos 65 mil kilómetros cuadrados en las que se haya el Valle Hundido, la laguna del Rey, laguna del Guaje-Lipanes, Polvorillo y el arroyo el Marqués, el Llano y Laguna del Milagro, el arroyo de la India y la laguna Palomas, además de la laguna del Jaco cuya extensión llega a los 749 kilómetros cuadrados.

La cuenca de la laguna del Guaje-Lipanes comprende poco más de 7 mil kilómetros cuadrados, está al nororiente y le tocan territorios de Coahuila como de Chihuahua. El acuífero el Guaje abarca 9,623 kilómetros cuadrados, en medio de dos importantes provincias fisiográficas: la Sierra Madre Oriental al Este y las sierras y cuencas de la Mesa del Norte al Oeste.

Aunque está más cerca de Camargo, Chihuahua, depende políticamente y laboralmente de Sierra Mojada y de Monclova. Con las poblaciones, se ha creado un cordón umbilical que hacen posible la existencia del lugar. Gracias a Altos Hornos de México y al Grupo Acerero del Norte, ésta comunidad sobresale y puede subsistir en medio de la

adversidad. Recientemente, gracias a una carretera que comunica a Torreón con Laguna del Rey y Sierra Mojada, la población interactúa más hacia la comarca lagunera.

Gracias al entorno y al empuje, trabajo y sacrificio de sus habitantes como de sus directivos, Hércules cuenta con los elementos necesarios para alcanzar su desarrollo social en los ámbitos educativos, de salud, de cultura, asistencia y promoción social. Vaya, hasta tiene una estación de radio. Es una comunidad que nos recuerda las utopías buscadas por los religiosos y pobladores de la colonia. Finalmente la encontraron y yo soy testigo de cómo crecimiento y desarrollo se conjuntan en una industria de extracción.

La mítica montaña dorada

Hace mil años, otra leyenda apeche corría por el suroeste norteamericano. En ella se hablaba de un desfiladero oculto, rico en oro y protegido por los dioses de aquella tribu. Decía la leyenda mientras se guardara el secreto del desfiladero y no tocasen el oro, los apaches serían fuertes y poderosos. Bueno eso decían...

El Oro de Mackenna.

¿Por qué comparo a Hércules con la Gran Quivira? Corre una leyenda, que tras la invasión islámica a la península ibérica en el siglo VIII, unos obispos salieron de Oporto, Portugal; para buscar las siete ciudades repletas de riquezas. Al no hallarlas, esa creencia pasó a la Nueva España con los conquistadores que llegaron con Cortés en 1519. Esa idea estuvo presente con las travesías que hicieron Cabeza de Vaca entre 1528 y 1536 y y luego con fray Marcos de Niza, Estebanico y Francisco Vázquez de Coronado a partir de 1540, quienes rastreaban la mítica Cíbola india o la búsqueda de la Gran Quivira, así como la fuente de la eterna juventud y un supuesto el cerro de plata, lo cual propició la entrada a Nuevo México en donde tuvieron contacto con los llamados indios pueblo.

Esos lugares míticos estuvieron en el pensamiento y el ansia de los pobladores, que batallaban al ubicar las riquezas fáciles y tangibles del Nuevo Mundo, en especial en el ignoto y peligroso septentrión novohispano. Por mucho tiempo, esta porción territorial fue considerada zona de frontera, no tanto como delimitación geográfica, sino más bien entendida como lugar de enfrentamiento entre dos culturas, la de los invasores como de los invadidos, así como encuentro con

indios nómadas cazadores y recolectores. Efectivamente, una zona de guerra viva y espacio de interacción para quienes vivían al margen de la ley, como de la civilización que se imponía con las empresas de pacificación como de exploración.

Desde la capital de la Nueva España, se trazaron planes de conocimiento como de contacto directo, al margen de las dos principales rutas: la de “Tierra Adentro” conocida también como el “Camino de la Plata” y la de la “Tierra Afuera”, llamado también el “Camino Real a los Texas” que comunicaba Saltillo con Monclova, las misiones del Río Grande y las de San Antonio de Béjar. Dos sendas que prácticamente dejaron en el olvido la porción intermedia, la primera servía para enlazar la Nueva Vizcaya con Nuevo México, la otra con las Provincias Internas de Oriente. En cambio, la del Bolsón de Mapimí no llegaba a ningún puerto.

Rara vez los militares se internaban por toda la comarca. En cambio, los misioneros sabían que la Cruz solo entra en donde hay oro o plata, por eso buscaron rancherías de indios a los cuales debían convertir en la cristiandad, estableciendo misiones en esos lugares alejados de la mano de Dios. En aquellas dilatadas tierras, crearon unas misiones y presidios de Ojinaga, San Carlos y San Vicente a la orilla del Bravo, siempre desprotegidas y con pocos residentes. Con horizontes delimitados por una serie de cordilleras que parecen una gigantesca ola a punto de azotar una planicie, con el suelo y todo el entorno color ocre, solo jaspeado por el verdor de la poca vegetación que se aferra a la faz de la tierra.

Posiblemente el primero que transitó por esta comarca, fue Alvar Núñez Cabeza de Vaca, al convivir con indígenas que se dedicaban a la caza del cóbolo. En 1552 Ginés Vázquez de Mercado salió de la Nueva Galicia al frente de una expedición, en busca del legendario cerro de plata que prometía ser la mina más rica de toda la Nueva España. Cuando llegaron al valle de Guadiana, en el actual Durango, sufrieron una gran decepción, pues solo dieron con un promontorio con metales ferrosos al que llamaron precisamente del Mercado. Al poco tiempo establecieron la provincia de la Nueva Vizcaya conformada con los actuales territorios de Durango, Chihuahua, Nuevo México, la parte sur de Coahuila, la zona norte de Zacatecas y una porción de Nuevo León. Entonces se establecieron los minerales en San Gregorio de Mazapil en Zacatecas, San Gregorio en la sierra de Picachos del Nuevo Reino de León y la Trinidad-Almadén en lo que actualmente es Monclova.

Los misioneros se desviaron del camino y fundaron la misión de San Francisco de la Junta de los Ríos en 1715, convertido en Presidio del Norte y tiempo después el de San Carlos de Cerro Gordo. Río abajo, el de San Vicente quedó despoblado debido al poco socorro y las continuas incursiones de los llamados indios bárbaros.

Esta porción fue dominio de los Urdiñola a lo largo del siglo XVI como XVII. En consecuencia, desde ese latifundio se hicieron importantes expediciones. Por ejemplo, en 1741, unos presidiales del Álamo de Parras salieron a perseguir a unos indios y vieron la sierra a la que llamaron Mojada por su apariencia de humedad. Mientras por el lado de la Nueva Extremadura, hubo una entrada en 1774 de parte del capitán Rafael Martínez Pacheco.

También hubo una campaña realizada en marzo de 1784 o 1786, capitaneada por José Ventura Moreno, quién apoyado por los oficiales de los que solo tengo sus apellidos: el teniente Menchaca, Cortés y el alférez Pacheco. Ellos atacaron a una partida de indios bárbaros, matando a tres de ellos, dejando a muchos heridos en la Sierra de Rinconada, quitándoles la caballada, la mulada y el pillaje.

Los presidiales de la compañía del Álamo de Parras como del Parral, de vez en vez se atrevían a subir por aquellos terrenos. Solamente se internaban para buscar malhechores, indios bárbaros, acortar distancias y encontrar las riquezas de las que tanto se hablaba. Y don Joaquín de Arredondo y Mioño, acudió en 1816 a realizar mediciones los terrenos y la distancia entre las ciudades con sus hombres o la de Juan José Galán en 1851 que recorrió el Bolsón de Mapimí.

Como verán y por lo mismo, el valle delimitado por los dos caminos reales, fue recorrido por bandoleros, indios bárbaros, contrabandistas y desertores. Si alguien quería llegar hasta allá, se arriesgaba a perder la vida.

Volaron los Pavorreales, rumbo a la Sierra Mojada...

*A donde debemos ir
los que vagamos por este yermo,
para encontrar
lo mejor de nosotros.*

“El primer historiador”

Por mucho tiempo, el Bolsón de Mapimí fue una legendaria guarida de forajidos que se refugiaban en los cañones; primero de los soldados españoles, luego de cuadrillas de mexicanos y posteriormente de la guardia americana. En los arroyos que serpentean los cañones, aislados de cualquier población, surgían los oasis donde se podía descansar y se abastecían del vital líquido, en donde las antiguas tribus, dejaron pinturas y arte rupestre en los repechos de las cuevas y laderas.

Poco a poco, dejaron de hacerse más entradas militares como de exploración en aquella comarca ignota, excepto la de los llamados indios bárbaros y bandoleros al margen de la ley. De pronto, se desparramó la noticia del descubrimiento de un rico yacimiento en la Sierra Mojada, llamada así por los de la Compañía Presidial del Álamo de Parras. Fue tanto el anhelo por enriquecerse de la noche a la mañana, porque decían que las montañas y los montes guardaban oro. En realidad, se trataba de un gran yacimiento de plata.

El descubridor tenía por nombre Néstor Arreola, un platero vecino de Mapimí, quien participó en una expedición para dar con una partida de contrabandistas. Recorrieron al norte de la pradera, transitando por una serie de valles y montes desiertos cercanos a la Sierra Mojada. Padecieron de las

inclemencias del tiempo: días calurosos con sol abrazador y por la noche vientos gélidos. Cuando se quedaron sin agua, optaron por dividirse para buscar el vital líquido, para luego regresar a la búsqueda de los maleantes.

Arreola se adelantó a una planicie formada por la Sierra Mojada y un pequeño cerro llamado de La Blanca, en donde pudo ver unas piedras sueltas en un barranco. Acostumbrado a ver la riqueza mineral del subsuelo, esos peñascos le dieron curiosidad y la esperanza de ser algo bueno. Recogió unas muestras, las analizó y determinó que tenían buena ley argentífera. Ya de regreso con los suyos, hizo el denuncia respectivo. En 1879, Sierra Mojada alcanzó notoriedad por tan importantes fundos mineros como El Salvador, La Esmeralda, San José, Jesús María y San Dimas.

Inmediatamente Coahuila de Zaragoza reclamó esos ricos yacimientos, pero a decir verdad pertenecían a Chihuahua y el descubridor llegó de Mapimí, Durango. Mientras temían por un conflicto interestatal, en los Estados Unidos se hacía alharaca para formar caravanas de gambusinos, defendidos por guardias civiles que bien podían organizar una invasión extranjera. El gobierno de la república decidió intervenir, al ser disputada por tres entidades. El señor presidente Porfirio Díaz, tomó cartas en el asunto. Mandó llamar al reconocido ingeniero de minas Santiago Ramírez, para determinar la importancia de los metales propios existentes en aquella dilatada comarca.

Lo nombraron comisionado especial para la exploración de Sierra Mojada y con ello, presentó un informe publicado en 1880. En esos lares pudo entrevistar al descubridor de aquel prominente sitio. Arreola se jactó de ser el primero en descubrir las riquezas que atraieron a decenas de

exploradores. La fiebre de plata atrajo a cerca de 600 a 700 habitantes en un paraje donde no había nada. Era un sitio inhóspito como peligroso. Testigos de la época, comparan al poblado como un campamento de día casi vacío, pero de noche, el bullicio y el ruido imperaban. Batallaban con el suministro de agua potable y a cada rato surgían problemas entre los gambusinos y los comerciantes. Decían que contaba con el clima extremoso, pero no tan dañino, ya que solo se había presentado un muerto por excederse en la ingesta de la carne de tortuga.

Aquel polígono estaba en Chihuahua, pero pasó a Coahuila supuestamente, cuando un gobernador emborrachó al otro para convencerlo de firmar un acuerdo de límites territoriales. Para evitar pugnas, el gobierno de la república lo convirtió en territorio federal el 10 de octubre de 1879. Los del Saltillo no permitieron que aquella bonanza pasara a otra entidad. Díaz pidió a los gobernadores José María Garza Galán y Lauro Carrillo que se pusieran de acuerdo. Fue en una cantina de la Ciudad de México, en donde la debilidad y afición por la bebida, hicieron que Chihuahua aceptara la recomposición de sus límites a favor de su vecino de al lado. Entonces surgieron y se registraron casi 170 minas. Los buscadores dieron nombres a los cerros: El Poder de Dios, de las Tres Cañadas al norte, la Sierra del Rey, del Venado, de Los Americanos, tan solo por citar algunas.

El ingeniero Ramírez visitó los alrededores. Llegó a una laguna conocida como de Jaco, de cuatro kilómetros de ancho y unos seis de largo; delimitada por los cerros del Espíritu Santo, Encinillas, Noche Buena, Cerro Blanco, Hormiga, La Ascensión, los Frailes y Las Cruces; en donde localizaron depósitos de sal al norte del pueblo de Sierra

Mojada. Solo vieron un lugar habitado como habitable: el rancho de San Antonio de los Álamos, en donde había suficiente agua y se dedicaban a la agricultura como a la ganadería.

La expedición batalló para recorrer los sitios que debían reconocer y documentar. Se complicaba la marcha por el desierto y eso ponía muchas dificultades para mantener el mineral. Los caminos estaban en mal estado y disponían de poca agua para los habitantes. A veces hacían caravanas que transportaban el vital líquido, pero salía muy oneroso llevarla. No faltaban los aprovechados que ponían muy caro el servicio de flete entre Sierra Mojada y Cuatro Ciénegas. Los residentes conseguían los víveres y utensilios necesarios para la minería en Parral, Parras o Cuatro Ciénegas. Cuentan que los mineros cuidaban mucho de sus mulas y caballos, como si fuera algo sagrado.

El ingeniero Ramírez propuso dos rutas: la de Saltillo a Monclova y Cuatro Ciénegas de 475 kilómetros y otra por Parras y San Pedro de las Colonias con 415 kilómetros. Una de ida y otra de vuelta, por eso recomendaban establecer pueblos en San Antonio de los Álamos y en Acatita de Baján. Cuatro Ciénegas estaba separado de Sierra Mojada, por casi 300 kilómetros de desierto en donde solo se podían ver ranchos en El Anteojo, El Carricito, La Jara, Monjas y el Charco de los Americanos.

Seguramente pensaron la salida rumbo a Parras, debido a la participación de los Madero y Lorenzo González Treviño, quienes apostaron en los trabajos. Necesitaban plata en pasta o marcos para realizar las transacciones con sus socios norteamericanos. Entonces comisionaron a Jacobo Elizondo como administrador de sus bienes. Sus negocios

prosperaron, debido a la extracción de la plata que trasladaban a Matamoros o San Antonio. Elizondo estuvo ahí casi 20 años, hasta que vendieron sus propiedades a la Kansas City Esmelter and Refining Company.

En búsqueda de los indios bárbaros

*¡Oh musa, cántame y cuéntame a través de ti,
la historia de ese hombre diestro en todas las armas de la contienda,
un vagabundo agobiado por años enteros!*

Homero, al inicio de la Odisea

A los bandoleros e indios bárbaros, no les gustó la intromisión de los mineros y arrieros en sus dominios. Ya no se sentían a sus anchas en un territorio que les pertenecía de hecho y por derecho. Eso ponía en peligro su estilo de vida al margen de la ley como de la vida civilizada. Entonces los asaltos y albazos arreciaron por todo el desierto. Por ello se hizo una campaña en 1881, para dar con una partida de indios bárbaros que andaban cometiendo fechorías por el centro y norte de Coahuila. Para dar con ellos, se formaron tres columnas desde distintos puntos, convenidos a encontrar en el viejo presidio de San Vicente, más al norte de Boquillas del Carmen.

Una de ellas salió por Capitán Leal en Las Vacas, en el actual Acuña, otra San Juan de las Sabinas y la tercera por Monclova, al mando Blas Flores, quien se ostentaba como “Mayor de Caballería Jefe de la Columna de la Izquierda de la expedición que hizo contra los salvajes en el desierto de Coahuila y Chihuahua”. Flores nacido en 1831, participó en batallas de la Noria y de Tuxtepec, luego en el Cuerpo de Rurales. Como buen guía y explorador, dejó un manuscrito el cual ofreció a don Bernardo Reyes, y que afortunadamente fue publicado diez años después.

Al frente de un regimiento, salieron de Monclova. Sus monturas dejaron huellas por pueblos como San Buenaven-

tura, Lamadrid, Nadadores, Sacramento, Cuatro Ciénegas y Ocampo. Al pasar por San José de las Piedras, encontraron una región rica en vegetales, preferentemente de nopales, cuyo fruto a decir de ellos: “es tan agradable al paladar como la famosa tuna Cardona. Los indios preparan con ella unas marquetas de pasta que guardan en pieles y que pueden durar hasta un año”.

La visión de Flores es distinta a la que describió Ramírez apenas dos años atrás. Incluso es más rica en descripciones, tanto del entorno como de los habitantes de aquellas llanuras pertenecientes al desierto chihuahuense. Ya internados por el yermo, empezaron a ver paisajes contrastantes, “en donde las montañas por fuera se revisten de hermosos y valiosos bosques, con preciosas maderas de construcción, pero por dentro encierran en su seno grandes depósitos de minerales como el oro, la plata y otros valiosos materiales”. Dieron con copiosos manantiales de agua para el aprovechamiento industrial y agrícola; uno de ellos situado en la falda occidental de la Sierra de los Hechiceros a inmediaciones de San Antonio de los Álamos, donde sus habitantes se defendían de los albazos e incursiones de los llamados indios bárbaros. También había unos aguajes llamados del Apache.

Las cordilleras presentaban un aspecto mineral, “el terreno que se eleva al sur del manantial llamado de Las Cruces, la cima de la Sierra La Encantada; la mayor parte de la Sierra Rica y finalmente todo el terreno que se extiende al sur del cerro de la Noche Buena, cuyo suelo es el de la misma formación que el de Sierra Mojada. Ricas y variadas serán las producciones metalíferas si se explora el terreno por científicos en el ramo”. Pero entre Carrizalejo y la Laguna

de Jaco no vieron nada, por eso lo describen como un vacío, así literalmente.

En ese tiempo el desierto estaba prácticamente desconocido. Con la expedición de Flores, pusieron nombres a los valles, montañas, aguajes, manantiales, arroyos y algunos puntos. En el documento advierten que la frontera ha estado abandonada a sus propios esfuerzos, muchas veces insuficientes. Por eso propone fundar comunidades para evitar robos y el tránsito de los llamados indios bárbaros.

Llegaron a la laguna de Jaco, en donde les hicieron saber que vivieron miles de comanches entre 1840 y 1848. Ellos desde ahí se movían con dirección al vado de los Chuzos o al Río Bravo, llevando grandes partidas de caballada, acémila y ganado vacuno, producto de lo robado en sus vueltas hasta Saltillo y Monterrey. Ya en San Carlos o en Ojinaga, los vecinos se quedaban con parte del botín y con los cautivos, que regresaban a sus casas. Mientras que los apaches, sus acérrimos enemigos, se movían por otros rumbos. Respecto al clima, lo describen tal cual: el calor y el frío son intensos en sus respectivas estaciones.

Algo sucedió: nunca vieron a los llamados indios bárbaros, aunque existe la posibilidad de que estos los veían y seguían desde lejos. Así se la gastaban los mal revolcados por la historia, los hijos del desierto que refirió alguna vez don Alfonso Reyes.

Ginther, el gambusino del hierro

El inicio yace en el tiempo y la extensión en el espacio...

Al norte de Sierra Mojada, está la llamada Sierra de las Cruces, en la que predominan las rocas conocidas como “avenas”. Cuando comenzó el auge minero en la región, muchos se atrevieron a desafiar los peligros de aquellos sitios inhóspitos como lejanos. En 1870, unos gambusinos hallaron unas bóvedas alcalinas repletas de piedras calizas y dolomitas pertenecientes a la edad Cretácica. Montañas ricas en carbonatos de calcio, con yacimientos de piedras color carmesí que parecen granados llamadas *red grossular*, requeridas para la joyería fina.

Pero no tenían plata y eso detuvo las ansias de los mineros, por lo que regresaron a trabajar en los alrededores de Sierra Mojada. Como suele suceder con la bonanza de las vetas, llegó el momento en que las entrañas de las cordilleras ya no dieron sus riquezas. Para mantenerse arraigados en la zona, buscaron otro tipo de materiales. Rumbo a la laguna de Jaco, ahí donde está la guardarraya que divide a los estados de Chihuahua y Coahuila, está la Sierra de las Cruces, en donde realizaron búsquedas entre 1886 y 1892. No encontraron lo que esperaban, pero si otros minerales como el hierro, aptos para la industrialización, en especial para mantener las tres fundidoras que se habían instalado en Monterrey a fines del siglo XIX.

La actividad minera surgió en México en 1828 cuando dejaron de traer fierro de España, el cual se usaba como lastre en los navíos que llegaban de la península ibérica para cargar oro. Durante el porfiriato, se dieron cuenta de

la riqueza de los llamados metales para uso industrial y fue cuando se dimensionó la importancia de sitios en donde hubiera yacimientos útiles para la producción del acero.

A fines del siglo XIX, Monterrey se convirtió en la capital acerera de México al contar con tres empresas como la Fundidora y Afinadora de Monterrey de 1890, la fundidora de la American Smelting and Refining Company (ASARCO) de 1892 y la Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey en 1900, que pasó a ser dirigida por Adolfo Prieto en 1907 hasta 1945 y luego por Carlos Prieto entre 1945 y 1977, quienes promovieron la exploración de nuevos yacimientos de fierro.

Quienes se atrevieron a buscar el preciado metal por el desierto, fueron Pablo y Enrique Ginther. Al primero que localizaron le llamaron Halifax. Por cierto, hace referencia a una ciudad portuaria de Nueva Escocia en Canadá, situada en el Atlántico norte. A la otra le pusieron Hércules, en honor al héroe mítico. Ambas con capacidad de explotación en 1, 600 hectáreas. En 1902 Henry Ginther hizo el primer denuncia y el 11 de julio de 1903 obtuvo la concesión del Lote de Hércules para extraer hierro.

De los Ginther hay poca información: los hacen de Alsacia, Francia, mientras que el padre Rodolfo Escobedo Díaz de León, menciona que son norteamericanos. Hay un Pablo Ginther que construyó el hotel Hidalgo y una calle de Camargo, Chihuahua lleva su nombre. Participó en la construcción de la presa en el río Conchos, para dotar de electricidad a tres compañías canadienses que daban servicio a esa comarca.

Al quedar establecida la vieja maestranza de Monterrey, (como así le decían a la Fundidora), tuvo como primeros accionistas a Vicente Ferrara, Eugenio Kelly, León Signoret y Antonio Basagoiti Arteta. El primero de ellos, nació en Salerno, Italia en 1858. Llegó a Matamoros en 1867, para unirse a los negocios que mantenía su padre de nombre Antonio. En 1880 se casó en Cuatro Ciénegas con Aurelia Verduzco y participó en la minería, el comercio y la producción vitivinícola en la región centro de Coahuila. Tenía una importante firma comercial que incluía a Sierra Mojada, Cuatro Ciénegas, Monterrey y Matamoros. Ya con la empresa siderúrgica, se dedicó a la extracción de la materia prima que obtenían de más allá de las tierras de donde era originaria su familia política: el hierro del desierto y el carbón natural.

En 1909 la Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey, realizó denuncios mineros en la región. La lucha armada vigente de 1910 a 1920, frenó la producción acerera, afectando los trabajos y la comunicación por ferrocarril. Hubo escasez de materia prima, cerrando toda posibilidad de vender el a los países que participaban en el conflicto de la Primera Guerra Mundial. Se recuperaron gradualmente con el arribo a la presidencia de parte de don Venustiano Carranza, cuya familia también tenía negocios y propiedades en el desierto.

En 1907 llegó como parte del consejo de la Fundidora don Carlos Prieto (1877-1945), quién al tomar la presidencia del consejo de administración, decidió la compra de dos yacimientos: el de Hércules en Coahuila y el del Cerro de Mercado, en el estado de Durango.

Hércules de la Maestranza

Uno de los principales aportes del porfiriato, fue la del establecimiento de las vías férreas, que comunicaba a las principales ciudades en sur como en el norte de la nación. Resulta paradójico, que los rebeldes al régimen, hicieron la revolución al amparo de los trenes. El transporte ferroviario y las rutas por donde trasladaban el material extraído de los fundos mineros, fue usado, ocupado y hasta destruido por los grupos revolucionarios, que vieron en el ferrocarril como en los puertos, una herencia porfiriana que debían cortar para luego reconstruir. Para rematar, la Primera Guerra Mundial (1914-1918) impidió el mercado exterior, por lo que don Adolfo Prieto de la Fundidora de Monterrey, apostó por el mercado interno para abastecer su acerera regiomontana.

Efectivamente, la famosa Maestranza padecía de la escasez de materia prima, para mantener la marcha de su alto horno y abastecer los hornos de aceración. Necesitaban hacerse de carbón natural y de materiales refractarios que compraban en los Estados Unidos y por los altos costos del flete, los contratos se cancelaban o no respetaban el precio pactado.

Por eso, el consejo de la Fundidora adquirió en 1921 los yacimientos de Hércules en Sierra Mojada y en 1922 los del Cerro del Mercado en Durango. Con esta compra, aseguraron la existencia de materias primas (específicamente de hierro y carbón) para el alto horno de Monterrey; así como los minerales esenciales para la producción de hierro líquido utilizado en los hornos de aceración.

En un informe del consejo, describen al mineral abandonada en Hércules: “situada a 120 kilómetros al Norte de la Sierra Mojada y en la Sierra de las Cruces existe otro conocido notable yacimiento de hierro, sobre el cual obtuvimos informes muy satisfactorios desde el año de 1909 y practicamos desde entonces, bajo la denominación de Acero uno, dos y tres, unos pequeños denuncios cerca del yacimiento principal amparado por título expedidos pocos años después de fundada nuestra compañía, a favor de los señores Pablo y Enrique Ginther y que con los nombres de Halifax y Hércules amparaba una superficie de 800 hectáreas. Declarada en el año bajo reseña la caducidad de la mina Halifax con sus 640 pertenencias, la hicimos denunciar bajo el nombre de Sama. La importancia de este denuncia estriba en que rodea todos los afloramientos de hierro amparados en diversos grupos bajo la denominación de Hércules y con una extensión de 148 pertenencias. Estos grupos propiedad del Señor Enrique Ginther han quedado también asegurados para nuestra compañía en el precio de dólares 250 mil de los cuales se pagaron 50 mil al contado y el resto en mensualidades que terminan en el año de 1923”.

Don Adolfo Prieto añadía: “Este yacimiento demandará la construcción de un ferrocarril de más de 100 kilómetros para enlazar con el actualmente en construcción entre Ciénegas y Sierra Mojada; pero disfrutará entonces la poderosa ventaja de hallarse a sólo 250 kilómetros de la región carbonífera de Sabinas, en el supuesto de que las empeñosas exploraciones actualmente en ejecución no lo hagan aún más ventajoso, poniendo de manifiesto la presencia de carbón y del petróleo en las llanuras que en los Estados de Coahuila y Chihuahua se extienden desde la Sierra de las Cruces hasta el Río Bravo”.

Valorando a transacción, anotaba en su memoria: “Nuestros trabajos de explotación carecieron en realidad de importancia por la carencia de minas en donde desarrollarlos y nuestra mal disimulada escasez de minerales nos condujo al obligado compromiso de adquirir minerales de hierro a precios elevados y en condiciones poco deseables”. Además de las minas en el distrito minero de Golondrinas en Lampazos de Naranjo, la Fundidora de Monterrey sumó a su patrimonio, la mina de Halifax y Hércules con un valor derogado de 532,511.90 y la mina Sama por la que pagó 17,701.12.

Los ingenieros de la Maestranza se dedicaron a hacer más estudios como exploraciones en los alrededores de Hércules en 1922: “Este importante yacimiento ha sido visitado por nuevos ingenieros a nuestro servicio y sus informes confirman la alta apreciación que del mismo se había hecho. La región comarcana árida, seca y desierta, está siendo controlada para fines de buscar petróleo por poderosas compañías explotadoras. No se han realizado trabajos mineros, pero los Ingenieros tratan, sobre sus trabajos de campo, de la rectificación de los denuncios y de proyectar el sistema de exploración y transporte del mineral hasta el ferrocarril de Sierra Mojada a Monclova”.

Con Hércules, la Maestranza se posicionó como la siderúrgica más importante en México. En un informe de 1924 que hacen a los miembros del Consejo de La Fundidora, se señala que “a 120 kilómetros al norte de Sierra Mojada, en la Sierra de las Cruces, existe un notable yacimiento de hierro, sobre el cual obtuvimos informes muy satisfactorios desde el año de 1909 y practicamos desde entonces”.

El 23 de julio de 1928 y el 9 de julio de 1929, la Fundidora de Monterrey adquirió formalmente los derechos. En un informe de 1929, Hércules aparece como uno de los fundos mineros pertenecientes a la Compañía Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey, S.A. Detallaba la siguiente información: “Grupo del Cerro de las Cruces, Coahuila. Hércules situado a los 27 grados 55’ de latitud Norte, a 238 kilómetros de Ojinaga, Chihuahua en la frontera con los Estados Unidos de América, unida por el ferrocarril Kansas City, México y Oriente con la estación de Alpine sobre Southern Pacific line, de la Estación de Sierra Mojada 70 kilómetros y 260 kilómetros de la región carbonífera de Sabinas, Coahuila”.

Hércules, el “Pilar del Jaco”

*Mi aire se acaba como agua en el desierto.
Mi vida se acorta pues no te llevo dentro.
Mi esperanza de vivir eres tú,
y no estoy allí.*

Versos del poema Espero Mario Benedetti

Durante la exploración de Blas María Flores, precisó la necesidad de convertir el desierto en comunidades establecidas. Un proyecto bastante difícil de cumplir, debido a lo dilatado del territorio municipal, que mantiene cuatro comunidades con población considerable. Estas son la cabecera municipal de Sierra Mojada, la Esmeralda que ya fue cabecera en un tiempo, Química del Rey que pertenece a Ocampo, pero por tradición e historia es de Sierra Mojada y Hércules, considerada como la más poblada de todas.

Hay comunidades agrícolas, ranchos ganaderos, pero no cuentan con los servicios que las localidades descritas si poseen. Con el establecimiento de Altos Hornos de México en 1944 por Harold Pape en Monclova, esta región quedó comunicada por el ferrocarril hacia la región centro de Coahuila.

A mediados del siglo XX llegaron otros gambusinos que buscaban otro tipo de metales, tan valiosos como el oro y la plata. Entonces encontraron fierro. Ya tenían asegurado el suministro de carbón natural y las acereras de Monterrey y Monclova, necesitaban materia prima para producir el acero. De las lagunas secas, sacaban costales de sal, como la que tenía Albino Leal en Jaco, donde laboraba un tío abuelo llamado Valentín Chávez Flores.

Hércules comenzó como un campamento en donde laboraban los mineros. En 1951, mi papá con tan solo once años acompañó a su abuela Dominga Flores de Chávez a buscar a un tío llamado Juan Chávez Flores, que trabajaba en el mineral desde tiempo atrás. Recuerda que estaban haciendo perforaciones y vio a unas cuatro personas que vivían en la región: un norteamericano, su esposa, otro minero y mi tío abuelo. Esa ocasión mis familiares salieron de la hacienda de La Mora correspondiente a Camargo, Chihuahua.

La demanda de materia prima, hizo posible la diversificación y el aumento de personal. Propiamente se considera que el pueblo de Hércules inició en 1960, cuando la Compañía Minera del Norte estableció un centro de extracción de fierro para proveer la materia prima a fundidoras como las de Monclova y Monterrey. Para recordar los tiempos, hay un monumento a la perforadora “Joy” que dio servicio entre 1955 y 1960.

Comenzó a operar con 32 mineros procedentes de los ranchos de Sierra Mojada y de Camargo. Tiempos en que los obreros cargaban los camiones con el mineral de fierro, hacia la vía del ferrocarril situada a 32 kilómetros. Los obreros construyeron un caserío de madera llamado Colonia de Abajo. Al crecer en habitantes, pusieron otra a la que llamaron la Colonia de “En Medio”.

El 10 de noviembre de 1961, el Ing. Salvador Villamar, apoderado de la Compañía Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey, S. A., presentó una solicitud para constituir una servidumbre externa de paso en dos fajas de terreno, una de ciento diez metros de largo por treinta metros de ancho, y otra de mil ciento ochenta y tres metros de largo

por treinta metros también de ancho, en los terrenos denominados San Juan, ubicados en el rancho de San Juan de Armendáriz de Salvador Jiménez perteneciente a Sierra Mojada, Coahuila. Necesitaban abrir un camino para transportar el metal proveniente del lote minero El Hércules, a la altura del kilómetro 92 de la vía a La Perla.

El presidente del Consejo de la Fundidora de Monterrey, don Carlos Prieto (1945-1977), se preocupó por la seguridad social de sus trabajadores. Estaban tan lejos de todo que debían comprometerse para que vivieran bien. Los vecinos tienen todos los servicios como agua, electricidad y transporte. En 1970 el gerente general el Ing. Edmundo R. Argüelles, contrató como maestro para la escuela primaria rural particular Adolfo Prieto al maestro Alfredo Rodríguez Chavira, con un sueldo de 2,500 pesos y al año siguiente contrataron a la maestra Petra Leija. En 1971 contrataron como médico al Dr. Raymundo Humberto Hinojosa Reyes y a Dora Hilda Prieto Yáñez como enfermera.

En 1994, la empresa Altos Hornos de México fue adquirida por inversionistas que dieron origen al Grupo Acerero del Norte. El proceso de traslado se hizo más efectivo, cuando se conectó a la vía del ferrocarril al año siguiente. Luego apostaron por la construcción del segundo ferroaducto más largo del mundo, con 381.8 kilómetros, con dos estaciones de bombeo, que viene desde La Perla.

Así llegó la Minera del Norte en 1960 y alrededor de ella surgió un pueblo, tan próspero y gentil que ahora suma los 7 mil habitantes. Es un poblado con 449 casas, con una parroquia dedicada a San Cayetano, cuya fiesta se celebra el 7 de agosto. La empresa explota cuatro tajos: Prometeo, Teseo, Sama y Tíber, uno más conocido como Elektra y el Ulises.

Me consta lo que hicieron Alonso Ancira y la señora Susana Jiménez Esparza de Ancira. Por dos veranos ellos me permitieron ser parte de Hércules y estos apuntes, honran las raíces familiares de los Chávez Flores, de Sierra Mojada y La Esmeralda, del Patronato del Archivo de Monclova, de la señora Susana y de aquellos que me brindaron su generosidad mientras estuve ahí.

Bibliografía

- Archivo Histórico de Fundidora. *Informe Anual de la Fundidora*, 1919.
- Cavazos Garza Israel. *Diccionario biográfico de Nuevo León*. Grafo Print, Monterrey, 1996
- Cerutti, Mario. *Industria pesada y reestructuración económica. La Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey (1917-1922)*, en México en los años 20, Procesos Políticos y reestructuración económica. Monterrey: Claves Latinoamericanas, 1993.
- Compañía Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey 1901-1921. Escritura Social, Estatutos, informes de la Asamblea, Minas de Fierro, Minas de Carbón, Estadísticas.
- Escobedo Díaz de León, Rodolfo. *Sierra Mojada y la Esmeralda. Dos villas hermanas enraizadas en el semidesierto de Coahuila*. SEDUCO, Coahuila de Zaragoza, Saltillo, 2004.
- Exploración practicada en el desierto de Coahuila y Chihuabua por el Mayor de Caballería Blas M. Flores*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1892.
- Ramírez, Santiago. Comisionado especial para la exploración de la Sierra Mojada. *Informe que como resultado de su exploración a la Sierra Mojada, rinde al Ministerio de Fomento el Ingeniero de Minas Santiago Ramírez*, Imprenta de Francisco Díaz León, México, 1880.

Antonio Guerrero Aguilar, Santa Catarina, Nuevo León, 1965. Estudió filosofía en la Universidad del Valle de Atemajac de Guadalajara. Se dedica a la docencia en instituciones educativas de Monterrey, a la escritura, a la difusión e investigación de la memoria e identidad regional. Es autor de 46 trabajos publicados sobre historia, ensayos, biografías y relatos. Pertenece a la Sociedad de Historia de Reynosa, al Consejo Cultural de Nuevo León y a Integración Cultural del Noreste, A.C.

*De los campos de batalla a las columnas
masónicas, revolucionarios iniciados en
“Fraternidad N° 20” 1919-1926*

—LEONARDO EMMANUEL DÍAZ MARTÍNEZ—

Palabras clave

política; ejército; masonería; revolución; sociedad

Keywords

politics; army; masonry; revolution; society

Resumen

Este artículo pretende abordar la filiación masónica de algunos revolucionarios en la masonería y en específico en la logia “Fraternidad N°20”, de la ciudad de Saltillo Coahuila tras el final de la Revolución Mexicana. Para este trabajo se analizarán los perfiles militares y el entorno político y social de 4 personajes en concreto: Alfredo Ricault Carranza, Manuel Pérez Treviño, Fernando Peraldí Carranza y Maximino Ávila Camacho. La Revolución Mexicana como acontecimiento fue un movimiento social amplio y complejo que fue el factor determinante para la evolución política y social de México en el siglo XX. El ejército como grupo social ha sido una de las facciones más importantes a lo largo de la historia, su faceta como

elite dirigente la convirtió en una de las instituciones más influyentes durante el siglo XIX e inicios del XX en México y la estrecha relación que guarda con la masonería es un tema que poco se ha abordado en los trabajos académicos por la falta de información que existe sobre la filiación masónica de ciertos militares.

Abstract.

This article aims to address the Masonic affiliation of some revolutionaries in Freemasonry and specifically in the lodge “Fraternidad N ° 20”, in the city of Saltillo Coahuila after the end of the Mexican Revolution. For this work, the military profiles and the political and social environment of 4 specific characters will be analyzed: Alfredo Ricault Carranza, Manuel Pérez Treviño, Fernando Peraldí Carranza and Maximino Ávila Camacho. The Mexican Revolution as an event was a broad and complex social movement that was the determining factor for the political and social evolution of Mexico in the 20th century. The army as a social group has been one of the most important factions throughout history, its facet as a ruling elite made it one of the most influential institutions during the nineteenth and early twentieth centuries in Mexico and the close relationship it has With Freemasonry, it is a topic that little has been addressed in academic works due to the lack of information that exists on the Masonic affiliation of certain military personnel.

Introducción.

Si una de nuestras preocupaciones es intentar comprender todo aquello que pueda favorecer el conocimiento de la sociedad y los fenómenos que en ella influyen, parece lógico pretender conocer aquellas circunstancias y grupos, más o menos amplios, que durante parte de nuestra historia rigieron los destinos de la sociedad¹.

La Revolución Mexicana fue el mayor conflicto armado en México durante el siglo XX. Sus inicios se debieron a diversos factores políticos y sociales: el debilitamiento del gobierno dictatorial de Porfirio Díaz, producto de la inconformidad de las clases sociales más vulnerables por la desequilibrada distribución de las tierras y los pagos raquíuticos que recibían; la imposibilidad de resolver de manera pacífica las demandas de los trabajadores y campesinos; y la negativa de Porfirio Díaz en dejar la presidencia de México en 1910, fueron algunos factores que provocaron que Francisco I. Madero redactara el “Plan de San Luis” y convocara a las armas al pueblo mexicano el 20 de noviembre de 1910.

Durante la primera etapa de la Revolución, muchos de los personajes involucrados en dicho conflicto pertenecieron a la masonería, siendo Porfirio Díaz y Francisco I. Madero los más conocidos. A lo largo de la historia mexicana los militares ostentaron una importancia y poder relevantes que los convirtieron en una de las elites dirigentes en el

¹ Ezequiel Ignacio García-Municio de Lucas, “Militares y Masonería”, (Tesis de doctorado en Ciencias Políticas, Universidad Complutense de Madrid, 2018): 9.

país². La relación que ha existido entre la masonería y el ejército en México data de los inicios de este último como país independiente. Algunos de los militares más importantes, que tiempo después ocuparon puestos de elección pública en la primera mitad del siglo XIX mexicano, formaron parte de la masonería: Guadalupe Victoria, Vicente Guerrero, Antonio López de Santa Anna, etc. Esta tendencia continuó dándose durante el resto del siglo XIX e inicios del XX, siendo, tal vez, la figura de Porfirio Díaz la más representativa de esta relación masónica-militar en México³.

Este trabajo se centra en la figura de 4 militares revolucionarios: Alfredo Ricault Carranza, Manuel Pérez Treviño, Fernando Peraldí Carranza y Maximino Ávila Camacho, de los cuales se ha comprobado, mediante la documentación existente, que pertenecieron a la masonería. Se analizará los motivos por los cuales ingresaron a la masonería, como influyo esto en sus actividades militares y políticas y los beneficios que les pudo haber generado formar parte de estas sociedades. Al no existir, en muchos de los estudios masónicos, información sobre la vida militar de sus miembros, salvo que fueron militares, también se plantea mencionar en este artículo los asensos, destinos y actuaciones

² Nos referimos al Ejército como aquellas personas que brindan un servicio a las Fuerzas Armadas del Estado, con independencia de las causas o formas con las que llegaron a esta organización.

³ Son varios los trabajos que abordan la filiación masónica de Porfirio Díaz, por mencionar algunos podemos enunciar: "Porfirio Díaz en la historiografía masónica mexicana" de Marco Antonio Flores Zavala; "Porfirio Díaz y la "Gran Dieta Simbólica": ¿la masonería mexicana bajo control?" de Rogelio Aragón; "De masonería, control y otras lealtades fraternales: el rescate de Porfirio Díaz por un hermano masón" de Guillermo de los Reyes Heredia; y "Coaliciones y traiciones masónicas. De la primera reelección de Porfirio Díaz a los inicios de la revolución mexicana, 1887-1911" de Carlos Francisco Martínez Moreno. Todos estos artículos se encuentran de manera digital en el portal de la REHMLAC.

dentro del Ejército revolucionario de los personajes en cuestión, esto es relevante ya que se desconoce, en la mayoría de los oficiales, su faceta militar y masónica. Un punto importante que se debe aclarar es que al hablar del Ejército en este trabajo nos referimos a los revolucionarios, los cuales no contaban con experiencia militar, siendo compuesto por personas completamente improvisadas, por lo que podrían ser englobados en otra categoría de Ejército, sin dejar de lado que fueron soldados. La temporalidad elegida abarca los años de 1919 a 1926 ya que fue el periodo de tiempo en que estos personajes se afiliaron a la masonería. Si bien este trabajo se centra en el periodo final de la Revolución e inicios de la posrevolución, la carrera militar de los personajes en cuestión se forjó durante los años del conflicto armado por lo que son producto de este momento, sus acciones políticas y militares después de la Revolución son el resultado de sus acciones durante la guerra.

Antecedentes

Tras más de 30 años en el poder el Presidente Porfirio Díaz enfrentó en el año de 1910 el proceso revolucionario iniciado por el coahuilense Francisco I. Madero, que para evitar una nueva reelección por parte del oaxaqueño ideó una serie de acciones políticas que iniciaron en el año 1908 con la publicación de su libro “La sucesión presidencial de 1910”; en 1909 con la creación del Partido Antirreeleccionista; y en 1910 con la promulgación del Plan de San Luis, el cual dio inicio a la Revolución Mexicana⁴. Durante los años del

⁴ Tomás Federico Arias Castro, “Masonería en la Revolución Mexicana: La relación entre el Presidente mexicano Francisco I. Madero González y el intelectual costarricense Rogelio Fernández Güel”, *Revista Estudios*, no. 36, (2018): 73-74. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/estudios/article/view/35358/35992>

conflicto armado surgieron un sinnúmero de militares improvisados (campesinos, obreros, maestros, ferrocarrileros, aparceros, jornaleros, mineros, artesanos, etc.) que se sumaron a la ideología revolucionaria, esto se puede entender si tomamos en cuenta que dicho conflicto fue un movimiento de carácter social que tenía como principal objetivo terminar con el Antiguo Régimen y dar paso a la democratización del Estado que se había perdido durante los años de mandato de Porfirio Díaz. Resultado de esta filiación militar, algunos de estos personajes lograron ostentar puestos relevantes dentro de las filas revolucionarias, alcanzando ascensos que los posicionaron como líderes del movimiento o como entes cercanos de los protagonistas de la lucha armada. Como ya mencionamos anteriormente Francisco I. Madero y Porfirio Díaz ostentaron los rangos más altos dentro de la masonería, esto inminentemente provocó una ruptura dentro de la organización masónica, entre los que estaban a favor del líder dictador y los que se encontraban del lado de Madero⁵. La eventual derrota de Díaz y su inminente exilio supusieron una reestructuración dentro del órgano masónico, sin embargo, la aparición de otro masón relevante (Victoriano Huerta) provocó una nueva disputa dentro de la masonería mexicana que se extendería hasta los acontecimientos de la llamada Decena Trágica.

⁵ A inicios del siglo XX masones de diferentes vertientes le eran fieles a Porfirio Díaz: Luis Pombo, Benito Juárez Maza, Rafael Zubarán Campy, José López Portillo y Rojas, Joaquín Diego Casasús, José Castellot y Emilio Rabasa. Mientras que de lado antirreeleccionista se encontraban José María Pino Suárez, Filomeno Mata y Juan Sánchez Azcona, además del propio Francisco I. Madero. Carlos Francisco Martínez Moreno, “Masones: ¿ideólogos y fundadores de la constitución mexicana de 1917?, en: *Masonería y sociedades secretas en México*, Carlos Francisco Martínez Moreno, José Luis Soberanes Fernández (coords.), (México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018): 315-316.

Los asesinatos de Madero y Pino Suárez la madrugada del 22 de febrero de 1913, producto del plan y la orden de los masones Rodolfo Reyes, Félix Díaz y Victoriano Huerta, grado 33°, 32° y 30° respectivamente provocaron que la lucha revolucionaria continuara en casi todos los rincones del país con el objetivo de derrocar al usurpador de la presidencia⁶. De nueva cuenta la masonería se encontraba dividida entre los que estaban a favor de Venustiano Carranza, quien había entrado en disputa con Victoriano Huerta por la usurpación de la presidencia de México y aquellos que se pusieron de parte del gobierno huertista y lo reconocieron como uno de los suyos. Huerta es otro ejemplo de esta relación militar-masónica, que valiéndose de sus contactos en ambas instituciones pudo lograr dar el golpe de estado que lo posiciono como el nuevo mandatario del país. Sin embargo, su periodo de gobierno fue fugaz y caótico, a raíz del movimiento constitucionalista de Carranza, teniendo que dejarlo para irse al exilio en 1914.

En 1915 algunos masones entre los que se encontraban el doctor Arturo Méndez, el doctor Gral. José María Rodríguez y el ingeniero Pascual Ortiz Rubio firmaron en Veracruz una convocatoria para la creación del Rito Simbólico Mexicano. Por medio de este denunciaron que la historia de la masonería en los últimos años había estado plagada de corrupción y sangre, siendo los asesinatos de Madero y Pino Suárez los acontecimientos más recientes y los que más calaban en el seno masónico. Producto de estos acontecimientos Victoriano Huerta y otros masones fueron acusados de diferentes crímenes:

⁶ Martínez Moreno, "Masones: ¿ideólogos y fundadores", 318.

Culparon de traición a Huerta y de la matanza del pueblo en la Ciudad de México; de ladrones y asesinos a Félix Díaz 32°, Victoriano Huerta 30°, Joaquín Clausel 33° y Rodolfo Reyes 33°; al jefe de la masonería escocesa, José Castellot 33°, de apropiarse de los fondos del Banco de Campeche; a Ricardo O'Farril 33°, de denunciar a la policía -como revolucionarios- a los miembros de la logia "Libertad y Progreso", y a los del Consejo Kadosch grado 30° -e incluso a la mayoría de masones- de no trabajar por miedo a la cárcel o a la muerte; en cambio, reconocieron el movimiento armado del pueblo mexicano contra los gobiernos crueles y ladrones, y afirmaron que la masonería no sintió el deber de ayudar y dirigir el movimiento revolucionario, que, por el contrario, trabajó por la reacción y para instaurar un nuevo gobierno militar con Félix Díaz a la cabeza⁷.

El 30 de octubre de 1914, Victoriano Huerta, José Castellot, Ricardo O'Farril y Joaquín Clausell fueron expulsados de la masonería, aunque no se daría a conocer hasta 1916, esto principalmente se debe a que la mayoría de los masones que no fueron expulsados de la orden aguardaban que Félix Díaz llegara a la presidencia del país para que les ofrecieran empleos y concesiones, por esta razón se negaron a publicar dicha lista⁸. A pesar de estos acontecimientos los masones disminuyeron sus trabajos entre 1913 y 1917, principalmente por sus labores políticas y militares, reanudando sus actividades de manera sistemática a partir de la década de 1920, producto de la aceptable estabilidad social que había alcanzado el país para entonces.

Revolucionarios y masonería.

Cuando hablamos de masonería nos referimos en muchas ocasiones a una institución poco estudiada y mas si se hace

⁷ Martínez Moreno, "Masones: ¿ideólogos y fundadores", 318.

⁸ Martínez Moreno, "Masones: ¿ideólogos y fundadores", 319.

referencia a algún miembro del ejército o político. Aunque este hecho en muchos caso es desconocido por los historiadores, en otros se suele pasar de alto esta información por considerarla irrelevante. Esto es un error ya que las personas que han pertenecido a la masonería han recibido una fuerte influencia de ella, que se transmite a su forma de pensar o actuar. Después de la Revolución Mexicana los grandes nombres militares de la época (Carranza, Obregón, Calles) tomaron las riendas de un país devastado por el conflicto armado, comenzando así con una etapa de caudillismo en México.

Tras el triunfo del *Plan de Agua Prieta* en 1920, los enemigos de Carranza se unieron a los sonorenses, por lo que el ejército creció de manera notable. Los militares se habían convertido en piezas clave del sistema político mexicano. El control que ejercieron aseguraba que las fuerzas regionales estuvieran en orden, pero también representaba un peligro hacia los gobiernos, pues estos militares podían oponerse a las decisiones que tomara el presidente si estas afectaban sus intereses.

La caída del carrancismo puso en evidencia que el ejército era la debilidad del poder político y que era la única organización capaz de sostener y respaldar cualquier medida política del nuevo Estado. La llegada del grupo sonorenses a la presidencia obligó a deshacer cualquier rastro de la administración anterior, así como combatir a los grupos que pretendían mantener su poder sin ponerse a las órdenes de los nuevos líderes. Todo esto ocasionó que los años posteriores a la muerte de Carranza fueran muy caóticos y de constantes tensiones políticas⁹. Podemos considerar que esta asociación

⁹ Martha Beatriz Loyo Camacho, *Joaquín Amaro y el proceso de institucionalización del ejército mexicano, 1917-1931*, (México: Fondo de Cultura Económica, 2003): p. 63

entre milicia y masonería representó en un principio una relación de conveniencia que al paso de los años se volvió en una tradición, aunque siguió representando para los militares un espacio para poder participar de manera activa en la política.

La fundación de la logia “Fraternidad N°20” se suscitó el 7 de agosto de 1919, en un local ubicado en la calle de Nicolás Bravo en la zona centro de la ciudad de Saltillo¹⁰. Marco Antonio Flores Zavala menciona en su tesis de maestría que la masonería tiene tres niveles básicos de organización: Obediencias, logias y masones. Las Obediencias son las máximas potestades a las que están sometidos los masones, en este caso sería la Gran Logia del Estado Benito Juárez. Las logias son los principales centros de reunión, para que las logias existan se necesita un mínimo de siete individuos iniciados¹¹. También menciona las características que deben poseer los miembros de una logia para poderse relacionar entre ellos:

Los grupos que se integran por masones son de una cultura aproximada que les facilita y permite establecer nexos amistosos, que se generan a partir de inquietudes intelectuales y estatus sociales y económicos similares... Dichos nexos son parte de un amplio escenario social que permite construir grandes redes sociales y políticas¹².

¹⁰ Leonardo Emmanuel Díaz Martínez, “Masonería y masones en la política saltillense. Estudio de caso de la logia “Fraternidad N° 20”, 1919-1934”, (Tesis de Licenciado en Historia, Universidad Autónoma de Coahuila, 2020): 78.

¹¹ Marco Antonio Flores Zavala, “El grupo masón en la política zacatecana (1880-1914), (Tesis de Maestría en Historia, El Colegio de Michoacán, 2002): 3.

¹² Flores Zavala, “El grupo masón en la política zacatecana”, p. 4.

En el caso de la logia “Fraternidad N° 20” sus fundadores fueron en su mayoría profesores y abogados, estas profesiones representaron un cambio en la dinámica de relación entre los miembros de las logias masónicas. Durante finales del siglo XIX e inicios del siglo XX la mayoría de los componentes humanos de las logias masónicas representaban a la clase privilegiada del país (políticos, empresarios y militares) los cuales accedían a los puestos de elección. A raíz del conflicto revolucionario los profesionistas y obreros despuntaron como grupos gremiales importantes. En el caso de los profesores, la educación se había vuelto muy importante a finales del siglo XIX y con la creación de los partidos políticos y los sindicatos de obreros y maestros se crearon otros espacios de sociabilidad quitándole peso a las logias masónicas.

Sin embargo, la masonería siguió manteniendo una presencia relevante dentro de la política nacional ya que algunos presidentes postrevolucionarios pertenecieron o mantuvieron nexos con estas sociedades, por ejemplo, Emilio Portes Gil fue Gran Maestro en 1933-1934, Pascual Ortiz Rubio al parecer fue masón o mantuvo nexos con estos y Lázaro Cárdenas fue masón y trato de nacionalizar la masonería cuando llegó a la presidencia¹³. En la política local de Saltillo los masones de “Fraternidad N° 20” ocuparon algún puesto de elección, ya sea como: diputados, alcaldes o gobernadores. Analicemos a algunos miembros de “Fraternidad N° 20” que desempeñaron este rol.

¹³ Jean Meyer, “Masonería y anticlericalismo en la década de 1920”, en *“Masonería y sociedades secretas en México*, Carlos Francisco Martínez Moreno, José Luis Soberanes Fernández (coords.), (México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018): 351.

De 1919 a 1926 la logia “Fraternidad N°20” ingresó 228 nuevos miembros, probablemente la razón principal por la que hubo tantos ingresos es que era una logia de reciente creación, convirtiéndose en un espacio para que los grupos políticamente activos se reunieran y entablaran relaciones de carácter: político, social y económico¹⁴. De esas 228 personas 32 eran militares, aunque para efectos de este trabajo solo nos enfocaremos en 4 en específico: Alfredo Ricaut Carranza, Fernando Peraldí Carranza y Maximino Ávila Camacho, además de la mención especial de Manuel Pérez Treviño quien formó parte de la masonería, aunque no perteneció a “Fraternidad N°20”.

Tabla 1. Profesiones que desempeñaron los miembros de la logia “Fraternidad” N° 20 de 1919 a 1926.¹⁵

Profesiones	Cantidad
Empleados	41
Comerciantes	38
Militares ¹⁶	32
Industrial	20
Mecánicos	19
Profesores	11
Ferrocarrileros	10
Agricultores	7
Médicos	5
Otros	45

¹⁴ Ver tabla 1.

¹⁵ Elaboración propia.

¹⁶ En militares se incluye los siguientes grados: coronel, teniente y general.

Para esta primera parte hablaremos de Alfredo Ricaut Carranza¹⁷ y Fernando Peraldí Carranza ya que ambos se iniciaron en “Fraternidad N° 20” con poco tiempo de diferencia, además ambos son sobrinos de Venustiano Carranza. Alfredo Ricaut Carranza fue hijo adoptivo de Emilio Ricault y Pánfila Carranza, hermana de Venustiano Carranza. Inició su carrera militar uniéndose a Madero en su movimiento en 1910, asumiendo el grado de sargento segundo y luego el de capitán primero. También combatió a los Orozquistas y fue uno de los primeros en levantarse en armas en contra de Victoriano Huerta, prueba de esto es que fue uno de los firmantes del *Plan de Guadalupe* en 1913 y en 1916 alcanzó el grado de general Brigadier¹⁸. Integro el escuadrón Ricault dentro de las fuerzas de Pablo González continuando la lucha armada en Nuevo León, Tamaulipas y San Luis Potosí. Fue gobernador interino de Nuevo León y Tamaulipas y se retiró del ejército a la muerte de Carranza¹⁹.

Fernando Peraldí Carranza²⁰ fue un Revolucionario nacido en Cuatrociénegas en 1886. Hijo de Ángel Peraldí y Hermelinda Carranza, al igual que Alfredo Ricault, Fernando Peraldí era sobrino de Venustiano Carranza. En 1911 fue comisionado por su tío para adquirir armas y municiones en Estados Unidos y en 1912 ingreso a las fuerzas auxiliares para combatir a los orozquistas. Se incorporó a la División del Norte para combatir a Huerta en 1913, alcanzando el

¹⁷ Ver imagen 1.

¹⁸ Alfredo de la Cruz Gamboa, *Coahuilenses en la construcción y defensa de la patria*, (Torreón, Editorial del Norte Mexicano, 1991): 157.

¹⁹ Arturo Berrueto González, *Diccionario Biográfico de Coahuila 1550-2011*, (Saltillo, Consejo Editorial del Estado, Gobierno del Estado de Coahuila, 2011): 570.

²⁰ Ver imagen 2.

grado de Coronel y en 1915 combatió a los villistas tras la separación de estos con Carranza. Alcanzo el grado de General Brigadier dirigiendo el regimiento Allende. Tras la muerte de Carranza se retiró a la vida privada, falleciendo en febrero de 1927²¹.



Alfredo Ricault Carranza. Fuente: Congress Library.

²¹ Berrueto González, *Diccionario Biográfico de Coahuila*, 526.



Fernando Peraldi Carranza. Fuente: Geni A MyHeritage Company.

Alfredo se inició en la logia “Fraternidad N° 20” el 7 de julio de 1924²², mientras que Fernando se inició en la misma logia el 25 de agosto de 1924²³, un poco más de un mes después que su primo adoptivo. Ambos ya se encontraban ausentes de sus actividades militares. No he podido encontrar alguna relación con otro miembro de la logia que haya influido en sus intereses o iniciación en la orden, probablemente su ingreso se pudo deber a las relaciones de compañerismo que tuvieron con otros militares que ya formaban parte de la logia. Otra hipótesis que podría entrar en esta explicación tiene que ver con la real o no iniciación masónica de Venustiano Carranza.

En algunos textos como “Influencia de la masonería en la Constitución de 1917” o en la tesis doctoral de Carlos Francisco Martínez Moreno “Masonería, intervencionismo y nacionalismo en México. De la segunda mitad del siglo XIX a los primeros años del siglo XX” se menciona de manera tangencial que Venustiano Carranza formó parte de la masonería, sin embargo, en el texto de José Luis Trueba Lara “Masones en México. Historia del poder oculto” se menciona que Carranza no formó parte de las cofradías masónicas. Este es un tema en el que se ha debatido en los últimos años, pero de ser cierta la filiación masónica del Varón de Cuatrociénegas se podría explicar porque sus sobrinos se iniciaron en esta. No debemos de olvidar que en más de una ocasión la masonería ha servido como un espacio de relación que dentro de algunos núcleos familiares

²² Díaz Martínez, “Masonería y masones en la política saltillense”, 158-163. En la tesis se puede leer el archivo y la transcripción del acta de iniciación de Alfredo Ricault Carranza.

²³ Archivo General del Estado de Coahuila (de ahora en adelante AGECE), Fondo Logia “Fraternidad N° 20”, caja 11, libro 1 de reseñas, historia y estadística de la logia, 1919.

se volvió en una especie de tradición que se fue heredando conforme pasaron los años, un caso que podemos mencionar es el de la familia Madero. Algunos de sus miembros más conocidos estuvieron afiliados a la masonería (José Francisco Madero Gaxiola, Evaristo Madero y Francisco I. Madero). También está el caso de la familia Viesca donde los hermanos José María y Agustín Viesca y Montes formaron parte de la masonería y de Jesús Valdés Sánchez y su hijo Jesús Valdés Muriel quienes se iniciaron en “Fraternidad N° 20”²⁴.

El caso de Maximino Ávila Camacho²⁵ es uno muy especial, porque sus raíces provienen del estado de Puebla, pero ¿Qué factores tuvieron que pasar para que este personaje se iniciara en “Fraternidad N° 20”? A principios de la década de 1920 Maximino se había adherido al *Plan de Agua Prieta* junto a su mentor Benjamín Hill por lo que ambos se vieron beneficiados tras la muerte de Carranza, el primero siendo ascendido al grado de coronel de caballería y el segundo ocupando el cargo de jefe de la Guarnición de la Plaza de la ciudad de México²⁶. Desde esa posición Benjamín Hill prosiguió con su labor de apoyo a Álvaro Obregón quien tras la muerte de Carranza inició su campaña hacia la Presidencia de la República. Maximino se convirtió en su hombre de confianza, este comenzó un viaje por distintos estados del país para crear redes de apoyo político y de propaganda a favor de Obregón. Finalmente, Obregón llegó a la presidencia el 1 de diciembre de 1920 y nombró a Benjamín Hill titular de Guerra y Marina, aunque

²⁴ Díaz Martínez, “Masonería y masones en la política saltillense”: 137.

²⁵ Ver imagen 3.

²⁶ Arturo Olmedo Díaz y Rodrigo Fernández Chedraui, *Hermanos, Generales y Gobernantes: Los Ávila Camacho*, (Xalapa, Editorial Las Animas, 2010): 31.

solo asumió el cargo por 14 días ya que murió de manera prematura²⁷.

El fallecimiento de Benjamín Hill y la reorganización del Ejército federal mermaron las aspiraciones políticas y económicas de Maximino, tuvo que pasar un año y medio, hasta 1922, para que el presidente Obregón le asignara una comisión de cierta importancia al mandarlo a Michoacán para que desempeñara el cargo de “procurador de pueblos de la Comisión Local Agraria”²⁸. Después trabajó comisionado con el general Calles en la Secretaría de Gobernación y luego fue designado como jefe del Estado Mayor del general Fernando Mayacotte, jefe de operaciones militares de Oaxaca, aunque se separaría luego de este tras enterarse que apoyaba el levantamiento armado de Adolfo de la Huerta en 1924²⁹.

Durante la rebelión Delahuertista, Maximino fue enviado a Michoacán para luchar contra los rebeldes a lado de su hermano Manuel Ávila Camacho. Gracias a esta campaña Maximino fue ascendido a General Brigadier el 21 de febrero de 1924. Su carrera militar se mantuvo en constante movimiento, en abril de 1924 fue enviado a Chiapas, en una designación que no fue de su total agrado ya que lo alejaría de la capital del país y de todos los acontecimientos políticos de relevancia, aun así, se involucró en la política del estado de Chiapas ya que permaneció en el puesto por

²⁷ Olmedo Díaz, Fernández Chedraui *Hermanos, Generales y Gobernantes*: 31 y 32

²⁸ Olmedo Díaz, Fernández Chedraui *Hermanos, Generales y Gobernantes*: 32.

²⁹ Francisco Mendoza Nava, “General Maximino Ávila Camacho: poder político local en Teziutlán, Puebla, 1935-1941”, (Tesis de Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018): 62.

más de un año³⁰. Durante el periodo conocido como el *Maximato* fue nombrado jefe de regimiento en Chiapas, Zacatecas y Coahuila. La lealtad que mostró significó un ascenso en su carrera militar y en las relaciones con integrantes de grupos pertenecientes a distintas regiones del país, al hacer esto buscó formar parte de la toma de decisiones en los lugares a los que llegaba³¹.

Fue iniciado en “Fraternidad N° 20” el 4 de enero de 1926 y permaneció casi un año en la logia, hasta el 2 de diciembre de 1926³², probablemente su ingreso fue mientras ocupó el puesto de jefe de Regimiento en el estado de Coahuila, aunque no he podido encontrar información que corrobore que vivió en el estado. El investigador Mauricio Pardo Ruiz en su tesis de licenciatura *La revolución traicionada. Un bosquejo de biografía política de Maximino Ávila Camacho* menciona que a inicios de 1926 Maximino estableció su residencia en Zacatecas e intentó relacionarse con la burguesía y los grupos políticos de la localidad y de Aguascalientes, su intromisión llegó a un punto en el que el gobernador de ese momento en Zacatecas, Félix Bañuelos, escribió una carta al presidente de México, Plutarco Elías Calles, quejándose de esta situación. A pesar de la queja impuesta a su persona, Maximino siguió relacionándose con los grupos civiles de gran poder económico, valiéndose de su condición como jefe de Regimiento³³.

³⁰ Mauricio Pardo Ruiz, “La Revolución Traicionada. Un Bosquejo de biografía política de Maximino Ávila Camacho”, (Tesis de Licenciatura en Historia, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2000): 58.

³¹ Mendoza Nava, “General Maximino Ávila Camacho: poder político local en Teziutlán”: 62.

³² Díaz Martínez, “Masonería y masones en la política saltillense”: 164-168. Se puede leer el documento y la transcripción del acta de iniciación del gral. Maximino Ávila Camacho.

³³ Pardo Ruiz, “La Revolución Traicionada. Un Bosquejo de biografía política”: 60.

Si Maximino estableció su residencia en Zacatecas a inicios de 1926 ¿Por qué se inició en una logia de Saltillo? Tenemos que considerar varias hipótesis; primero que desde inicios de la década de 1920 estaba en la búsqueda de una carrera política, misma que se había visto truncada tras la muerte de Benjamín Hill; segundo, los constantes cambios de ciudad (Michoacán, Chiapas, Oaxaca, Zacatecas, etc.) que lo mantenían alejado de la esfera política poderosa que radicaba en la ciudad de México; y tercero los problemas que existían entre Maximino y el Gobernador de Zacatecas, Félix Bañuelos.



Maximino Ávila Camacho. Fuente: Geneanet.org

Ahora tenemos que tomar en cuenta que Zacatecas y Coahuila son estados colindantes por lo que se le pudo facilitar trasladarse de un estado a otro, aunque tal vez el motivo principal de su iniciación en una logia de Saltillo es que, en ese momento, entre 1925 y 1929, el gobernador de Coahuila era el general Manuel Pérez Treviño, quien era uno de los más allegados a Obregón y Calles. Fue jefe del Estado Mayor Presidencial de Obregón en 1920, este nombramiento muestra la confianza que le tenía el presidente a Pérez Treviño, pues la seguridad del mandatario mexicano dependía mucho de la eficiencia y lealtad de la persona a cargo.

La confianza que depositó Obregón en Pérez Treviño dependió mucho del trato personal que tuvo este último hacia el presidente. Su nombramiento deja en claro que su relación superó por mucho a las relaciones que tuvieron otros caudillos que tenían mucho más tiempo conviviendo con Obregón, esto si tomamos en cuenta que en 1917 Pérez Treviño había combatido en el Ejército del Noreste y para 1920 ya había logrado ser el hombre de confianza del presidente³⁴.

En 1923 ocupó de manera interina la gubernatura de Coahuila por petición del presidente Obregón. Las investigadoras Alejandra Lajous y Susana García Travesí sostiene en su libro *Manuel Pérez Treviño* que:

El general Obregón actuó de manera “extraoficial y amistosa”, como el mismo lo reconoció en la carta que envió a Pérez Treviño, para que la encomienda de sustituir al emproblemado general Arnulfo González en el gobierno de Coahuila recayese en su leal colaborador³⁵.

³⁴ Alejandra Lajous y Susana García Travesí, *Manuel Pérez Treviño*, (México, Cámara de Senadores de la República Mexicana, Senado de la República, 1987): 16.

³⁵ Lajous, García Travesí, *Manuel Pérez Treviño*: 17.

De igual manera es probable que Pérez Treviño haya visto con buenos ojos esta encomienda ya que era frecuente que los gobernadores interinos terminaran quedándose por todo el periodo constitucional, esto representaba un acercamiento político necesario para quienes aspiraban a contender por la gubernatura de algún estado³⁶.

Ya como gobernador interino, negoció el regreso de los diputados rebeldes a la sede del Congreso, logrando de manera momentánea apagar el fuego que había provocado el general Arnulfo González. La situación se volvió a agravar debido a un conflicto entre el gobernador interino y algunos diputados cercanos a Arnulfo González³⁷. El 4 de mayo de 1923 comenzó a circular la noticia sobre el conflicto que existía entre el gobernador interino y los diputados Gonzalistas (partidarios de Arnulfo González). El descontento surgió a raíz de la destitución del tesorero general del estado, Ismael Espinosa. El 9 de mayo Álvaro Obregón le envió una carta a Pérez Treviño sugiriéndole que devolviera el poder a Arnulfo González, para evitar más problemas. El 13 de mayo de 1923 Pérez Treviño presentó su renuncia ante la Legislatura del Estado³⁸.

Tras terminar su gestión como gobernador interino, Pérez Treviño regreso a la jefatura del Estado Mayor Presidencial de Obregón. Luego, ya con Calles en el poder, ocupó la Secretaria de Industria, Comercio y Trabajo, hasta el 30 de noviembre de 1924. Renuncio para dedicarse a asuntos políticos, esto debido a que contendría en las elecciones

³⁶ Lajous, García Travesí, *Manuel Pérez Treviño*: 17.

³⁷ Javier Villarreal Lozano, "Pérez Treviño, un gobierno difícil", en: *Once Gobernadores. Reseña política de Coahuila 1917-1963*, (Saltillo, Archivo Municipal de Saltillo, 2005): 25.

³⁸ Lajous, García Travesí, *Manuel Pérez Treviño*: 18.

para gobernador de Coahuila. Este cambio por parte de Pérez Treviño benefició al Presidente de la República Plutarco Elías Calles. Coahuila representaba “territorio hostil” para los sonorenses por el asesinato de Carranza, del cual, culpaban al presidente Obregón. Manuel Pérez Treviño representaba una de las pocas cartas que tenían los sonorenses para jugar en un estado cargado de resentimiento y políticamente erizado de problemas³⁹.

Manuel Pérez Treviño⁴⁰ fue electo gobernador constitucional de Coahuila el 1 de diciembre de 1925 y fue el primer gobernador postrevolucionario de Coahuila que concluyó el periodo para el que fue electo, esto a pesar del clima político tan desfavorable al que se vio sujeto. Los conflictos que se suscitaron a raíz de la elección no fueron algo extraño en Coahuila al finalizar la Revolución. Hubo grupos opositores a su nombramiento, en especial, los que apoyaban a Luis Gutiérrez, ya que afirmaban que el triunfo electoral había sido de su candidato.

El estado de Coahuila vivió una etapa de fractura política y enfrentamiento durante el periodo presidencial de Obregón. En 1924 y tras la salida de Obregón de la presidencia Pérez Treviño contó con el apoyo del presidente Plutarco Elías Calles y de Nazario Ortiz Garza, quien en ese momento era el presidente de la legislatura pereztreviñista. Esto resultó muy favorable para él ya que con la ayuda de estos personajes pudo pacificar al estado y concluyó de manera constitucional con su periodo gubernamental⁴¹. También sus capacidades conciliadoras y de negociador le ayudaron a poder concluir de manera satisfactoria su gobierno.

³⁹ Villarreal Lozano, “Pérez Treviño, un gobierno difícil”, p. 26.

⁴⁰ Ver imagen 4.

⁴¹ Lajous, García Travesi, *Manuel Pérez Treviño*, 19 y 20.

En cuanto a su filiación en la cofradía masónica, Manuel Pérez Treviño estuvo presente en la iniciación de Maximino Ávila Camacho en “Fraternidad N° 20” en 1926, así lo consta el libro de actas de primera cámara de la logia, donde se menciona dos veces al gobernador:

Ocupa accidentalmente el trono, de la Veneratura, el poderoso y Q: H.: Gral. Manuel Pérez Treviño, para iniciar, a un prof. cuyo nombre consta en otro lugar de esta plancha.

El Q: H.: visitante, Gral. Manuel Pérez Treviño, contesta en cordiales y sentidas frases la invitación que se le hace.⁴²

Manuel Pérez Treviño ya se había afiliado a la masonería antes de la iniciación de Maximino Ávila Camacho, esto abre el abanico a cuestionarnos varios puntos: ¿Cuándo se inició?; ¿Dónde se inició?; y ¿Por qué se inició?. Estas preguntas hasta la fecha en la que escribo este artículo no tienen una respuesta clara, podríamos suponer, en base a la bibliografía existente sobre el personaje, que probablemente se haya iniciado en una logia de la ciudad de México, tomando en cuenta que radico durante varios años en dicha ciudad. En cuanto a las otras dos preguntas aún no hay una respuesta concreta, tal vez, como ya lo mencioné al principio de este trabajo, se deba a la ignorancia que se tenía sobre su filiación masónica o porque los autores que se han dedicado a escribir trabajos sobre su vida y obra lo hayan omitido por considerarlo irrelevante.

La filiación masónica de Pérez Treviño se pudo dar como una estrategia para ganar simpatizantes y contar con el apoyo de un sector fuerte dentro del estado, esto a pesar del

⁴² Díaz Martínez, “Masonería y masones en la política saltillense”: 164-168. Se puede leer en el archivo y la transcripción del acta de iniciación de Maximino Ávila Camacho las referencias al gral. Manuel Pérez Treviño.

corto tiempo que duró como gobernador interino, aunque de igual manera se pudo dar cuando fue electo como gobernador constitucional en 1925. Si tomamos en cuenta que su carrera miliar lo mantuvo alejado del estado de Coahuila por periodos de tiempo muy largos necesitó relacionarse para poder tener un mayor control de los acontecimientos dentro de Saltillo y en general en el estado de Coahuila por lo que las logias masónicas pudieron ser esa vía de acceso para conseguirlo.



Gral. Manuel Pérez Treviño. Fuente: Mediateca Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Es factible pensar que Maximino buscó relacionarse con Pérez Treviño con la intención de forjar una relación que impulsara su carrera política, esto representó uno de los principales factores de la formación de la cultura política mexicana: la confianza. Las diferentes organizaciones giraban en torno a una persona, haciendo de aquellos que mantienen una relación más cercana con la figura de poder más factibles a ocupar cargos públicos, por la confianza depositada en ellos⁴³.

Maximino dejó de asistir a la logia hasta diciembre de 1926 ya que sus compromisos militares lo obligaron a moverse a otros estados de la República. Fue jefe de la zona militar de Aguascalientes y El 1 de abril de 1927 fue nombrado jefe del 51° regimiento de caballería en León, Guanajuato por órdenes de Joaquín Amaro, pudiendo ser estas las principales razones por las cuales dejó de asistir a “Fraternidad N° 20”. Durante su estancia en Aguascalientes militó en una logia llamada “Benito Juárez”, aunque no cuento con más información sobre si militó en alguna logia de Guanajuato, tampoco he encontrado información que mencione si se encontraba asistiendo a alguna logia de Puebla cuando fue nombrado gobernador. Probablemente si contó con el apoyo de algunos masones durante su candidatura a la gubernatura del estado de Puebla, incluso su filiación masónica en la logia de Saltillo le pudo ayudar a tener un acercamiento más rápido con las logias poblanas, aunque se tendría que investigar más para corroborar estas hipótesis.

El gobierno de Pérez Treviño terminó en 1929 en medio de muchas dudas políticas tras el asesinato de Álvaro

⁴³ Mendoza Nava, “General Maximino Ávila Camacho: poder político local en Teziutlán”: 62.

Obregón un año antes. Su asesinato creó un vacío de poder que daba la posibilidad de que el país se volviera a sumergir en la inestabilidad política. No había entre los caciques regionales alguien que pudiera tomar las riendas de un país entero. A raíz de esto, el general Calles tuvo la idea de organizar un partido político único donde pudiera aglutinar a todos los líderes políticos de la época y así alcanzar un conceso sobre quien debería ocupar la Presidencia de México. En 1929 se creó el Partido Nacional Revolucionario (PNR) iniciando así con una nueva etapa en la historia política de México, esto también significó la debacle de las logias masónicas como centros o puntos de reunión de la clase política, sin embargo, no perdieron el status que habían forjado durante 100 años, ya que siguieron albergando a personajes relevantes de la historia nacional.

Conclusiones.

Los militares conformaron un grupo político importante en México después de la Revolución Mexicana. La época de caudillismo en México impulsó las aspiraciones políticas de muchos militares tanto en lo regional como a nivel nacional. Álvaro Obregón, Plutarco Elías Calles, Manuel Pérez Treviño, Maximino Ávila Camacho y muchos otros más se vieron beneficiados por el contexto histórico que se estaba viviendo a principios de la década de 1920. Los militares que mencioné anteriormente comparten similitudes que nos hacen pensar que su iniciación en la masonería no fue coincidencia. Todos habían luchado en el ejército constitucionalista y en el caso de Maximino y Pérez Treviño, se aliaron a Álvaro Obregón cuando este llegó a la Presidencia del país.

Probablemente ambos personajes se iniciaron en la masonería con la idea de poder entablar relaciones políticas y sociales con personajes que compartían similitudes ideológicas a las suyas. También lo pudieron hacer como una estrategia política para poder relacionarse con personajes importantes y crear lazos de confianza. Esto resulta más importante si tomamos en cuenta que la confianza que depositaba un caudillo en alguno de sus allegados fue el principal argumento para colocar a ciertos personajes en puestos públicos.

Esta confianza no solo se dio en el campo de batalla, también se pudo originar en las logias masónicas, sirviendo de espacio para que las personas pudieran entablar relaciones políticas y de amistad. La creación del PNR a finales de la década de 1920 pudo representar otro espacio para que los masones socializaran y entablaran relaciones políticas y de amistad y así poder impulsar a sus miembros a obtener cargos públicos en alguna administración regional o nacional.

El objetivo de este trabajo era demostrar, mediante los archivos pertinentes, que estos personajes anteriormente mencionados habían formado parte de la masonería en los inicios de la etapa posrevolucionaria en México. De igual manera se trató de demostrar que las logias masónicas siguieron representando espacios de sociabilidad donde los grupos políticamente activos se siguieron congregando para entablar relaciones de amistad, trabajo, compadrazgo, etc. Considero que este artículo representa una nueva forma de estudiar a estos personajes en base a las personalidades y decisiones que tomaron, tomando en cuenta que formaron parte de la masonería, ya que como mencione anteriormente

la filiación masónica de estos personajes era desconocida para el grueso de la población y para algunos historiadores, que pudieron desconocer esta situación o simplemente no considerarla relevante, sin embargo, la masonería es una institución formadora de valores y enseñanzas que en más de una ocasión sus miembros traspasaron esas enseñanzas a su vida pública.

Archivos

Archivo General del Estado de Coahuila (AGEC), Fondo Logia “Fraternidad N° 20”, caja 11, libro 1 de reseñas, historia y estadística de la logia, 1919.

Hemerografía

Arias Castro, Tomás Federico, “Masonería en la Revolución Mexicana: La relación entre el Presidente mexicano Francisco I. Madero González y el intelectual costarricense Rogelio Fernández Güel”, *Estudios*, no. 36, (2018): 71-96. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/estudios/article/view/35358/35992>

Bibliografía

- Berrueto González, Arturo, *Diccionario Biográfico de Coahuila 1550-2011*, Saltillo, Consejo Editorial del Estado, Gobierno del Estado de Coahuila, 2011.
- De la Cruz Gamboa, Alfredo, *Coahuilenses en la construcción y defensa de la patria*, Torreón, Editorial del Norte Mexicano, 1991.
- Díaz Martínez, Leonardo Emmanuel “Masonería y masones en la política saltillense. Estudio de caso de la logia “Fraternidad N° 20”, 1919-1934”, Tesis de Licenciado en Historia, Universidad Autónoma de Coahuila, 2020.

- Flores Zavala, Marco Antonio, “El grupo masón en la política zacatecana (1880-1914)”, Tesis de Maestría en Historia, El Colegio de Michoacán, 2002.
- García-Municio de Lucas, Ezequiel Ignacio, “Militares y Masonería”, Tesis de doctorado en Ciencias Políticas, Universidad Complutense de Madrid, 2018.
- Lajous, Alejandra, García Travesí, Susana, *Manuel Pérez Treviño*, México, Cámara de Senadores de la República Mexicana, Senado de la República, 1987.
- Loyo Camacho, Martha Beatriz, *Joaquín Amaro y el proceso de institucionalización del ejército mexicano, 1917-1931*, México: Fondo de Cultura Económica, 2003.
- Martínez Moreno, Carlos Francisco, “Masones: ¿ideólogos y fundadores de la constitución mexicana de 1917?”, en: *Masonería y sociedades secretas en México*, Carlos Francisco Martínez moreno, José Luis Soberanes Fernández (coordinadores.), (México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018).
- Mendoza Nava, Francisco, “General Maximino Ávila Camacho: poder político local en Teziutlán, Puebla, 1935-1941”, Tesis de Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018.
- Meyer, Jean, “Masonería y anticlericalismo en la década de 1920”, en *Masonería y sociedades secretas en México*, Carlos Francisco Martínez moreno, José Luis Soberanes Fernández (coordinadores.), México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018.
- Olmedo Díaz, Arturo, Fernández Chedraui, Rodrigo, *Hermanos, Generales y Gobernantes: Los Ávila Camacho*, Xalapa, Editorial Las Animas, 2010.
- Pardo Ruiz, Mauricio, “La Revolución Traicionada. Un Bosquejo de biografía política de Maximino Ávila Camacho”, Tesis de Licenciatura en Historia, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2000.
- Villarreal Lozano, Javier, “Pérez Treviño, un gobierno difícil”, en: *Once Gobernadores. Reseña política de Coahuila 1917-1963*, Saltillo, Archivo Municipal de Saltillo, 2005.

Índice

<i>1800 y las nociones de la guerra en la provincia de Coahuila</i> ALBERTO ISAÍ SUÁREZ PÉREZ	11
<i>Dos hechos en la evangelización de Coahuila, Texas y Nuevo México en la época de la Colonia</i> M. RODOLFO ESCOBEDO DÍAZ DE LEÓN	29
<i>En 1827 unos visitantes escribieron que varios saltillenses de la élite merecían “la pena del patíbulo”</i> MA. ELENA SANTOSCOY FLORES	41
<i>Una familia en problemas Saltillo en la época colonial</i> JUANA GABRIELA ROMÁN JÁQUEZ	83
<i>Un acercamiento arquitectónico e iconográfico sobre el templo y retablo de San José de Sabinas Hidalgo, N.L.</i> ARTURO E. VILLARREAL REYES	105
<i>El caso de Rosendo Guerrero, director de La Opinión de Torreón, Coahuila</i> RODOLFO ESPARZA CÁRDENAS	131

Hércules, la gran Quivira del Norte

ANTONIO GUERRERO AGUILAR..... 179

De los campos de batalla a las columnas masónicas,

revolucionarios iniciados en "Fraternidad N° 20" 1919-1926

LEONARDO EMMANUEL DÍAZ MARTÍNEZ 213

Revista Coahuilense de Historia

Núm. 120

Editada por el Consejo Editorial
del Gobierno del Estado
e impresa en los Talleres Gráficos
“Profr. Arturo Berrueto González”

Octubre de 2021

El tiraje fue de 500 ejemplares